

Edición digital

www.dipucuenca.es

SE EDITA:

Lunes, miércoles y viernes
(excepto festivos)

Depósito Legal: CU-1-1958



Núm. 129

Miércoles

10 / Noviembre / 2010

Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Contratación de Servicios y Suministros.— Adjudicación de suministro de contenedores para la recogida selectiva de residuos.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Cuenca.— Notificación a Norddine Sanaoui.

Subdelegación del Gobierno en Cuenca.— Notificación de resoluciones.

Subdelegación del Gobierno en Cuenca.— Notificación de acuerdos y resoluciones.

Jefatura Provincial de Tráfico de Cuenca.— Notificación expedientes sancionadores.

Jefatura Provincial de Tráfico de Cuenca.— Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— Edicto de notificación a Servicio Integral del Automóvil, S.L.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— Edicto de notificación a Gaspar López Tébar.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.— Señalamiento de fechas para levantamiento de actas previas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Nº 1 de Cuenca.— Citación autos despido 589/2010.

Juzgado de lo Social Nº 1 de Cuenca.— Citación autos despido 618/2010.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cuenca.— Notificación a Emilia Arcos Rodríguez.

Ayuntamiento de Cuenca.— Adjudicación contrato de servicio de escuela deportiva municipal de piragüismo.

Ayuntamiento de Cuenca.— Convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo.

Ayuntamiento de Cuenca.— Bases de la convocatoria de una plaza de funcionario de la escala de administración general.

Ayuntamiento de Cuenca.— Bases de la convocatoria por el sistema de promoción interna de siete plazas de personal funcionario.

Ayuntamiento de Cuenca.— Aprobación ordenanza sobre conservación, rehabilitación y ruina de las edificaciones.

Ayuntamiento de Quintanar del Rey.— Lista de admitidos, tribunal y fecha de examen para cubrir la plaza de auxiliar administrativo.

Ayuntamiento de Saelices.— Exposición de la ordenanza fiscal sobre bienes inmuebles de características especiales.

- Ayuntamiento de Aliaguilla.**— Exposición de la ordenanza fiscal del servicio de alcantarillado y depuradora.
- Ayuntamiento de Fuentelespino de Moya.**— Expediente para renovación cargos juez de paz.
- Ayuntamiento de La Huérguina.**— Subasta de aprovechamientos forestales.
- Ayuntamiento de La Huérguina.**— Aprobación ordenanza fiscal de abastecimiento y consumo de agua potable.
- Ayuntamiento de La Huérguina.**— Aprobación ordenanza fiscal de basuras.
- Ayuntamiento de La Huérguina.**— Aprobación ordenanza fiscal de funcionamiento y tasas por servicios funerarios.
- Ayuntamiento de Pozo Amargo.**— Aprobación ordenanza fiscal del servicio de ayuda a domicilio.
- Ayuntamiento de Villarrubio.**— Aprobación ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ayuntamiento de Zafrilla.**— Aprobación ordenanza fiscal del servicio de ayuda a domicilio.
- Ayuntamiento de Zafrilla.**— Aprobación ordenanza fiscal de basuras.
- Ayuntamiento de Zafrilla.**— Aprobación ordenanza fiscal de funcionamiento de cementerio municipal.
- Ayuntamiento de Tarancón.**— Lista definitivas de admitidos y excluidos, tribunal y fecha de examen a cuatro plazas de agentes de la policía local.
- Ayuntamiento de El Pozuelo.**— Titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa.
- Ayuntamiento de Arcas.**— Solicitud de licencia de actividad de explotación ovina y caprina.
- Ayuntamiento de Huete.**— Solicitud de licencia de actividad de ampliación planta para la obtención de suero en polvo.
- Ayuntamiento de Las Mesas.**— Expediente para la explotación del servicio de bar del centro de día mediante procedimiento abierto.
- Ayuntamiento de Casas de Fernando Alonso.**— Exposición del presupuesto general de 2010.
- Ayuntamiento de El Hito.**— Citación de comparecencia a don Marco Antonio Castillejo Martínez.
- Ayuntamiento de El Hito.**— Exposición del presupuesto general de 2010.
- Ayuntamiento de Almendros.**— Exposición del presupuesto general de 2009.
- Ayuntamiento de Cañete.**— Subasta de aprovechamientos forestales de maderas y trufas.
- Ayuntamiento de Garaballa.**— Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de 2010.
- Ayuntamiento de Iniesta.**— Notificación de expedientes sancionadores.
- Ayuntamiento de Mota del Cuervo.**— Aprobación provisional de adaptación de ordenanza reguladora de tráfico.
- Ayuntamiento de Mota del Cuervo.**— Aprobación ordenanza municipal reglamento del libre acceso a las actividades de servicios.
- Ayuntamiento de Mota del Cuervo.**— Revocar las delegaciones especiales relativas a los distintos servicios.
- Ayuntamiento de Olivares de Júcar.**— Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de 2007.
- Ayuntamiento de Olivares de Júcar.**— Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de 2008.
- Ayuntamiento de Olivares de Júcar.**— Exposición del presupuesto general de 2009.
- Ayuntamiento de Olivares de Júcar.**— Modificación ordenanza fiscal de la tasa recogida de basuras.
- Ayuntamiento de Olmeda del Rey.**— Aprobación ordenanza municipal del libre acceso a las actividades de servicio.
- Ayuntamiento de Puebla del Salvador.**— Aprobación ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles.
- Ayuntamiento de Puebla del Salvador.**— Aprobación ordenanza reguladora del impuesto de actividades económicas.
- Ayuntamiento de San Clemente.**— Rectificación de errores.
- Ayuntamiento de Villar de Domingo García.**— Solicitud de cambio de titularidad.
- Ayuntamiento de Zarzuela.**— Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de 2010.
- Ayuntamiento de Villar de Olalla.**— Bases de convocatoria para la selección de personal laboral fijo.
- Ayuntamiento de Villar de Olalla.**— Exposición de proyecto técnico de obras.
- E.A.T.I.M. Ribatajada.**— Expediente de modificación de ordenanzas.
- Mancomunidad Los Serranos.**— Aprobar pliego de cláusulas que ha de regir el contrato de prestación del servicio de recogida de basuras.
- Mancomunidad San Isidro.**— Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010.

OTROS ANUNCIOS

- Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.**— Normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

NÚM. 5228

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**ANUNCIO**

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites legales y reglamentarios establecidos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y por el Anexo II del Real Decreto 817/2009 de 08 de mayo por el que se aprueba el Reglamento parcial de desarrollo de la anterior Ley, se anuncia la adjudicación definitiva de los siguientes contratos:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Cuenca

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación de Servicios y Suministros

c) Número de expediente: 163P/10

d) Dirección de Internet del Perfil del contratante: www.dipucuenca.es

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro

b) Descripción del objeto: Acuerdo Marco de Suministro de contenedores para la recogida selectiva de residuos en puntos limpios y su instalación en los municipios de la provincia de Cuenca cofinanciado en un 70 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de la región de Castilla-La Mancha 2007-2013; eje 5: desarrollo local y urbano, Tema prioritario 61.

c) Código nomenclatura CPV: 44613800-8

d) Acuerdo Marco: Sí

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DUOE; BOE número204; Boletín Oficial de la Provincia número 92 y perfil del contratante

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DUOE 07/08/2010; BOE 23/08/2010; BOP 13/08/2010

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 742.130,56 euros IVA incluido (importe sin IVA 628.924,20 euros; IVA 18% aplicable 113.206,36 euros)

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 26 de octubre de 2010

b) Contratista: GONZALO FERNÁNDEZ GÓMEZ E HIJOS, SL

c) Importe de adjudicación: 636.746,88 euros IVA incluido (importe sin IVA 539.616,00 euros; IVA 18% aplicable 97.130.88 euros)

Cuenca, 3 de noviembre de 2010.

El Órgano de Contratación,

Fdo.: Carmen Torralba Valiente

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

NÚM. 21788

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA**EDICTO**

Interesada sin efecto la notificación de la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca de fecha 6 de octubre de 2010, dictada en el expediente que se relaciona, por la que se resolvía conceder provisionalmente la autorización de residencia temporal y trabajo C/A 2 renovación (cuenta ajena), a favor de NORDDINE SANAQUI, y ello en ejecución de la sentencia número 294/2010, de 9 de septiembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cuenca, autos de procedimiento abreviado número 102/2010, procede efectuarlo por medio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Dependencia de Trabajo e Inmigración de esta Subdelegación del Gobierno, calle Hervás y Panduro número 4.

Número Expediente	Nombre y apellidos	Localidad de residencia
	C.I.F./D.N.I./N.I.E.	
16992009001950	NORDDINE SANAQUI	Cuenca
	TRABAJO BASE S.L.	

Cuenca, 2 de noviembre de 2010.

El Subdelegado del Gobierno,

Fdo.: Julio Magdalena Calvo

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA**EDICTO**

Ignorándose el domicilio de notificaciones de las ciudadanas que se relacionan, procede practicar la notificación de las Resoluciones del Subdelegado del Gobierno en Cuenca recaídas en los expedientes sancionadores que también se relacionan mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca.

Los correspondientes expedientes se encuentran en esta Subdelegación del Gobierno, Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales (Unidad de Extranjería), calle Hervás y Panduro número 4.

Número Expediente	Nombre y apellidos C.I.F./D.N.I./N.I.E.	Localidad de residencia
160220100000078	BABA FALL Y1398502R	Sin domicilio fijo en España
160220100000081	AZIZ SALMI Y1438001D	Sin domicilio fijo en España
160220100000083	GLADYS ZUNILDA FLEITAS BENITEZ Y1209443W	Sin domicilio fijo en España

Cuenca, 2 de noviembre de 2010.

El Subdelegado del Gobierno,

Fdo.: Julio Magdalena Calvo

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA**EDICTO**

Intentada sin efecto por esta Subdelegación del Gobierno las notificaciones que se relacionan, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas que se señalan los acuerdos y resoluciones siguientes:

Expediente/Año	Fase Actual	Infractor
1268/2010	Resolución	Héctor Salvany Peyri
1366/2010	Resolución	José María Catalán Patiño
1372/2010	Resolución	Javier García Prieto
1375/2010	Resolución	Nicolae Ulareanu
1472/2010	Resolución	Estela Ramírez de León
1488/2010	Acuerdo de Iniciación	José Losada Salazar
1497/2010	Acuerdo de Iniciación	Julio César del Río Chicharro
1501/2010	Acuerdo de Iniciación	Hafid Essbaay
1507/2010	Acuerdo de Iniciación	Jesús Iglesias Cano
1524/2010	Acuerdo de Iniciación	José Ángel Crespo García
1542/2010	Acuerdo de Iniciación	Raúl Serrano Solera
1547/2010	Acuerdo de Iniciación	Fernando Ballesteros Casas
1557/2010	Acuerdo de Iniciación	Vicente Martínez Abad
1558/2010	Acuerdo de Iniciación	José Zurita Talaya
1565/2010	Acuerdo de Iniciación	Alain Roberto Martínez Martínez
1588/2010	Acuerdo de Iniciación	Andrei Bidirel
1597/2010	Acuerdo de Iniciación	Juan Carlos López García

indicándoles que pueden consultar los documentos correspondientes en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, calle Juan Correcher, 2, y que disponen de los siguientes plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto:

- En los inicios de procedimiento y propuestas de resolución, QUINCE DÍAS para formular alegaciones.
- En las resoluciones UN MES para formular recursos de Alzada ante el Ministro del Interior.
- En los recursos de alzada DOS MESES para el recurso contencioso-administrativo.

Cuenca, 28 de octubre de 2010.

El Subdelegado del Gobierno,

Fdo.: Julio Magdalena Calvo

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CUENCA**EDICTO RESOLUCIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los os artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Cuenca, 29 de octubre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Lidón Lozano Pérez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20101029RB16

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
169451683531	FORMAPLUS SL	B53365748	ALICANTE	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451680438	FORMAPLUS SL	B53365748	ALICANTE	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451616086	RIOS DIAZ, PEDRO NEL	X4203188F	ALICANTE	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451647599	PAREDES AGREDA, MIGUEL ANGE	X6762251K	ALICANTE	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451633187	ACEVEDO , JOSE ALBEIRO	X9051132B	ALICANTE	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451853680	DURA ALDEGUER, RAFAEL	21310349	ALICANTE	16.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451631040	FORMIGOS PEREZ, ANTONIO JUA	21371327	ALICANTE	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451594893	MEJIA MOYA, M CARMEN	21450822	ALICANTE	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451697256	CODERCH MARTI, FRANCISCO	21473707	ALICANTE	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451610692	FLORES HEREDIA, FRANCISCA	26000480	ALICANTE	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451586847	OZUNA GENOVES, RAQUEL	47019859	ALICANTE	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451722172	MARTINEZ SOLIVELLES, MARIA	48340100	ALICANTE	14.06.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451586707	POVEDA MARTINEZ, MARIA D.	48562646	ALICANTE	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451506396	CORTES Y NUÑEZ, MARIA DEL M	27518253	CABO HUERTAS	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451587943	MEDIEMBAL SL	B53800330	PLAYA SAN JUAN	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169600174276	PERDIGUERO RAMIRO, LUIS	13023446	PLAYA SAN JUAN	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
160451823096	RABADAN SANCHEZ, JOSE ANTON	21490212	ALICANTE/ALACANT	30.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
169451620971	WANG , CHENCE	X3849453N	BENIDORM	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451558451	REGUEROS GUTIERREZ, FELIX	00222020	BENIDORM	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451634209	UNION BROTHERS SL	B53467841	CALLOSA DE SEGURA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451663775	PARQUES INFANT REUNIDOS SL	B54157706	DENIA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451649020	SANCHEZ TORMO, M ASUNCION	21988027	ELCHE	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451680773	RICO BELTRAN, MANUEL	45839327	ELDA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451712075	SERVICIOS DE INGENIERIA HI	B82013962	JAVEA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451651281	DOS SANTOS , LEONARDO AMILC	X6972566R	JAVEA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451681364	GOOWID , SAMIEJO	X7456590J	MONOVAR	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
160451800904	ESTEVE ASTRAY, JOSE ANTONIO	50846832	MUTXAMEL	16.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
169451642954	LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL	33553651	ONIL	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451709416	JIMENEZ , HECTOR ULISES	X3217630E	ORIHUELA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169451643510	MARIN QUINTERO, CAMILO ARTU	X3802827F	ORIHUELA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
169405248230	GRUYTER , SUZANNA MARIA JUL	X5500038W	ORIHUELA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)

169451655092	IONUT MAGHEAR, ALIN	X6749992K	ORIHUELA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160700217496	MAROTO CASTILLO, EMILIO	00774215	SAN VICENTE RASPEIG	10.04.2010	150,00	RD 1428/03 117.2	(a)
169451526553	LOPEZ PEREZ, ANA BELEN	71120458	SANT JOAN D ALACANT	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160405675781	BERNAL CANTO, PEDRO CARLOS	21407929	PLAYA SAN JUAN	01.06.2010	400,00	RD 1428/03 048.	4 (a)
169451646698	CEVA SEGARRA, ENRIQUE	21954543	SANTA POLA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451616098	CEVA SEGARRA, ENRIQUE	21954543	SANTA POLA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451644689	GOMEZ VIDAL, SERGIO JESUS	79103935	SANTA POLA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451786551	RIENA REAL STATE	B54452800	TORREVIEJA	24.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451625518	ZAVERUKHA , OLGA	X2020642T	TORREVIEJA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451640349	GONZALEZ , LEONARDO JULIO M	X5659136D	TORREVIEJA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451627801	DURAN BARROSO, ISRAEL	07506462	TORREVIEJA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451610588	CASAÑAS GARCIA, ANTONIO OSC	73997063	TORREVIEJA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451610916	CASAÑAS GARCIA, ANTONIO OSC	73997063	TORREVIEJA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451586197	FECED ALONSO, MARIA	07215369	VILLAJAYOSA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451621290	GONZALEZ POVEDA, CARMEN	48334075	VILLAJAYOSA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451654452	CALZADOS BOLO SL	B53855086	VILLENA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451724326	MIÑANA MASCARELL, VICENTE J	20011506	VILLENA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451731252	CAPARROS HERNANDEZ, DANIEL	20054360	VILLENA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451651025	MARTINEZ ALFARO, JOSE F.	52108393	VILLENA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160600239639	GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO	47080106A	ALBACETE	26.04.2010	380,00	RD 1428/03 048.	6 (a)
160451748852	FERNANDEZ SANTIAGO, CLODOAL	74506223	CASAS-IBAÑEZ	22.03.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
160700229231	RACIAN , CORNELIA	X6874427A	LA FELIPA	30.04.2010	450,00	RD 2822/98 010.1	(a)
169405302455	ALARCON RODRIGUEZ, MARIA D.	52751086	HELLIN	22.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
169451647435	LORENTE FERNANDEZ, MARIA A.	75226698	ALBOX	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451646030	GUIL GUERRERO, JOSE LUIS	27248331	ALMERIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451732748	WANG , YI	X2256084Z	CUEVAS DEL ALMANZORA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451637156	GARCIA CORCOLES, RAMON	27501025	MOJACAR	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451637715	GARCIA CORCOLES, RAMON	27501025	MOJACAR	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451634910	LA PAELLA VALENCIANA SL	B04594107	NIJAR	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451677828	PEREZ EXPOSITO, SERAFINA	36920763	SAN ISIDRO	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451659735	GALINDO MENESES, ALEXANDER	X6327980J	OLULA DEL RIO	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451600285	LOBATO PEÑA, LORENZO	11971208	ROQUETAS DE MAR	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451639311	COTOARA , VASILE IOAN	X5298662Z	LAS NAVAS MARQUES	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451655663	DEL PESO GARCIA, JUAN	70819258	SAN JUAN MOLINILLO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451692180	FORCAL MEDITERRANEA SL	B62785787	BARCELONA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451710042	MAO , RONGZHU	X1366344Y	BARCELONA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451721891	BUJOR , MARIAN	X4704927R	BARCELONA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451652110	SAENZ SOTOCA, MARIA VICTORI	05367825	BARCELONA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451700681	CAR AUTO DOS MIL SL	B61914172	CASTELLDEFELS	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451585077	ROMERO ARMIJO, JUAN CARLOS	X6049518N	CORNELLA DE LLOB	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451620491	LOPEZ MOSCOSO, MANUEL	37327955	RUBI	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451614156	ZHENG , XIAOMEI	X2495000Y	S COLOMA GRAMENET	02.06.2010	440,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451685023	ARRENDAMIENTOS CASTILLA SL	B09293556	BURGOS	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451571169	SUAREZ TACO, EDGAR	X7326921H	BURGOS	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451589216	ARENAS MORCILLO, SANTIAGO	13145646	BURGOS	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169600174239	SERVIPER ALTERNATIVAS	B70190319	EL PINO	14.06.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169451811491	MONJE MARTIN, FERNANDO	07950678	SAN MARTIN TREVEJO	24.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451581620	REDONDO TABOADA, LUIS F.	00026030	CEUTA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169450971577	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160700230907	CRUZ LEAL, JERONIMO	70717300	CAMPO DE CRIPTANA	02.05.2010	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
169451712841	KAABA ARQUITECTURA SL	B13384235	CIUDAD REAL	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169600153224	DELGADO TELLO, MARIA D.	05906948	CIUDAD REAL	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169045323480	DURUS , MARCELA DOMNICA	X6688246F	MEMBRILLA	14.06.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	(a)
160045314421	ADAM , CRAISOR	X9106970M	PORZUNA	21.04.2010	90,00	RD 2822/98 030.2	(a)
169451632080	GARCIA RUIZ, JOAQUIN	05922538	PUERTOLLANO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451635330	GARCIA RUIZ, JOAQUIN	05922538	PUERTOLLANO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451656059	DIAZ SUFFO, MARIA JESUS	18901938	BENICASIM	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451621628	AK , HAYDAR	X7822187W	BURRIANA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451680177	MARINEATA , MIHAITA FLORIN	X8407888P	BURRIANA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451698170	TOC , FELICIA	X6800058Q	CABANES	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451684912	CARLOS RIVERA PUBLICIDAD S	B12348371	CASTELLON PLANA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451693123	ASESORIA GISAL S L	B12434890	CASTELLON PLANA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451732013	PROMOCIONES URBANISTICAS C	B12639076	CASTELLON PLANA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451624186	GESTION CARTEA CASTELLON S	B12521043	GRAO CASTELLON	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)

169451736043	RUIZ CUARTERO, EDUARDO	22666372	GRAO DE CASTELLON	03.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451582866	BURGUETE FERRER, VICENTE J.	18913310	ONDA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451555346	PEÑA DIAZ, RICARDO LEON	X4306606V	OROPESA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451602907	GEESSEN Y HORCHE S L	B12668802	PEÑISCOLA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451604746	DIAZ ROMERO, JOAQUIN	18959250	VALL DE UXO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451569140	NAVARRO REBATE, ELENA MARIA	52941685	VALL DE UXO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451578462	SEGARRA GALI, TERESA	73362763	VALL DE UXO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451681583	FAHOUL , HACHMIA	X1224860H	VINAROS	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451585302	GUIMARAENS IGUAL, FERNANDO	18982031	VINAROS	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451568407	GARCIA OLIVER, PEDRO	51433975	PLATJA D ARO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451710182	BIRTE , VASILE	X8777162V	GRANADA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451642243	CONTRERAS MOLINA, FRANCISCO	24227964	GRANADA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451674797	EL YAHYAQOI , SAMIR	X4736301A	GUADALAJARA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451659012	MARISCU , ANAMARIA	X5769660H	GUADALAJARA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160045495750	MARTINEZ MIÑAN, PEDRO	21432467	ILLANA	24.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
169451599702	ALEGRE ARDERIU, JOAQUINA	73188276	ONTIÑENA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451636723	ARRIBAS LOSADA, MARCOS	71433597	LEON	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451739184	PORTO Y ARIAS, CESAR JOSE	33333047	LUGO	08.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451629860	LOPEZ UBEDA, MARIA VICTORIA	53403662	AJALVIR	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451623091	APR BUILDING SL	B80652134	ALCALA DE HENARES	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169600137036	MIHOREANU , IOAN	X3405113D	ALCALA DE HENARES	30.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
160045191906	MOTOS MAYA, DAVID	09038435	ALCALA DE HENARES	26.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
169451650010	COMPANIA LASEN EMPRESARIAL	B81790503	ALCOBENDAS	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451641548	PLAZA NOUVELLE CUISINE SL	B83788463	ALCOBENDAS	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451623728	ESMERALDA GRAO S L	B83939801	BAJO A	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160451816353	VILLA GARCIA, ANTONIO	05385319	ALCORCON	27.04.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
160451797681	ORTIZ ONTENIENTE, DAVID	46862946	ALDEA DEL FRESNO	14.04.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
169451646303	RODNA ROM U G SL	B83874602	ARGANDA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451645232	SANTANA DUESO, AURORA	40876305	ARGANDA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451718454	SARBU , EMIL	X4653888E	BRUNETE	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451612690	DE LA FUENTE MOLINERO, JESU	50812282	COBEÑA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451665036	ALVAREZ CACERES, CESAR	50168168	COLMENAR VIEJO	10.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451560755	DUMITRU , ALEXANDRU	X6412400T	COSLADA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451686453	FUGARU , MARIUS	X9399332Z	COSLADA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451721805	ZHI HUI GUAN SL	B84647056	FUENLABRADA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451625142	CHEN , YI	X3030404Q	FUENLABRADA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451631828	NOVIKOV , OLEKSIY	X3154371J	FUENLABRADA	07.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
169451583779	SASARAN , FLORIN	X6603214Y	FUENLABRADA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451611891	CHEN , HAIQIONG	X6770900E	FUENLABRADA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451581102	CRUZ MUÑOZ, RAUL	09453185	FUENLABRADA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451552590	RODRIGUEZ MARTIN, ENRIQUE	00815661	FUENTE EL SAZ JARAMA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451646261	HERVAS RODRIGO, JAIME	07242692	GALAPAGAR	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451598722	EQUITY RESIDENCIAL SA	A83266247	LAS ROZAS DE MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451599519	EQUITY RESIDENCIAL SA	A83266247	LAS ROZAS DE MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451653952	DESARROLLOS INDUSTRIALES E	B84090307	LAS ROZAS DE MADRID	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451616591	CORRALES DIAZ, MARGARITA A.	51979817	LAS ROZAS DE MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451629718	SANTANA RAMOS, BARIS NICOLA	53659422	LAS ROZAS DE MADRID	08.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
169451492270	HIDALGO LOPEZ, JOSE IGNACIO	02216096	LEGANES	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451628120	RUIZ VALDEPEÑAS MARTIN DE L	52092119	LEGANES	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451589253	GARCIA OLLER, EDUARDO	52097932	LEGANES	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451731215	SANCHEZ CODES, DIEGO	52343737	LOECHES	04.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451615586	BENEDU SA	A28321032	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451634430	PROALSA SA	A28632594	MADRID	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451638938	NOVA LINE PLUS IBERICA SA	A81895021	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451652716	VF Y ASOCIADOS PRINTERS SL	B80748486	MADRID	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451699540	ALC ADMINISTRACION DE PATR	B81464778	MADRID	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451624423	TRANSQUINTA DE SERVICIOS S	B83327288	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451681613	INGUZ SOCIETY SL	B83367862	MADRID	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451702872	PAS EVENTOS Y PRODUCCIONES	B83441766	MADRID	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451587815	EMOLO SL	B83447128	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451566526	SHARIKEM SL	B83593129	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451851075	ARTECASAS 2002 SL	B83642900	MADRID	14.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451627928	TECNICAS DE INTEGRACION SO	B84547769	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451665050	MASSO SIGLO XXI SL	B85265981	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)

169451855408	SEGURAMA INSTALACIONES SL	B85489953	MADRID	01.09.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451611015	HARMS , GERALD JOHN	X0232364H	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451621460	PIRES DOS SANTOS, PAULO S.	X0612217A	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169405247493	HNIHAN , ABDESSAMAD	X2541589C	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169451635676	ZHU , RUIHAI	X2775164F	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451626912	ZHU , RUIHAI	X2775164F	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451651566	ZHU , RUIHAI	X2775164F	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451636644	CASTILLO ALVAREZ, JAYME U.	X3147196Z	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451581886	RIOFRIO HURTADO, JHONNY P.	X4602968R	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451577550	ORTEGA GALLO, OSCAR ORLANDO	X4606466A	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451707948	POPOV , DANUT DUMITRU	X6874324S	MADRID	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451829707	EL WAHABI , KAMAR	X6905244T	MADRID	12.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451825015	EL WAHABI , KAMAR	X6905244T	MADRID	12.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451638987	EL MANIR , TARIK	X7391005R	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451704248	GONZALEZ PRADA, DIANA MARCE	X7701603F	MADRID	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451703580	DAMU , DANIEL	X8531248L	MADRID	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451701879	GHEORGHE , MANEX	X8832842Z	MADRID	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451634593	ROSCA , MARIAN COSTEL	X9231055M	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451606561	BUTAN , IONELA DANIELA	X9296422Y	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451628842	GONZALEZ GOMEZ, EDUARDO	00134755	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451549360	SIERRA SANCHEZ, FRANCISCO J	00636256	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169600174124	BENITO GARCIA, JOSE MARIA	00801028	MADRID	14.06.2010	400,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169451540641	GARCIA MADRUGA, MA JOSE	00801279	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451679590	MUÑOZ TORREGROSA, VICENTE	01471760	MADRID	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451689545	MUÑOZ TORREGROSA, VICENTE	01471760	MADRID	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451612329	MASIP PUIGDELLIVOL, E.	01477275	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451644264	ESCUDERO SERRADOR, MA D.	02038877	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451591685	SIERO RICO, MAYRA OLAYA	02238814	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451638203	COELLO SUAREZ, KARINA E.	02556163	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451567579	GALINDO CORONEL, JUAN	02684617	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160451997219	LOAIZA AÑAZGO, TELMO GERARD	02741052	MADRID	23.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
169451580018	FRESNO FERNANDEZ, MONICA	02883561	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160700241474	SANCHIDRIAN PARDO, MARIA RO	04584104	MADRID	18.06.2010	200,00	RD 1428/03 151.2	4 (a)
160451834045	MORENO SALMERON, FELIPA C.	05219298	MADRID	04.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
169451637326	AYALA CABERO, JUAN RAMON	05222172	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451620016	CEREZUELA DOMINGUEZ, SUSANA	05375911	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160600254082	MACHADO LATORRE, FRANCISCO	05418588	MADRID	09.05.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
169451619257	MARTI LOPEZ, JOSE RAFAEL	07245234	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451628489	DEL BAÑO OLMO, JUAN GONZALO	07252330	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451589058	CELMA SANCHEZ, JUAN CARLOS	07523901	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451238456	SANCHEZ TORRES, GONZALO	08848400	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451604187	ELICES CUESTA, EDUARDO	08966760	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169600098043	ARAKAMA ARMENDARIZ, IGNACIO	11930284	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169451716457	JIMENEZ JIMENEZ, SALOME	16567162	MADRID	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451637480	RAMOS BOIX, JOAQUIN	18868395	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451572710	GUTIERREZ DEGANO, JAVIER	23266566	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451647710	CASAS NAVARRO, MARIA PILAR	33510631	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451621586	BLANCO BLANCO, CARLOS F.	33526291	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451648695	CUEVAS PEREA, JOAQUIN	33527039	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451749220	DE ENA SQUELLA, MARIANO REY	33527053	MADRID	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451602154	POZA CISNEROS, PABLO FERNAN	34815328	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451764579	NOA CEDEÑO, ISBEL	43177177	MADRID	10.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451661316	DE JUAN ALEMANY, MARIO	44802233	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451558098	TRUJILLO CARRASCO, JAVIER	47034868	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451622463	OCHOA REUS, SEVERO	48359811	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451625051	GARCIA RUIZ, LUCIA CONSUELO	48399636	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451630022	CAJAMARCA BARSALLO, RAUL H.	48750210	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451640246	RUIZ ORTEGA, JUAN RAMON	50026618	MADRID	07.06.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451624988	HERNANDEZ SANCHEZ, JUAN C.	50028312	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451614570	HERNANDEZ SANCHEZ, JUAN C.	50028312	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451577986	HERRERO SALINAS, ANTONIO	50079355	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451618320	ALBORNOS RUIZ, CRISTINA MAR	50095579	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160451826139	HERRANZ MONTES, IGNACIO	50314537	MADRID	01.05.2010	200,00	RD 1428/03 048.	2 (b)
160451826838	HERRANZ MONTES, IGNACIO	50314537	MADRID	02.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)

169451742559	SERNA CANTERO, MIGUEL ANGEL	50453378	MADRID	09.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451581242	NORIEGA PEREZ, ALFREDO	50672536	MADRID	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451485617	NORIEGA PEREZ, ALFREDO	50672536	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451600236	CHOZAS PEDRERO, MA JOSE	50706581	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451596166	CHOZAS PEDRERO, MA JOSE	50706581	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160600241944	ARENAS GOMEZ, ISAAC	50814143J	MADRID	28.04.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
169451578930	LOPEZ ROMERO, ANA ISABEL	50842365	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451592392	LOPEZ SAN FELIPE, CHRISTIAN	50856260	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451607462	GOMEZ LOPEZ, RICARDO	50859477	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451639785	GUILLEN GORRITI, TERESA	50891324	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160600211332	LAGO ALVAREZ UDE, ALVARO	51071210	MADRID	04.03.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(a)
169451646390	MORA CAÑAS, ALFONSO F.	51102148	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160600268615	GARCIA DIAZ, JUAN CARLOS	51412865	MADRID	04.06.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
169451637387	BLAS FRUTOS, PEDRO ADOLFO	51441791	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451644525	HERNANDEZ BEATO, FRANCISCO	51646688	MADRID	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451614843	MOREJON JAEN, M LUISA	51662794	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451765572	ESCUDERO GARCIA, LUISA	51888809	MADRID	08.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451634313	NAVARRO MOTOS, REYES	51945915	MADRID	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451609367	MOTOS ESCUDERO, DIEGO ABRHA	51984363	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451645372	BAZAN MEDINA, MA DE LA CABE	52971573	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451630563	COMAS GARCIA, JUAN MIGUEL	52993324	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451587165	GARCIA GARCIA, DIANA DE MAR	53232717	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451577809	LAZARO MENGUAL, YOLANDA	53494899	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451625439	VELOSO GARCIA, ANA ISABEL	75239859	MADRID	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451647630	CERRO GARRIDO, PEDRO	08031248	CARABANCHEL	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451785807	RODRIGUEZ SORDO, JAVIER	25725511	VILLANUEVA DEL PAR	09.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451772618	CHEN , TING YUN	X2194625B	MECO	08.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451758129	CHEN , TING YUN	X2194625B	MECO	08.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169600174501	ESCALONILLA CHAMORRO, MARIA	52343427	MECO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169451636784	RETECOMUNICACIONES SL	B83809657	MEJORADA DEL CAMPO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451732414	RETECOMUNICACIONES SL	B83809657	MEJORADA DEL CAMPO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451697281	CORCODE , ANTON	X7195998B	MEJORADA DEL CAMPO	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451730429	GUERRERO RUBIO, LEANDRO	51877207	MEJORADA DEL CAMPO	20.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
169451643648	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA V	43771409	MORALEJA DE EN MEDIO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451716809	TINTAS LEXXUS SL	B83239194	MORALEJA DE ENMEDI	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451714655	TINTAS LEXXUS SL	B83239194	MORALEJA DE ENMEDI	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160451744378	AREVALO CARABALLO, MIGUEL	44788073	MOSTOLES	29.03.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2 (b)
169451617601	DEL OLMO GOMEZ, JOSE ROBERT	46848214	MOSTOLES	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451618095	CARRASCO ESCOBAR, FERNANDO	47494243	MOSTOLES	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451614405	ONDO CHUMILLAS, SANTIAGO	48315882	MOSTOLES	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451532760	LASSILI , AICHA	X2433874Z	NAVALCARNERO	02.06.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451644100	LIN , LI	X2835129B	PARLA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451621501	DE GRACIA LEJARDI, FRANCISC	11811998	PARLA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451569242	DE GRACIA LEJARDI, FRANCISC	11811998	PARLA	02.06.2010	400,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451571418	SOLIS PAZMIÑO, EDISON EDUAR	53800675	PARLA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451629901	TREJOS STERLING, VIVIANA L.	X3841602G	PINTO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451639669	GONZALEZ EXPOSITO, EVA	52343705	SAN FERNANDO HENARES	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451640738	GONZALEZ EXPOSITO, EVA	52343705	SAN FERNANDO HENARES	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451615720	PORTILLA DIAZ, ARGENIO V.	X6444858M	SAN MARTIN DE VEGA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451623765	ZULUAGA ARROYANE, JOSE MIGU	50489791	SAN MARTIN DE VEGA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451824473	SANCHEZ ARCOS, PEDRO	53497182	SAN SEBASTIAN REYES	14.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451647757	AVELLANO CAMPILLO, GLORIA A	52082901	VALDEMORO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160451582871	TOSA , IOAN FLAVIU	X5063091D	VALDILECHA	02.01.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
169451746590	SORIN , BUHUS	X8772636E	VELILLA SAN ANTONIO	10.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451517254	ROVIRA DE RIVAS, DANIEL	74848693	MALAGA	30.03.2010	400,00	RDL 339/90 072.3	(b)
169600177198	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	76425088	CAMPANILLAS	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169451588728	WAGNER JIMENA, CLAUDIO MIGU	53152677	NERJA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451706907	CORTES FOLLANA, JOSEFA	45242137	MELILLA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451662035	RAMIREZ RUIZ, ANA MARIA	45285331	MELILLA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451677725	NEOTOOLS INDUSTRIAL SL	B73537276	AGUILAS	14.06.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451507522	HARO OLIVO, BELISARIO H.	X6683172Q	CARAVACA DE LA CRUZ	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451682472	S A IBERICA DE SUMINISTROS	A30617377	CARTAGENA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451621999	REVERTE PARRA, MERCEDES	22948434	CARTAGENA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169405250467	TUDURI GARCIA, ANDRES	50719895	CARTAGENA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)

169451476318	TORRES DE PACO, MARIA D.	23950613	PLAYA HONDA	23.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
169451567191	SURTEL COMUNICACIONES S L	B30742373	FUENTE ALAMO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451677476	INMUEBLES FERBALSA SL	B73074379	LAS TORRES COTILLAS	14.06.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160451878607	OJEDA GRANDA, DARWIN A.	X3445169E	MAZARRON	05.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
160451838312	OJEDA GRANDA, DARWIN A.	X3445169E	MAZARRON	05.05.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2 (b)
160451836856	VELAZQUEZ , JESSY MARIA	X3600298Q	MAZARRON	05.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
169451584929	VICENTE GALLAR, FRANCISCO	22986647	PUERTO MAZARRON	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451700930	ESTUDIOS Y PROYECTOS PROCO	B73466989	MOLINA DE SEGURA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451731793	BURZO , MARIUS CORNEL	X8225750F	MOLINA DE SEGURA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451594844	LEGISMAR SL	B73019937	MURCIA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451594315	LEGISMAR SL	B73019937	MURCIA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451627436	YE , JIANFENG	X2248713A	MURCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451581849	RIVERA GANCHOZO, MARIANO E.	X6179724S	MURCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451616890	LIZANO CUJANO, FANNY MARLEN	X6406817Y	MURCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451566484	MARTINEZ MARTINEZ, RAUL J.	48391287	MURCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451572411	FERENADEZ RUANO, JUAN	48399354	MURCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451621525	LORENZO BOLARIN, ROSALIA D.	48658983	MURCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451646376	EL ABED , SHOUL	X2361361C	EL PALMAR	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451653149	BERKHLI , DRISS	X6857607L	EL PALMAR	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451612810	CONESA MARTINEZ, CARMEN MAR	34822119	ESPARRAGAL	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451668773	FAGAR SERVICIOS NOVENTA Y	B30531941	LA ALBERCA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451577391	PINA ESCUDERO, PEDRO ANTONI	27448962	PUENTE TOCINOS	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451674724	NATURAL SUR PLANTACIONES S	B73273575	SANTO ANGEL	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160600233388	ARMERO MARTINEZ, FROILAN	23016545	ROLDAN TORRE PACHE	17.04.2010	300,00	RD 1428/03 048.	4 (a)
169451639918	TROCEDO SLL	B31933625	CORTES	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451689788	MARALBE 2003 S L	B74057860	OVIDO	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451516547	BENITEZ PIEDRA, JORGE WILLI	44485509	OURENSE	06.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
160045476512	CARLEOS RODRIGUEZ, ROGELIO	52453319	EL ARENAL LLUCMAJO	16.11.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
169451647836	FRANCH TAVARA, GUSTAVO ALON	41456653	PUIG DEN VALLS S E	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451582179	CASADO BUSTILLO, JULIAN A	07937993	FUENTES DE BEJAR	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451664019	MUÑOZ SANCHEZ, FRANCISCO	27299602	DOS HERMANAS	07.06.2010	400,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451511641	AYLLON TORRES, CARMEN	52666110	DOS HERMANAS	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451624095	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	75786141	MAIRENA DEL ALJARAFE	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451734770	FERNANDEZ FLORES, CRISTOBAL	28703948	VILLANUEVA RIO MINAS	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160451768139	PAEZ MANSO, MARIA DEL PILAR	15371101	MONDRAGON	04.04.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
169451661882	NAVARRO MIRANDA, LINA MARCE	X6071128W	L AMETLLA DE MAR	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451568195	PAVISTAMP S L	B43899145	MASDENVERGE	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451631841	CUKIC , RADE	Y0254636V	SALOU	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160700170558	BALADO ALVAREZ, JOSE MANUEL	34926327	ALCORISA	07.01.2010	90,00	RD 1428/03 154.	(a)
169451610850	MIRZA BAIG , AZMAT	X3317871Y	UTRILLAS	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451730788	M STEY MONTAJES SL	B45534286	CARRANQUE	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451713833	PEDRAZA SIERRA, AMBROSIA	03662735	QUINTANAR DE ORDEN	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160451897626	STANCU , ANDREI DORU	X3612623J	TALAVERA DE LA REINA	26.05.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2 (b)
169451699824	BRICOELECTRI TONMAR SL	B45388261	TOLEDO	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451622876	BELTRAN RUIZ, LINDA JHOANA	X3400854M	UGENA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451754082	MOLINA ROLDAN, ANTONIO	52347821	UGENA	09.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160045498430	BALANEAN , ALEXANDRU	X9536679M	VILLANUEVA ALCARDETE	21.04.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3 (a)
169451729087	SUPRAMADERA SL	B45618766	YUNCLER	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451580742	VAN DAEL , PATRICK JACQUES	X2711398C	ALBORACHE	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451431335	CONSTRUCCIONES MECANICAS S	A46075800	ALBORAYA	04.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451645980	ESTRUMARZ SL	B96847736	ALDAIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451625865	OLIVER MORA, FRANCISCO	53202388	ALDAIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451651130	GARCIA GOMEZ, FRANCISCO D.	53355394	ALDAIA	07.06.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451609835	KHIAT , TOUFIK	X4370357N	ALZIRA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169405305948	MOGOS , AURELIAN FLORENTIN	X4824858X	ALZIRA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169405250510	OLIVER CONSTRUCTORA PROMOT	B97686497	BENAGUACIL	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169451624393	BAL MOBEL TRANS SL	B96208061	BENIPARRELL	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451626407	BAL MOBEL TRANS SL	B96208061	BENIPARRELL	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451567348	DE JESUS SILVA, ELANE	Y0118061Q	BETERA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451690110	MORENO FOLGADO, JOSE MANUEL	48439759	BURJASOT	09.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451639013	DUMITRACHE , OANA ANDREEA	X8195019G	BURJASSOT	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451685758	GOMEZ MOLL, JOSE	20410474	CHELLA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451595617	ABENDAÑO ENRIQUEZ, ADELA	X6764349A	CHESTE	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451735889	MARTINEZ ALFARO, ERNESTO M.	73761188	CHESTE	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)

169451596890	APARICIO SANCHIS, JULIO	20396384	CULLERA	02.06.2010	400,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451645610	ROSA GAMA, LUIS MANUEL	X8444574D	GABARDA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451681443	ELS MARELLS S A	A28275618	GANDIA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451682496	ELS MARELLS S A	A28275618	GANDIA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451724727	MIRADOR INM MEDITERRANEO S	A97047252	GANDIA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451711095	GAROFALO CABRERA, MARIO E.	X3617471P	GANDIA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160451769107	CAZACU , GHEORGHE	X9295667X	GANDIA	05.04.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
169451651578	SOLBES BOLTA, JOSE	19982060	GANDIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451626018	MAS MORANT, VICENTE	20016245	GANDIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451631210	NECZASAN SL	B97373237	LA POBLA DE VALLBONA	02.06.2010	400,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451627163	NECZASAN SL	B97373237	LA POBLA DE VALLBONA	02.06.2010	400,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451604205	GARCIA GARCIA, JUAN ANTONIO	24313988	MANISES	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169600170921	CARRICONDO MIRON, VICENTE	19092843	MASSAMAGRELL	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169451574997	FCO TORRES Y J LUIS FUENTE	B97473557	OLIVA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451698674	ESSER INTERNATIONAL VEINTI	A97800320	ONTINYENT	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451419839	CAMPS ROCA, LUIS MIGUEL	22572249	PAIPORTA	23.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
169451557859	SANCHEZ GONZALEZ, VICTOR	00788366	PATERNA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451622025	MIVALSOU SL	B97128839	PICANYA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451677774	LACADOS Y BARNIZADOS DAESA	B97586754	QUART DE POBLET	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451724417	JOHAN SEBASTIAN VERTIGO SL	B97734560	REAL DE GANDIA	22.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451706865	BLASCO MORANT CB	E97020473	REAL DE GANDIA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451582209	JUAN ABADIA, FCO MARIANO	29158363	VALENCIA VELLA RIB	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451567671	BARGUES GASCO, FERNANDO	24318886	ROCAFORT	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169405245411	GOMEZ JIMENEZ, MARIA ANGELE	07220232	SAGUNTO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169451594765	MARTINEZ ROQUETA, MARIA T.	45797600	SAGUNTO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451547623	GOMEZ JIMENEZ, MARIA ANGELE	07220232	PUERTO SAGUNTO	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451616396	MONTESINOS MARTINEZ, OSCAR	73558213	SILLA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451612822	BOSCA GANDIA, JUAN JOSE	73911553	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160600234125	PIQUERAS VERDEJO, MIGUEL A.	25396610	TERESA DE COFRENTES	19.04.2010	200,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
169451727996	TORRENPLAC CB	E97408785	TORRENT	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451511550	GOMEZ MARTINEZ, EDUARDO L.	X4297975B	TORRENT	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451607085	MOLINA MORENO, ANTONIO	24314206	TORRENT	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451621010	NAVARRO RODAS, FRANCISCO	44502024	TORRENT	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451605179	FERNANDEZ YELA, CARIDAD	53361196	TORRENT	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451610849	GARCIA MUÑOZ, CARLOS	78964243	VEDAT	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451602816	GARBINO GONZALEZ, ANDRES C.	26750463	TURIS	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451588133	DISCO PRINTEMPS SL	B96096342	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451733650	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B96175161	VALENCIA	22.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451724223	VALENCIA SPORT PROMOCIONES	B96860820	VALENCIA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451567245	GLOBAL LOGISTICS PROVIDERS	B97103501	VALENCIA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451694188	REGULACION Y COMPETENCIA S	B97272843	VALENCIA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451733388	REGULACION Y COMPETENCIA S	B97272843	VALENCIA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451662151	BEVERLY HILLS CARS COMPANY	B97286769	VALENCIA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451674633	STARMAR EST SL	B97359822	VALENCIA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451596749	REALWETTEN SL	B97751846	VALENCIA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169600169104	PAGINA EN BLANCO SL	B97773899	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169451598473	HU , LI TJI	X0640978Z	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451647721	AHMED , WAQAS	X1779776J	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451591867	TRIPIPATKUL GOMEZ, NATALIA	X2195242F	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451586495	MARAÑON GARRIDO, FCO JAVIER	00690997	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451628830	GARCIA DURAN JIMENEZ DE LA	01189186	VALENCIA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451649286	RODRIGUEZ HESLES, FRANCISCO	01687184	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451646339	RODRIGUEZ HESLES, FRANCISCO	01687184	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451632055	FERNANDEZ TIMIRAOS, MARIA J	07214891	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451538944	BALLESTER MARTINAVARRO, F.	18954493	VALENCIA	20.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
169451577032	ALCAÑIZ PIÑON, RICARDO	19262519	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451621902	VICENTE GARCIA, JOSE LUIS	19461673	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451599430	RUBIO ESTRUCH, SALVADOR	19836234	VALENCIA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451611600	ESCRIVA LORENTE, MIGUEL	19988765	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
160451881035	CHAPARRO PASCUAL, SIRO	21667628	VALENCIA	20.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
169451630708	RODRIGO CENCILLO, FERNANDO	22527211	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451652674	RAMIREZ SANCHEZ, VICTOR M.	22550756	VALENCIA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451570293	CANO ABELLO, JUANA	22571110	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451630289	VICENTE HERRERO, ANGEL JUAN	22623492	VALENCIA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)

169451703621	DEL ALAMO AROCA, LUIS ENRIQ	24318580	VALENCIA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451637235	TUZON REQUENA, JOSE MARIA	24340177	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451579223	RUMBEU DAVIU, ANA FLOR	24343075	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451581874	CALVO LOPERA, WALTER ALEXIS	24382247	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451574766	FERNANDEZ REVERT, SERGIO	24393428	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451610369	PICAZO DE FEZ, PATRICIA	33458331	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169600178415	RIVERA CUESTA, YOLANDA	33460099	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169451626092	DE AGUSTIN VALLES, IVAN JOS	33469620	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451626882	DE AGUSTIN VALLES, IVAN JOS	33469620	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451580006	DE AGUSTIN VALLES, IVAN JOS	33469620	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451632389	ROIG PIZA, RAMON	44519554	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451640295	BOSCA DE BAS, OSCAR	44878779	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451619373	MORAN PERIS, FRANCISCO DAMI	44882261	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451615677	MORAN PERIS, FRANCISCO DAMI	44882261	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451644537	GARCIA LAFOUNIERE, JORGE	48439720	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451641603	CARRASCO MARIMON, AURORA	52707766	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451612500	RAMON ALABAU, CRISTINA	53054830	VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451735142	SEVILLA MUELAS, LUIS W.	70510590	VALENCIA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451643650	GARCIA RAGA, ARANZAZU MA	45632961	MASAROJOS VALENCIA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451743424	CHILAN HEREDERO, ITALO RONN	X4572853Q	PINCAYA	07.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169600180033	RAFAEL PALACIN PEREZ SL	B97424444	XATIVA	03.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
169451621331	JAIME MORENO, MANUEL	24322380	XIRIVELLA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451647990	PICAZO ALBERT, CARLOS	53252574	XIRIVELLA	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451610436	JESUS SANTOS S A	A47040258	VALLADOLID	02.06.2010	400,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451771663	FLORINA VOICHITA MARIANA ,	X8592392Y	VITORIA GASTEIZ	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
169451650770	BORCEA , DANUT	X3437405D	CALATAYUD	02.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(b)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CUENCA**EDICTO NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cuenca, 29 de octubre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Lidón Lozano Pérez.

20101029NB16

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS REQ.
160452099160	EL TALLER DE PIÑERO SL	B53822813	ALCOY	08.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
160452100471	CARBONELL ALEMANY, TRINIDAD	21663317	ALCOY	09.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
160452078623	PAYA SANTOS, MARCO ANTONIO	21667613	ALCOY	03.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
160451961389	RETICULARES ALICANTE S L	B53057436	ALICANTE	01.07.2010			RD 1428/03	048.	(1)
160452106060	INTERDIST SL	B53904678	ALICANTE	13.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
169451760719	RODRIGUEZ RUGE, RICARDO E.	X3288703W	ALICANTE	02.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
169451880154	KADDARI , HAKIM	X3623509C	ALICANTE	06.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
169451879681	KADDARI , HAKIM	X3623509C	ALICANTE	06.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
160452081919	BANDA LINDO, OSCAR WILFRIDO	X4313864F	ALICANTE	05.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
169451692490	ARIAS DE ILISSON , WENDY	X5275976Y	ALICANTE	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
169451732608	GARCIA PEREZ, JOSEFA MARIA	21400393	ALICANTE	29.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
160600273957	VALDERREY NISTAL, CARLOS	21420143J	ALICANTE	10.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
169451885498	GOMIS IBORRA, FRANCISCO J.	21426174	ALICANTE	06.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
160451928301	LUNA HERRERA, VICENTE M	21446142E	ALICANTE	12.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
160452108925	ESPI CORTES, ANDRES ELISEO	21465385	ALICANTE	11.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
160452087132	SERRA CABALLERO, MARIO	21489026	ALICANTE	23.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
160452030365	MUÑOZ MARQUES, RICARDO TOMA	48320511	ALICANTE	08.08.2010			RD 1428/03	048.	(1)
160452094197	DORDY FUENTES, ANABELA A.	48530202	MORALET	07.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
169451833140	GARCIA PRIETO, SANTIAGO	10043367	PLAYA SAN JUAN	23.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
160452101610	MEJIAS VILLATORO, PEDRO JOS	21455746	PLAYA SAN JUAN	10.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
160452101578	MEJIAS VILLATORO, PEDRO JOS	21455746	PLAYA SAN JUAN	10.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
169451625208	CEBREIROS NICOLAS, LUCAS E.	21498919	PLAYA SAN JUAN	05.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
160451952649	LOPEZ MADRID, DANIEL	48553929	ALMORADI	25.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
160452093132	MARTINEZ ALEPUZ, ROSA MARIA	21444269	ASPE	03.09.2010			RD 1428/03	052.	(1)
160452083606	GARCIA DEL SANTO, JOSE I.	05365282	BENIDORM	06.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
169451890792	VAZQUEZ GIL, JOSE MARIA	29022407	BENIDORM	06.09.2010	900,00		RDL 339/90	009.1	
160600272280	MAGRANER DUART, ANTONIO E	22616260S	ALMAFRA	14.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.1	
160452078477	IVARS CUELLO, MA ANGELES	21372714	BENISSA	03.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
160452104026	SIZIKOVA , IRINA	X8390552Z	CALPE	12.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
169451827656	GARDOQUI SECADA, ION MIKEL	48724118	CAMPELLO	23.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
169451659814	CORONADO GRAU, SILVIA	53230899	CAMPELLO	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
160452106527	TEXTIL MASA S L	B03757432	CREVILLENT	13.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
160452104786	MAS MAS, TERESA	21963005	CREVILLENT	12.09.2010			RD 1428/03	048.	(1)
160452094641	DANIA MEDITERRRANEAN SL	B53305728	DENIA	10.08.2010			RD 1428/03	052.	(1)
160451968219	AL RAMADI , BASIL K	X2358863Y	DENIA	06.07.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2

160451981959	MAKHLLOFI , LARBI	X1842313J	ELCHE	12.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451758270	AGUDELO OSORIO, JOHN JAMER	X5572821J	ELCHE	08.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451978766	GUIMARAES FERREIRA DOS REIS	X7571209T	ELCHE	10.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452084090	CLOS GARCIA, PEDRO	21989451	ELCHE	09.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451647903	TORRES CARRASCO, FCO JAVIER	21992797	ELCHE	05.07.2010	400,00	RDL 339/90 009.1	
169451866728	PASTOR RUFETE, MANUEL	22006171	ELCHE	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451655183	CASADO PUERTAS, ANTONIO J.	33494790	ELCHE	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160405254921	BAUTISTA SERRANO, VICENTE J	48375416	ELCHE	16.05.2010	300,00	RD 1428/03 048.	4
160452083941	OCTAVIO DE TOLEDO MAZO, C.	74237774	ELCHE	09.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451559467	RODES SORIA, DEBORA BETSAID	74367129	ELCHE/ELX	05.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	
160452082547	PARREÑO COLOMA, RICARDO J.	22132939	ELDA	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452057401	GONZALEZ HERNANDEZ, JAIME	44759445	ELDA	21.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452076857	SALVA BOLUFER, ROSA MARIA	28994808	GATA DE GORGOS	02.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452080484	CORTELL CORTS, FATIMA	20812605	JAVEA	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452088288	ACOSTA ALCANTARA, JUAN MANU	74169037	LA VALL DE LAGUART	17.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452086206	SANCHEZ TORRICO, MANUEL	30177847	NOVELDA	14.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452099936	INGEXPLA S L	B53379772	ONDARA	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451836674	JUAN VICEDO, ALEJANDRA	21664980	ONIL	05.05.2010	500,00	RD 1428/03 052.	6
169451792745	ORIOLEL TELECOM SL	B53280152	ORIHUELA	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452099420	TORRESOL ESTRUCTURAS SL	B53395174	ORIHUELA	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451776570	HRECHUKH , IHOR	X6618851A	ORIHUELA	02.08.2010	1.200,00	RDL 339/90 009.1	
160452084477	CABANILLAS FERNANDEZ, MATIA	21446504	ORXETA	10.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451991620	NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS	B99040651	PILAR DE LA HORADADA	19.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452080400	CALLEJA FRUCTUOSO, VIRGINIA	50713690	PILAR DE LA HORADADA	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452078271	ARAGONES RODRIGUEZ, FULGENC	74185384	PILAR DE LA HORADADA	03.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452073583	HILL , PETER MOORE	X5517509Q	SAN FULGENCIO	30.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451698388	BLANCO SANCHEZ, LUIS	48568554	SAN VICENTE RASPEIG	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452099444	GRANADO HERNANDEZ, IGNACIO	00390875	SANT JOAN D ALACANT	08.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452100343	BELLOT SEMPERE, MAGDALENA	22122734	SANT JOAN D ALACANT	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452085986	RAFAEL GRANADOS, PEDRO	30199303	SANT JOAN D ALACANT	13.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451975054	UBEDA DA FONSECA, PAULO S.	39460119	SANTA POLA	06.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451688922	TURIENZO ESTEBAN, ROBERTO	51683854	SANTA POLA	08.03.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452074034	GARCIA ABELLAN, JOSE ANGEL	51927399	SANTA POLA	01.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452102005	HOTEL MORADIX S L	B53201455	TEULADA	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452108100	CARDEO CONSULTORES SL	B54491758	TORREVIEJA	06.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451850563	SAMPIERI , DANIELLE	X3330792R	TORREVIEJA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160600263940	DIAZ MAÑEZ, ALVARO	00283261	TORREVIEJA	23.05.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2
160452081622	MARTINEZ MATA, GERARDO	09634724	TORREVIEJA	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452060151	GOMEZ VERES, EUGENIO	15337631	TORREVIEJA	23.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452103745	ZARAGOZA MUÑOZ, RAMON	48555959	TORREVIEJA	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451980748	MORALES ISLEÑO, SERGIO ISMA	48576792	TORREVIEJA	11.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452092218	TRANSPORTES HERMANOS LOPEZ	B02191278	ALBACETE	23.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451857223	ALBATOROS SL	B02225225	ALBACETE	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451901492	ALBACETE RURAL SERVICIOS A	B02345361	ALBACETE	06.09.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	
160452087806	TOBOSO MUÑOZ, JUAN ANTONIO	05109700	ALBACETE	16.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451714059	MONTEAGUDO PEDREZ, E.	05162361	ALBACETE	29.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160405249652	NAVARRETE RODRIGO, FERNANDO	05685491	ALBACETE	25.12.2009	200,00	RD 1428/03 048.	3
160451835566	MARTINEZ COLLADO, ANA MARIA	07543697	ALBACETE	05.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452093892	JIMENEZ LA PEÑA, MARIA TERE	07557400	ALBACETE	05.09.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452089773	GARCIA ZAFRA, JACINTO	24231755	ALBACETE	20.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160700252393	FLORES NAVARRO, ANTONIO	44383840	ALBACETE	25.08.2010	200,00	RD 1428/03 117.1	3
160600267362	SOTOS SIMARRO, ANTONIO	44394320	ALBACETE	01.06.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451685126	ROZALEN MORENO, ANGEL	47051551	ALBACETE	22.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451824000	LOPEZ TARRAGA, BEATRIZ	47065876	ALBACETE	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451851439	JIN , JINLI	X2466400H	ALMANSA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451685515	ESCOBAR HONRUBIA, PEDRO S.	44385961	CHINCHILLA M ARAGON	05.07.2010	400,00	RDL 339/90 009.1	
160452062100	GENERO DE PUNTO MOLINA COL	B02198935	HELLIN	24.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452096480	RENT HELLIN SL	B02417863	HELLIN	03.09.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452096662	RENT HELLIN SL	B02417863	HELLIN	04.09.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451816713	MONTAÑO GARCIA, EDWIN	X6629548M	HELLIN	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452094896	GAVRILA , GRIGORE	X6779105Q	HELLIN	14.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451720710	RUIZ VILLENA, JOSE DANIEL	74503949	LA RODA	29.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169600009605	BOISTEANU BABEANU, IULIAN	X4906982R	MINAYA	29.07.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	
169451732451	MOLINA ESCRIBANO, PEDRO JOS	05101234	POZUELO	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	

160600232049	GARCIA MONTES, JOSE ENRIQUE	52563962S	VILLARROBLEDO	15.04.2010	100,00	RD 1428/03 050.	
169451899837	DE COSTA NOGUERIA, PAULO J.	X8192152N	ALBOX	06.09.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	
169451876679	JIMENEZ PEREZ, ARTURO	23248253	ALBOX	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160600273489	SANCHEZ SANCHEZ, ALBERTO	51825949A	ALBOX	05.06.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160452099298	GONZALEZ CARRO, CARLOS JAVI	09417855	ALMERIA	08.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451657684	SANZ COBO, LUIS	05277546	PALOMARES	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452089670	MOLDOVAN , IONEL DANIEL	X7655572E	FINES	20.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452089669	IONUT MIHAI, SUT	X7655579Y	FINES	20.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451757083	QUEZADA JORDAN, JULIO MARTI	X3547731G	GARRUCHA	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451711344	QUEZADA JORDAN, JULIO MARTI	X3547731G	GARRUCHA	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451891966	LICATA , LOREDANA	X4862477R	MOJACAR	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451749955	GUIARA , MYRIAN ELIZABETH	X6383490R	MOJACAR	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451756352	GUIARA , MYRIAN ELIZABETH	X6383490R	MOJACAR	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451987512	BENEDITED GARCIA, MA SONSOL	06552705	AVILA	16.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452101487	SANCHEZ CRUZ, EDUARDO	70809693	AVILA	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451725050	LOPEZ HERNANDEZ, JOSE ENRIQ	06581132	SAN MARTIN DE LA VEGA DE	20.03.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452079950	MAROTO ROBLEDOR, EMILIA	02069861	STO DOMINGO POSADAS	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451664287	EL MOSATI , MOHAMED	X5154140R	BADALONA	08.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452080368	MELERO RUIZ, MANUEL	38693316	BADALONA	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451897518	FORCAL MEDITERRANEA SL	B62785787	BARCELONA	06.09.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	
160452103484	SUAREZ BASTIDAS, MARCO V.	X4094248H	BARCELONA	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452082043	GARCIA , HEIDY VIRGINIA	X7268339V	BARCELONA	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451758452	ZAVRACU , SOFIA ANDRA	Y0455548R	BARCELONA	08.07.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	
169451880920	GUTIERREZ CABALLERO, JESSIC	39431221	BARCELONA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452086449	DE GRACIA LORENZO, MONTSERR	44002624	BARCELONA	14.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452097897	VIÑAS PUERTOLLANO, LUIS	46223438	BARCELONA	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451787270	GONZALEZ MADRID, JESUS	47655734	BARCELONA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451710376	ZHOU , FENG	X3308745B	CASTELLAR DEL VALLES	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451829604	BARD DE ESPAÑA S A	A08780249	CASTELLVI DE ROSANES	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160600290360	RAMOS SAIZ, JOSE LUIS	35025002	CANYAMARS	18.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160600290591	RUIZ MARTINEZ, MA TERESA	37634661	GIRONELLA	18.08.2010		RD 1428/03 050.	(1)
160700251947	IBÁÑEZ GUERRERO, EDINSON	X6345259L	L HOSPITALET DE LLOB	22.08.2010	200,00	RD 2822/98 019.1	
160452086863	RODRIGUEZ RONCEL, DANIEL	38849895	MATARO	15.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452004159	VILLA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	38861022	MATARO	26.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160600290037	MORENO CORNAGO, PEDRO AMALI	52163616	MONTORNES DEL VALLES	17.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451999186	MILLAN MARTIN, GEMMA	46700402	PREMIA DE DALT	24.07.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
169451738143	MESA , HENRY	X4157211F	S BOI DE LLOB	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451954026	JUSTINIANO DE BALCAZAR, Y.	X6853244A	SABADELL	28.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452088872	SAUCEDO TORRALBO, MANUEL	09186760	ALMENDRALEJO	18.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451942759	GOMEZ BLAS, JOSE PEDRO	02083557	BADAJOS	24.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452079172	LOPEZ GONZALEZ, AGUSTINA	08820160	BADAJOS	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451630824	ALVAREZ RODRIGUEZ, RAQUEL	08847660	BADAJOS	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169405250480	LIGIOIZ VAZQUEZ, JUAN LUIS	28505603	BADAJOS	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452093946	MOCHA MORENO, BENITO	12676841	BARAKALDO	07.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452100835	BOUKRA DJELLOUL SAYAH, A.	X3370501N	BILBAO	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451891164	GHERBI , MOHAMED	X8253676B	BILBAO	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451868853	OWONO SAIZ, ALEJANDRA	14258258	BILBAO	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451705836	DIEZ PEREZ, LUCAS	16058957	ALGORTA GETXO	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451598114	PEON TORRE, FCO JAVIER	30556261	MUNGIA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451632390	PEON TORRE, FCO JAVIER	30556261	MUNGIA	05.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	
169451875171	BARAJAS CASAS, SANTIAGO	14955221	SANTURTZI	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452098427	RODRIGUEZ GOMEZ, OSCAR	20169738	SANTURTZI	08.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451608513	CALVO VELASCO, PEDRO	45418462	ARANDA DE DUERO	26.01.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160451905490	FRUTOS PECHARROMAN, JORGE D	45570558	ARANDA DE DUERO	29.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451682230	SHEFKET SYULEYMAN, BIRSEL	X6819879B	MEDINA DE POMAR	08.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452038923	AMAYUELAS BERNABE, MARIA T.	71264874	SOTOPALACIOS	13.08.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160452073625	BERAZA MILICUA, ALBERTO	14841565	A CORUÑA	31.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452080599	DOMENECH LULL, ALFREDO	19329540	A CORUÑA	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451717840	NOVO BAHAMONDE, JUAN CARLOS	34889989	A CORUÑA	22.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451705356	HADIS , ABDENNABI	X1209519H	ARTEIXO	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169600218723	SOUTO LOPEZ, JOSE LUIS	32838192	ARTEIXO	05.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	
160451989600	ALONSO GRANDA, MARIANO	45092594	ALGECIRAS	19.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452103071	PUERTAS SHELDON, SAMANTA M.	76089883	CADIZ	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451966247	ROBLES RODRIGUEZ, DAVID	76114221	JARANDILLA DE VERA	05.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)

160452074307	RODRIGUEZ CANELO, EUGENIO	07401833	PLASENCIA	01.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452093697	MELENCO , RUSLAN	X6393987X	BOLAÑOS DE CALATRAVA	04.09.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451658342	SIEMPRE CREATIVOS SL	B13374806	CIUDAD REAL	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452096224	CONSTRUCCIONES JACEGON SL	B13425525	DAIMIEL	24.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452089220	TOMA , FLORENTIN VASILE	X4706594N	PEDRO MUÑOZ	19.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169600196223	STEFAN , DANIEL	X5461485C	PEDRO MUÑOZ	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452084908	MOCIRAN , VASILE DORNIEL	X6832226F	PEDRO MUÑOZ	10.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452095311	SANCHEZ DE LA MORENA ZARCO,	06266282	PEDRO MUÑOZ	24.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452096066	MARUGAN LOPEZ, ANGELA	09033777	PEDRO MUÑOZ	07.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451858355	ALCOLEA CAMPOS, JULIAN	70711640	SOCUELLAMOS	23.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160452089955	ARCUS , SEBASTIAN VALERIU	X6405509D	TOMELLOSO	23.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452084520	RESTREPO LOPEZ, PAOLA ANDRE	X6411927X	TOMELLOSO	10.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169600209503	OLMEDO SANCHEZ, RAFAEL	06187468	TOMELLOSO	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452084039	CATALAN MARTINEZ, JOSE	06247606	TOMELLOSO	09.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160405675290	MORALES BENITO, ANGEL	06261456	TOMELLOSO	25.05.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451925439	MOREIRO PINTO, FREDERICO F.	Y0036798N	ALMAZORA	07.06.2010	400,00	RD 1428/03 048.	4
160045699290	CAPELLA DOMINGO, MARIA TERE	29018909	BURRIANA	06.08.2010	200,00	RD 2822/98 010.1	
160451932043	PEREZ ESTEBAN, JOSE	73356597	BURRIANA	15.06.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451851282	INSTALACIONES TURISTICAS C	A12016937	CASTELLON PLANA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452107921	CARLOS RIVERA PUBLICIDAD S	B12348371	CASTELLON PLANA	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451790724	COMERCIAL D IDEES PUBLICIT	B12411088	CASTELLON PLANA	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452076810	SPA PERFORMANCES GROUP SL	B12796603	CASTELLON PLANA	02.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452107970	ABSSAKAR II S C	G12758942	CASTELLON PLANA	02.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452080710	GIL COLOMER, MARIA DEL PILA	18949268	CASTELLON PLANA	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451980712	CASAÑA GOMEZ, VICENTE	18916552	VILLARREAL	11.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451750052	VILLAVICENCIO IBAÑEZ, JORGE	X6646373V	VINAROS	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451820790	GUIMARAENS BENEDETI, FERNAN	32318546	VINAROS	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451945645	RODRIGUEZ CANOREA, CELEDONI	70343210	LEGANIEL	25.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451955080	GERGELY , MARTIN	X8110270X	MOTILLA DEL PALANCAR	29.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451951438	EL PANADERO S L	B78869385	TARANCON	29.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452084398	FERNANDES PEREIRA, PEDRO JO	X5527010H	LA OLIVA	09.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451990110	SUAREZ TORRES, JOSE JAVIER	02093978	LAS PALMAS G C	18.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452080459	MONGE PEREIRA, ANTONIO MANU	02545739	LAS PALMAS G C	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452022496	MORALEDA SUAREZ, VICENTE	42810206	LAS PALMAS G C	05.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451759481	PINEDO DIAZ, DANIEL	78516051	LAS PALMAS G C	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452091573	SPITZER YSBERT, JUAN BOSCO	00682237	EMPURIABRAVA	07.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451718363	HARRIS , DIANE SHARON	X7393028T	CORTES DE BAZA	29.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452086504	AMADOR MUÑOZ, ELOY	44298799	DARRO	14.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451942577	MOHAMED MOHAMED, MARIAM	45302064	GRANADA	24.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451881651	TROC AUTO XXI SL	B18632620	MARACENA	06.09.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160452089037	CARA , CRISTIAN	X9903627B	ZUJAR	24.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452046117	MARIN GONZALEZ, ANTONIO	02619989	ALOVERA	16.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452078908	OSORIO TOSCANO, JUAN AVILIO	X4384922H	AZUQUECA DE HENARES	03.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451943399	CRISTEA , CLAUDIU	X7650091S	AZUQUECA DE HENARES	23.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451866364	EL YAHYAOU , SAMIR	X4736301A	GUADALAJARA	23.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160451961043	DIEGO RUIZ, JUAN F.	03072761	GUADALAJARA	30.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451973343	PALACIOS RUIZ, ENRIQUE	08970509	GUADALAJARA	07.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452074678	GALIAN LEMUS, ANTONIO	00835042	TORREJON DEL REY	01.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452085263	CALDARARU , BOGDANEL	X8662457J	ALMONTE	12.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160045645905	BOTEA BOTEA, MARIAN	NO CONSTA	FUENSANTA DE MARTOS	16.08.2010	200,00	RD 2822/98 010.1	
160045643167	CHAMOU , ABDERRAHMANE	X3816955J	LLEIDA	30.06.2010	500,00	RD 772/97 001.1	
169451755992	DALI , SAMIR	X3950320R	VIELHA	22.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451876874	MAKHLUK , HABIBA	X6374595F	SAN MIGUEL DE LAS	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451948312	SALEN NOROESTE MANTENIMIEN	B24332066	LEON	26.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452051915	RODRIGUEZ ALONSO, DOMICIANO	09292298E	LEON	13.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451718375	VEGA MARTINEZ, OSCAR	71435056	GOLPEJAR SOBARRIBA	22.07.2010	400,00	RDL 339/90 009.1	
160452004070	DELGADO ACOSTA, FRANK L.	X5227644C	LOGROÑO	26.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451968013	RUIZ SAENZ, JOSE LUIS	16437355	LOGROÑO	06.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452089566	SANFIZTRANS SL	B27218874	LUGO	20.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451975110	PINTURAS RIMONTE SL	B80783772	ALCALA DE HENARES	07.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452004780	EVEN VENDING MADRID SL	B84475383	ALCALA DE HENARES	27.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451884690	KALINOWSKI , KRZYSZTOF	X3360684Q	ALCALA DE HENARES	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451641925	BIRJAN , STEFAN	X8622271P	ALCALA DE HENARES	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451790505	MIHNEA , ANDREA	X9975221Y	ALCALA DE HENARES	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	

169451887161	NISTOR , NICOLAE CORNEL	Y0125925Z	ALCALA DE HENARES	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160045648621	PORTILLO GALLEGO, JUSTA	08777070	ALCALA DE HENARES	07.08.2010		RD 1428/03 090.1	(1)
160451962461	GARCIA LOPEZ, CARMEN	09001228	ALCALA DE HENARES	03.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451957738	GARRIDO DEL AMO, JOSE LUIS	50539203	ALCALA DE HENARES	01.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451975583	RODRIGUEZ BLANCO, AZUCENA	53021868	ALCALA DE HENARES	09.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452027147	DIAZ DIAZ, JUAN ANTONIO	53563947	ALCALA DE HENARES	07.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451945414	HAYS DX EXPRESS SL	B59726299	ALCOBENDAS	25.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452039666	KAOUANE , SERGE	X3266151J	ALCOBENDAS	13.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452120652	ENCIU , ALIN MARIUS	X9648134W	ALCOBENDAS	20.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452045204	SANCHEZ ARANDA, MIGUEL	00691827	ALCOBENDAS	15.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451850964	MENENDEZ MORENO, MA LUISA	01481124	ALCOBENDAS	13.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451962278	BASTIDA GONZALEZ, JOSEFA	06982218	ALCOBENDAS	03.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451968815	RUIZ MADROÑO, JOSE LUIS	51374997	ALCOBENDAS	24.06.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160451981250	LOPEZ ESPADA, ANTONIO	53012081	ALCOBENDAS	12.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452020141	PAUCAR AGUILAR, LUIS EDGARD	53502834	ALCOBENDAS	04.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452044388	DEL PINO KLOQUES, VICENTE H	X2525015Y	ALCORCON	15.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452095025	DANKOV DIMITOV, SERGEY	X6834909E	ALCORCON	24.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452076158	TERUEL CALERO, PEDRO ANTONI	01823718	ALCORCON	01.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160600292538	SANCHEZ DIAZ, CESAR	06580911	ALCORCON	15.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451890238	DE LA CRUZ IZQUIERDO, OSCAR	07519842	ALCORCON	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452073420	RODRIGUEZ DURAN, CESAR	08030903	ALCORCON	31.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160405661617	CABRERA PANADERO, OSCAR	53100447	ALCORCON	02.06.2010		RD 1428/03 048.1	(1)
160451985412	GARCIA , RENATO BOSCHI	NO CONSTA	ALPEDRETE	15.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160451982794	CADAHIA BIELZA, JOSE IGNACI	00789521	ALPEDRETE	13.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451996628	SANCHEZ ALARCOS MORENO, F.	01181694	ALPEDRETE	22.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452093960	NATEA , IOAN ADRIAN	X8704276H	ARGANDA	07.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452099833	BALFAGON LLOREDA, ANTONIO	51918351	ARGANDA	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452075269	MARTIN CUESTA, MA ANGELES	51921461	ARGANDA	02.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160600271705	JUSAL ESTUDIO SL	B82019233	ARROYOMOLINOS	13.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451860477	GRÑAN GARRIDO, MARIA NIEVE	47528614	ARROYOMOLINOS	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451877003	MARTINEZ ALBUJAN, ANA	01414919	BRUNETE	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451892752	DISTRICARD BUY AND SELL SL	B84538644	CAMARMA ESTERUELAS	06.09.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	
160600277069	POPOVICI , SEBASTIAN OVIDIU	X6443445H	CAMPO REAL	03.07.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160452079998	BLASCO PEIROTEN, MIGUEL	47223053	CAMPO REAL	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452104749	LOPEZ ORLAND, SALVADOR	02899898	CERCEDILLA	12.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451976794	MARCHIDAN , CALIN	X7600946K	CIEMPOZUELOS	09.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169600221783	HOLPER ESTACIONES DE SERVI	B81200107	COBEÑA	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451750507	KARNAK COMIDAS SL	B83561704	COLLADO VILLALBA	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451694255	MORENO RAMOS, BENITO	05270601	COLLADO VILLALBA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451987690	MARTINEZ GUILLEN, FAUSTO	50724440	COLLADO VILLALBA	16.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451820716	GONZALEZ OSPINA, ABSAY Y.	53733115	COLLADO VILLALBA	16.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451819878	GONZALEZ OSPINA, ABSAY Y.	53733115	COLLADO VILLALBA	16.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452119790	AIRIN GLOBAL SOLUTIONS SL	B84677178	COLMENAR VIEJO	20.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452087030	GARCIA VARGAS, MARGARITA	05230137	COLMENAREJO	23.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451751410	FERNANDEZ GOMEZ, SANDRA	46881599	COSLADA	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160405254453	DOMINGO MORA, OSCAR	50976344	COSLADA	17.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452086292	MARTINEZ UBIERNA, FRANCISCO	13063275	EL ALAMO	14.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452075804	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JAVIER	47520337	EL ALAMO	01.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160045694175	CAMACHO TERCiado, JUAN MANU	09045704	ESTREMERÁ	10.08.2010	200,00	RD 2822/98 010.1	
160452108081	LETARRA SL	B28846624	FUENLABRADA	06.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452107830	OLOWOFELA , OLUKAYODE	X3871236Z	FUENLABRADA	03.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451669297	LIN , GUANGUANG	X5378181E	FUENLABRADA	22.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451726554	CHEN , HAIQIONG	X6770900E	FUENLABRADA	05.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	
169451895080	TUDORANCEA , CATALINA C.	X8895135T	FUENLABRADA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451893320	TUDORANCEA , CATALINA C.	X8895135T	FUENLABRADA	06.09.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
169451895091	TUDORANCEA , CATALINA C.	X8895135T	FUENLABRADA	06.09.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160452087788	PERNIA MANZANO, LAURA	02515539	FUENLABRADA	16.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452080617	DOMINGUEZ BLAZQUEZ, JUAN C.	11813954	FUENLABRADA	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452032556	AMOR MARTINEZ, VIRGINIA	20256594	FUENLABRADA	09.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452088719	SANCHEZ BOLIVAR, VANESA	48995949	FUENLABRADA	18.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452038250	PEREZ MARTIN, MIRIAM	49002294	FUENLABRADA	12.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452080897	ESCOBAR JUBETE, JOSE MARIA	49024768	FUENLABRADA	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160405673085	ALVAREZ PEÑA, PEDRO	51969404F	FUENLABRADA	22.06.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160452101608	GIL MATESANZ, DAVID	52957954	FUENLABRADA	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)

169451734563	ALEMANY NEGRETE, LUIS MANUE	30578489	FUENTIDUEÑA DE TAJO	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452056615	CEBALLOS LOZANO, RICHA R J.	X2566955V	GETAFE	21.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452086450	TATOMIR , SERGIU	X4145393B	GETAFE	14.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451876904	CUELLAR ALTARES, JOSE LUIS	01891900	GETAFE	06.09.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160451982320	OSUNA CARBALLO, MANUEL ANGE	04141047	GETAFE	12.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160600292472	MARTIN GOMEZ CALCERRADA, M.	47302721	GETAFE	13.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451893951	JIMENEZ RUIZ, NICOLAS DIEGO	51674734	GETAFE	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452031461	CABALLERO GIL, JUANA	52086950	GETAFE	09.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451874099	GESTEIRA PENABELLA, JUAN C.	52187350	GETAFE	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451873204	GESTEIRA PENABELLA, JUAN C.	52187350	GETAFE	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160600284748	OBAAEE , JOSEPH	X3452964C	HUMANES DE MADRID	28.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451885413	EQUITY RESIDENCIAL SA	A83266247	LAS ROZAS DE MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452087715	VISUAL RENT SL	B81575128	LAS ROZAS DE MADRID	16.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452089451	VISUAL RENT SL	B81575128	LAS ROZAS DE MADRID	20.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451860039	CALVO ISACH, DANIEL	01488820	LAS ROZAS DE MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451869900	CALVO ISACH, DANIEL	01488820	LAS ROZAS DE MADRID	06.09.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
169451866868	CALVO ISACH, DANIEL	01488820	LAS ROZAS DE MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451965474	MARTINEZ MARIN, ALVARO	01929456	LAS ROZAS DE MADRID	04.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452053031	EDO BOLOS, CONCEPCION	02073663	LAS ROZAS DE MADRID	19.08.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160452110002	CEBRIAN GIL, SEBASTIAN ANDR	07544664	LAS ROZAS DE MADRID	13.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451762649	DE PEDRO IGLESIAS, JAVIER	45572797	LAS ROZAS DE MADRID	05.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160452101402	RODRIGUEZ MORAL, ANTONIO	50828726	LAS ROZAS DE MADRID	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451872078	DELENIKAS TSALLIS, LOUKAS	53997602	LAS ROZAS DE MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452055830	FUSTER CAVESTANY, PEDRO	05264427	LAS MATAS	21.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452086012	CAÑAS AMCYT SL	B80956386	LEGANES	13.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451881602	VALCARCEL SANCHO, MARIA C.	05366086	LEGANES	06.09.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160452082389	SENRA CORTES, MARIA	14302552	LEGANES	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452078933	PARDO CARRASCO, JOSE LUIS	50159326	LEGANES	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451945062	PEREZ ZAFRA, ROSA YOLANDA	52128101	LEGANES	25.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452100732	ARROYO FERNANDEZ, DANIEL	52128303	LEGANES	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451761542	MERINO ESTEBAN, JULIO	00678658	LOECHES	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452105559	OSEI BONSU ARMAAH, EMMANUEL	02747823	LOZOYA	12.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451977932	ASEA BROWN BOVERI SA	A08002883	MADRID	10.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451833838	L OREAL ESPAÑA SA	A28050359	MADRID	13.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451840557	L OREAL ESPAÑA SA	A28050359	MADRID	13.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451813384	INGENIERIA GEOTECNICA S A	A28945723	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160600290803	R F COMUNICACIONES SAL	A81314155	MADRID	19.08.2010		RD 1428/03 050.	(1)
160452026891	LOMENSAL SL	B07258841	MADRID	07.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451797792	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B13045885	MADRID	05.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160452120330	PUBLICAT S L	B79101911	MADRID	20.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452106151	ARROYO DE EDICIONES SL	B79804308	MADRID	13.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451918418	DROCO RIBERAS SL	B80015266	MADRID	06.09.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	
160452107325	R BLANCO ASESORES FISCALES	B80061708	MADRID	01.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452109371	RESIDENCIA LA SANTINA SL	B80436116	MADRID	12.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452021327	CORPORATE CONSTRUCCION SL	B80440308	MADRID	05.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452119881	AGRICOMEX POLITICA AGRARIA	B80515711	MADRID	20.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451804656	ITERECO SL	B80794829	MADRID	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452041120	AYC DE GESTION NOVENTA Y C	B81276255	MADRID	14.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452080435	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B81426330	MADRID	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451974864	CONSULTORA DE DESARROLLO M	B81619553	MADRID	06.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451842980	TPR OCIO SL	B81800880	MADRID	16.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169405306280	INMOCAPITAL INVERSIONES IN	B82104829	MADRID	05.08.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	
160452018780	CAP PROFESIONALES ASOCIADO	B82124264	MADRID	03.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169600223147	METRICA CONSULTING SL	B82580317	MADRID	05.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
169451713237	VIENI QUA SL	B82806704	MADRID	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451864379	LA GRAN DESPENSA SL	B83052183	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452101426	FRANCISCO HURTADO VEGA SL	B83124230	MADRID	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452080447	JIA HUA SL	B83267237	MADRID	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452099778	INSTITUTO ESPAÑOL DE ASESO	B83280362	MADRID	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169600255112	EMGUIJO SL	B83611467	MADRID	13.09.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	
160452108512	A MAS DE TREINTA Y CINCO M	B83766360	MADRID	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451803950	STUDIOS SENG DIEZ SL	B83775007	MADRID	06.09.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
169451889911	LOSANA GARCIA SEBASTIAN SL	B83873075	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452096832	FERRER SISTEMAS DE INFORMA	B84344746	MADRID	07.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)

169451896538	PENINSULAR DE LAVADO SL	B84381730	MADRID	06.09.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	
160600292289	CERRAJERIAS SALVADOR JESUS	B84416635	MADRID	09.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451793257	AUTOMOVILES BARAIZ SL	B84740992	MADRID	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451758099	RUMBOFIJO LOCALIZACIONES S	B84921931	MADRID	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451884354	REFORMAS KAZ SL	B85178044	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451748161	GRUPO RIAN AUTOMOVILES SL	B85216984	MADRID	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451662131	SEGURAMA INSTALACIONES SL	B85489953	MADRID	22.02.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451972028	RIZZO VALVO, ROBERTO	NO CONSTA	MADRID	30.06.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452120846	DAEWOO INTERNATIONAL ESPAÑA	N7281046H	MADRID	21.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451863661	BAO , JIANRONG	X1443861J	MADRID	19.08.2010	1.350,00	RDL 339/90 009.1	
160451974270	HNACH , HICHAM	X2659844D	MADRID	08.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451811351	ZHU , RUIHAI	X2775164F	MADRID	29.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451967896	SANBOGAL MORALES, NELSON	X3020126L	MADRID	06.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452078805	BELGICA SILVA, SONIA	X3223573P	MADRID	03.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451753089	LIU , LINJIE	X3659822Q	MADRID	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451809137	AREVALO ARCE, JAIME IVAN	X4066825B	MADRID	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452100975	PEREIRA DE ALMEIDA, WAGNER	X4088702S	MADRID	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451792459	TANGARIFE , CARLOS HAROLD	X4107018T	MADRID	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451892351	VIAFARA VELASCO, LEITZER M.	X4206429M	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451917335	GARCIA MERA, JENNY BEATRIZ	X4280561P	MADRID	06.09.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	
169451778578	CARRION VIVANCO, CHRISTIAN	X4284978D	MADRID	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451759882	PUPIALES NAZATE, MARCO V.	X6346065C	MADRID	22.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452083084	VITISAN , IOAN CRISTIAN	X6401271A	MADRID	06.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451808339	ANGULO SEGURA, RAMIRO G.	X6412681M	MADRID	29.07.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
169451819052	ANGULO SEGURA, RAMIRO G.	X6412681M	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451814029	ANGULO SEGURA, RAMIRO G.	X6412681M	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451808467	ANGULO SEGURA, RAMIRO G.	X6412681M	MADRID	29.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452103836	MIRANDA ROBLEDO, ERMECITO L	X6681231F	MADRID	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451811958	LOPEZ CORALLO, ARMANDO MARI	X7877741B	MADRID	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451924844	SIGNORINO , FRANCK EDDY	X9012308B	MADRID	06.09.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	
169451878949	BACH , NANA	X9109719V	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451880440	GOMEZ MAROTO, ADELAIDA	00111684	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452099754	ARDERIUS GONZALEZ, ANA MARI	00235295	MADRID	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451974542	MOLINERO RABADAN, TOMAS	00247449	MADRID	08.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451706634	PIÑA PIZARRO, VIRGINIO	00259366	MADRID	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451984493	HUERTA MORENO, MIGUEL ANGEL	00413825	MADRID	14.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160600254288	LAZARO MAYORAL, JULIANA	00631929G	MADRID	09.05.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2
160451610878	TRABA GARRIDO, MANUEL	00731020	MADRID	25.01.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452100173	GOMEZ MORATA, ANGEL	01073041	MADRID	08.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451978389	GARCIA LOPEZ, LUIS FELIPE	01113964	MADRID	10.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169405254722	MURILLO SOTO, JOSEFA	01148444	MADRID	13.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451971127	BOUZAS SIERRA, JUAN	01161609	MADRID	28.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452091070	MARTINEZ BAURA, JOSE PABLO	01331663	MADRID	07.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452041491	ALEMAN ALVAREZ, EMILIO	01389260	MADRID	14.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451882709	CATAÑO CALVACHE, MARIA CRUZ	01815101	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452042963	GARCIA DE LEANIZ SEMPERE, C	01929765	MADRID	14.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451882280	BAENA GONZALEZ, CECILIA ROS	02091406	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452097344	MONCAYO MARTIN, MIGUEL	02093029	MADRID	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451745068	IRIARTE SARRASIN, PEDRO	02178566	MADRID	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451981236	ETAYO GONZALEZ, ESTEBAN	02182157	MADRID	12.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452041375	AVILES GOMEZ, JESUS	02231100	MADRID	14.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451716962	ROJAS HIDALGO, JESUS	02231935	MADRID	05.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	
160452006077	MOLPECERES CARBONELL, FERMI	02237336	MADRID	28.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452109826	VALDERRAMA RODRIGUEZ	02248923	MADRID	13.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452075038	ALCOCER FERNANDEZ, MANUEL	02273240	MADRID	01.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452103307	MARTINEZ AMEJEIRAS, PABLO	02281352	MADRID	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452102030	SANCHEZ MACIAS, CHRISTIAN	02290443	MADRID	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451964251	SALVATELLA LEZCANO, MIGUEL	02532250	MADRID	04.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452017105	ALFARO SANCHEZ, EVA MARGARI	02543887	MADRID	02.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452108986	VARGAS VILLENA, CRISTINA V	02614726	MADRID	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452013872	HERNANDEZ ALVARO, LAURA	02617175	MADRID	01.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452119534	IZQUIERDO ALVAREZ, MARIA E.	02628065	MADRID	19.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451773568	MUÑOZ VENTOSA, FERNANDO	02631611	MADRID	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160600276272	GARCIA ANTILLON, NORMA MARI	02636910	MADRID	30.06.2010		RD 1428/03 048.1	(1)

160451994644	AGUDO GARCIA, VIRGINIA	02646024	MADRID	22.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452088409	MARTIN CANDEL, CISTINA	02648743	MADRID	17.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452097903	GALAN MUÑOZ, SANTOS	02810467	MADRID	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452077175	SANZ CEREZO, JUAN ANTONIO	02814920	MADRID	03.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452023890	MARTIN PALOMARES, ANTONIO	02871898	MADRID	04.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452098830	LAGO AVILA, JOSE ANTONIO	02884527	MADRID	08.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452054722	ALDANA MAYOR, ADELA MARIA M	03072750	MADRID	20.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451891942	RUBIO JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	03104641	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451954075	GARCIA OLIVA, CANDIDO	04107986	MADRID	28.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452102406	LOPEZ PINTO, FELIX ANTONIO	04157177	MADRID	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451881997	ELIAS SAENZ, CESAR	05231799	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452037153	HERNANDEZ CARRILLO, YOLANDA	05274654	MADRID	11.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160451990572	ENTRAMBASAGUAS ALCALDE, A.	05277448	MADRID	17.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452043610	RUIZ LOPEZ, FERNANDO	05385464	MADRID	15.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451591090	SANCHEZ GIMENEZ, MARIA TERE	05397457	MADRID	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452093958	BELDA MOLINERO, EMILIANA J.	06196614	MADRID	07.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452102133	BARRADO ROMAN, JOSE LUIS	07952447	MADRID	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451739172	BARCO ZORITA, JORGE	08033601	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452060369	MORA RODRIGUEZ, ALEJANDRO	11810253	MADRID	23.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452052099	NIETO GARCIA, ENRIQUE	11819481	MADRID	18.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452082572	HERNANZ GARCIA, VIRGINIA	11826531	MADRID	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452034139	ALMENDROS MONGE, PASCUAL	11830365	MADRID	10.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451887768	HERNANDEZ BERMEJO, REBECA	11832292	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452100252	GARCIA LOPEZ, DAMARIS	11840429	MADRID	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451977622	GARCIA MARTINEZ, ANDRES	16789004	MADRID	10.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452064247	HERNANDEZ NAVARRO, MANUEL	22437982	MADRID	25.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451890135	ORTIGOSA ASO, FCO JAVIER	22613836	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452084880	SANCHEZ GARZON, MANUEL	24017042	MADRID	11.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451830568	RODRIGUEZ MENA, RAFAEL	25575869	MADRID	03.05.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451878536	MONTERO ROMERO, ISRAEL ROMA	29024953	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452036306	GONZALEZ PATIÑO, JOSE MARIA	33522633	MADRID	12.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160451814538	AZNAR FRAGUAS, ELENA	33530255	MADRID	27.04.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451895939	DE LA VEGA MONTES JOVELLAR,	44385217	MADRID	25.05.2010	100,00	RD 1428/03 052.	
160452098245	SANTANA BETANCOURT, NICOLAS	44716892	MADRID	07.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160405303816	DORADO RODRIGUEZ, MARIA GEM	46858157G	MADRID	12.05.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2
160452097216	BLANCO FERNANDEZ BARREDO, P	48503885	MADRID	08.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160045649807	ARNAIZ ENCINAR, JOSE	50153897	MADRID	01.07.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1	
160452020580	MORENO MARTIN, FAUSTINO	50165157	MADRID	04.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452052269	LUNA GALAN, JUAN	50275564	MADRID	18.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452016885	GAITERO GORDILLO, DOMINGO M	50306584	MADRID	02.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451873009	BRAVO LUENGO, MARIA D.	50436128	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452052324	GARCIA FERNANDEZ, LUIS MIGU	50729311	MADRID	17.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452101396	DOMINGUEZ MERINO, FERNANDO	50840829	MADRID	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452109486	RODRIGUEZ POVEDA, MARIA C.	50957565	MADRID	13.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451695641	ACTO RIVAS, PEDRO	51042655	MADRID	11.03.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452022370	GONZALEZ ALONSO, ERNESTINA	51309343	MADRID	05.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452061015	MUÑOZ ROHART, PATRICIO	51347528	MADRID	24.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452061349	SANZ GOMEZ, PABLO	51356427	MADRID	23.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451752784	ESTEBAN SUAREZ, YOLANDA MAR	51392209	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452005188	HERRERO GARRIDO, RODRIGO	51416798	MADRID	27.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451907056	MACIAS ZAMBRANO, MANUEL E.	51512139	MADRID	01.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451877106	GARCIA TUERO, KENIA	51528021	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451995430	PEREZ DE CASTRO ANTOLIN, M.	51588574	MADRID	22.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452081270	GARCIA RODRIGUEZ, GINES	51613820	MADRID	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452043670	HEREDIA HEREDIA, MA ANGELES	51615847	MADRID	15.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451983786	SANTIAGO BARRANCO, BENITO	51635941	MADRID	14.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452101256	SANCHEZ ALVAREZ, CARLOS M.	51637196	MADRID	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451973355	AGUDO GARVIA, JUAN CARLOS	51671581	MADRID	07.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451969560	RODRIGUEZ ANDRES, ISIDORO R	51673613L	MADRID	07.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451724776	LOZANO MARTINEZ, LUIS	51859177	MADRID	08.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452103370	SANCHEZ NAVARRO, FRCO JAVIE	51884557	MADRID	12.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452091275	TOLEDO CASTRO, CARMEN	51951042	MADRID	07.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452102121	FERNANDEZ ROJO, MERCEDES	51961934	MADRID	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451714722	DELGADO FERNANDEZ, ANGEL	51963088	MADRID	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	

169451890482	PASTOR SPRATLEY, GONZALO	52475406	MADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452103230	IÑIGO RODRIGUEZ, ANA MARIA	52874511	MADRID	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452063176	GOMEZ BLANES, ALVARO	52875082	MADRID	25.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452090910	MEDINA MORA, IVAN	52883328	MADRID	07.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160045682306	BLANCA SANCHEZ, CRISTIAN C.	52895827	MADRID	09.08.2010	200,00	RD 2822/98 010.1	
160452016708	RODRIGO ZAZO, PATRICIA	53014671	MADRID	02.08.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160451969315	PALOMO RODRIGUEZ, ELENA	53422796	MADRID	26.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452011164	MARQUEZ FAJARDO, CONSTANZA	53623135	MADRID	30.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452014293	GARCIA LERALTA, JOSE LUIS	70797756	MADRID	01.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451805405	GARCIA LERALTA, JOSE LUIS	70797756	MADRID	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452102601	CORONA MARTIN, JOSE DAVID	70802519	MADRID	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452085895	PADILLA CALERO, ALBERTO	74475770	MADRID	13.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452056305	BAÑON FERNANDEZ, MARIA D.	75236771	MADRID	21.08.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
169600217317	NARANJO BORJA, BEATRIZ	78490752	MADRID	05.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160452102467	SANCHEZ , CLAUDIA ADRIANA	X5403311J	MAJADAHONDA	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451765304	HE , XUFANG	X6236242E	MAJADAHONDA	05.08.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	
160452003295	GIL GONZALEZ, RAFAEL	05359596	MAJADAHONDA	26.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451889637	BARBASTRO HERAS, RICARDO	07493222	MAJADAHONDA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451813128	QUINTANAR DIEZ, MANUEL FCO	25416160	MAJADAHONDA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452079603	TORRES OQUENDO, XIOMARA A.	53657670	MAJADAHONDA	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451985849	BARROS RODRIGUEZ, JORGE RAU	02674719	MANZANARES EL REAL	15.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452106497	LOPEZ LOPEZ, ESPERANZA	00400262	MARTIN VALDEIGLESIAS	13.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451884895	ZAMFIR , ADRIAN	X2740300B	MECO	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452022459	CHINCHON AGUADO, JORGE	53444334	MECO	05.08.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160452004860	CIOTU , DRAGOS	X6616045A	MEJORADA DEL CAMPO	27.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452043440	COLLADO GONZALEZ, JONATAN	47220404	MEJORADA DEL CAMPO	15.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451749153	DELTA SIETE SA	A28993459	MORALEJA DE EN MEDIO	29.07.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
169451642978	SUZUAUTO MOSTOLES SL	B80770167	MOSTOLES	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451797883	SUZUAUTO MOSTOLES SL	B80770167	MOSTOLES	05.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160452107581	GESTION DE SERVICIOS AUXIL	B85742237	MOSTOLES	02.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451697116	ONDO BITEGUE, LUCIANO	X4194840P	MOSTOLES	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452042616	GAVRIL , NECULAI	X5667447V	MOSTOLES	14.08.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160452079767	DIEZ COLMENAR, JOSE FRANCIS	01782913	MOSTOLES	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451762169	ZAZO MARTIN, LORENZO	06545901	MOSTOLES	30.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452007410	ALCALDE RICO, NURIA	07532986	MOSTOLES	29.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451856796	MORGADO SERRANO, LUIS ROMAN	52342610	MOSTOLES	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451859050	MORGADO SERRANO, LUIS ROMAN	52342610	MOSTOLES	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452097241	KIFER , SLAWOMIR	X3891472X	NUEVO BAZTAN	08.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452103095	CIONCA , STEFAN	X4303731V	PARACUELLOS JARAMA	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451886296	DURAN GARCIA, MA VANESA	52879720	PARACUELLOS JARAMA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452018092	AMAZDAR , SEFYAN	X5668629A	PARLA	03.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451883362	CHEN , ZHIPING	X6931705B	PARLA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452084349	LOPEZ ORTEGA, PEDRO	26170106	PARLA	09.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452081774	RAMIREZ JIMENEZ, JUAN JOSE	53475411	PARLA	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452063486	PROIMAT INGENIERIA INDUSTRIAL	B83314138	PINTO	20.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451973963	CASTAÑO GARCIA, LUIS	01918146	PINTO	08.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452024092	DE LUCAS COVES, CONCEPCION	36509145	POZUELO DE ALARCON	05.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451870033	ALTERNATIVAS ACTUALES DE C	B83647982	RIVAS VACIAMADRID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451761359	CARPACIU , COSMIN PETRISOR	X7267836C	RIVAS VACIAMADRID	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452103721	ANTON ARANDILLA, ALFONSO	01183652	RIVAS VACIAMADRID	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452055040	RUIZ TAPIA, MERCEDES	02853451	RIVAS VACIAMADRID	20.08.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160452103060	ROMERO GONZALEZ, ANGEL	50668518	RIVAS VACIAMADRID	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451761876	ESTEBAN DELGADO, LUISA	51639425	RIVAS VACIAMADRID	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451731220	RICO DE FRUTOS, DIANA	52897659	RIVAS VACIAMADRID	22.03.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2
169451750155	TABOUHOUT , M HAMED	X5047509K	SAN AGUSTIN GUADALIX	29.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451679874	TABOUHOUT , M HAMED	X5047509K	SAN AGUSTIN GUADALIX	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451979527	MOVILA , VASILE CATALIN	X5596222T	SAN FERNANDO HENARES	11.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451902423	BALTASAR RODRIGUEZ, ANDRES	00227159	SAN FERNANDO HENARES	06.09.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	
160452056160	MERENCIO CARRASCO, FELIX	52346714	SAN FERNANDO HENARES	21.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160451956825	PEDRO MARTINEZ CANO S L	B46038634	SAN MARTIN DE VEGA	30.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451955857	PEDRO MARTINEZ CANO S L	B46038634	SAN MARTIN DE VEGA	30.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452100999	ROMERO PUERTA, DANIEL	50230446	SAN MARTIN DE VEGA	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452101670	ALARCON JUAREZ, VERONICA	50744901	S SEBASTIAN DE REY	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451988437	TECNOCONSULTING FREELANCES	B81626913	SOTO DEL REAL	17.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)

160452027913	GENERAL SERVICE BUSINES GS	B81792400	TORREJON DE ARDOZ	07.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451894906	GIGI DANIEL, VOICU	X6688601V	TORREJON DE ARDOZ	06.09.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	
160451997621	REVIRIEGO PEREZ, MARIA ISAB	52119540	TORREJON DE ARDOZ	23.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452040024	JARAMILLO LEON, CARLOS O.	X4579169F	VALDEMORILLO	13.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160045700990	GOMEZ JAIME, JUAN ALBERTO	46714385	VALDEMORO	18.08.2010	200,00	RD 2822/98 010.1	
160452031618	LOPEZ PERELLO, FERNANDO	50554778	VALDEMORO	09.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452101955	VILLON ARRICIAGA, LUIS A.	51704474	VALDEMORO	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451904000	SAYED SULIMAN, MOHAMAD NIDA	50775824	VALDILECHA	31.05.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452101888	ROMANO , MICHELE	X4639256H	VILLALBILLA	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452081555	GONZALEZ VILLANUEVA, JUAN L	02481124	VILLALBILLA	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452078489	GUERRERO SANCHEZ, ANTONIA	08951434	VILLALBILLA	03.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451942036	SANCHEZ TORRES, RAFAEL	02236875	VILLANUEVA PARDILLO	23.06.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160451978523	CALVO LEAL, CARLOS ENRIQUE	05249739	VILLANUEVA PARDILLO	10.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452040620	REYES VELOZ, PORFIRIO HILAR	06020011	VILLANUEVA PARDILLO	14.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451811399	AUXILIARES TECNICOS DE AL	B84776988	VILLAVICIOSA DE ODON	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451803627	LOPEZ BENEDI, JUAN ANTONIO	01890459	VILLAVICIOSA DE ODON	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451740083	GONZALEZ SAVINO, ALEXIA J.	47528225	VILLAVICIOSA DE ODON	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452047080	RAMIREZ RAMOS, ELENA MARIA	50733881	VILLAVICIOSA DE ODON	17.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451729518	ZIZOLFI , ROSARIO	X3119979Y	FUENGIROLA	05.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	
160452070960	MARTIN RICO, PATRICIA	05365233	CALA DEL MORAL	29.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452082365	MARTIN RICO, PATRICIA	05365233	CALA DEL MORAL	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452078090	CENTRAL DE PERMISOS SL	B73469926	AGUILAS	03.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452102054	SIGUENZA CALVO, ALMUDENA	08988482	AGUILAS	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451577998	QERDHANE , KHADIJA	X4179189C	ALGUAZAS	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451843406	GRANITOS GARRIDO SL	B73170128	ARCHENA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451721477	MERLO ALDANA, CRISTIAN	X9399936C	ARCHENA	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452092267	GARCIA BRANDO, FRANCISCO JO	77513224	ARCHENA	23.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451973264	RODRIGUEZ DA SILVA, SONIA N	Y0368353E	CALASPARRA	05.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452076699	GRUPO MECASA XIX CARTAGENA	B30754311	CARTAGENA	02.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452012806	ALISTAR , RAUL GABRIEL	X5213262J	CARTAGENA	31.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452088628	MORENO TIRADO, MANUEL ANGEL	06199384	CARTAGENA	18.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451956217	ACOSTA HERNANDEZ, FRANCISCO	22961388	CARTAGENA	30.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451734939	SICRE MAQUEDA, GONZALO I.	22968984	CARTAGENA	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452092632	PEREDAS GARCIA, MARIA SARAY	23052864	CARTAGENA	01.09.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451809940	NAVARRO GARCIA, JUAN PABLO	23063937	B PERAL	23.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160452095906	NANO AGRICULTURA Y SERVICI	B30734370	EL ALBUJON CARTAGE	23.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452001924	SANCHEZ INGLES, DOMINGO	22927748	NUEVA CARTAGENA	25.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160451762915	ALAJARIN GONZALEZ, TOMAS	23034212	PLAYA HONDA CARTAG	02.04.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2
160452094653	LOZADA PEREZ, PAUL MARTIN	X5468770Z	VIRGEN DE LA CARID	11.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451791406	GARCIA MELLADO, ANDRES	77567598	CEUTI	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451887010	PROMOPARRA SL	B73116691	CIEZA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452025783	FERREIRA TEIXEIRA, RUI JORG	X5766122E	CIEZA	07.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452109541	USACAR SL	B30015275	FUENTE ALAMO	02.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452019060	USACAR SL	B30015275	FUENTE ALAMO	03.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160405251737	SUMBA QUIROGA, JUAN SALVADO	X4127627R	JUMILLA	08.03.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452080769	ALBA MERCADO, JABIAN	X8733042B	JUMILLA	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451817249	PARRA CHONA, MYRIAN ROSA	X6314575V	LA UNION	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451953861	EL GOUMI , HATIM	X6652559Q	LAS TORRES COTILLAS	27.06.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160451819378	CONSTRUCCIONES MARTIN CARR	A30069488	LORCA	27.04.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451757800	GULLEN CARVAJAL, IVAN G.	X3801818X	LORCA	22.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451818118	ED DALI , MOHAMMED	X3965548A	LORCA	28.04.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451821567	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	30.04.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452086140	HERNANDEZ GARCIA, VICENTE	74341670	LORQUI	14.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452091690	PEREZ ROSIQUE, MARIA ROSARI	23013305	LOS ALCAZARES	08.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452010378	DIVERSA MARKETING SL	B30275473	MOLINA DE SEGURA	30.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451736237	OBRA Y CANALES MAR MENOR	B73350787	MOLINA DE SEGURA	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451747727	AYALA PALMA, WILNER ABEL	X5069684R	MOLINA DE SEGURA	22.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452099730	GARCIA SERRANO, JOSEFA	22462932	MOLINA DE SEGURA	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451753132	GALLEGO LOPEZ, DANIEL	53013883	MOLINA DE SEGURA	08.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452076614	SALAZAR SALAZAR, LUIS	12728891	ALCAYNA MOLINA DE	02.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451830977	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE M.	07952925	ALTORREAL MOLINA S	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160045680991	ZAMFIR , NICOLETA	X9005734S	MORATALLA	08.08.2010	200,00	RD 2822/98 012.	
160451983129	MARTINEZ GUTIERREZ, E.	74313731	MULA	13.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451807876	CLEYTON GES SL	B53706362	MURCIA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	

160452108470	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	08.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451818989	RUIZ MORENO Y GALVEZ PEÑAL	B73168205	MURCIA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451793427	RUIZ MORENO Y GALVEZ PEÑAL	B73168205	MURCIA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451818163	RUIZ MORENO Y GALVEZ PEÑAL	B73168205	MURCIA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451693986	PROAYNA S L	B73274631	MURCIA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451843625	BREAM 2005 SL	B73372104	MURCIA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451949572	OUHDIF , CHAFIK	X6459339L	MURCIA	27.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451891267	GOMEZ FERNANDEZ, AGUEDA	22398294	MURCIA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451905350	FERNANDEZ MOLINA, JESUS D.	27451515	MURCIA	28.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160451959528	GARCIA SAENZ DE TEJADA, CLA	33426578	MURCIA	01.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451947058	SASTRE RAMOS, MARIA	48514770	MURCIA	26.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452083576	SANTIAGO GODO, MA VICTORIA	51372353	MURCIA	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452077977	GOY MARTIN, JOSE MARIA	27295347	ALGEZARES	03.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451770142	ABDELLOULI , BOUCHAID	X1220361G	COBATILLAS	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452066062	MARTIN CASAS, JOSE ANTONIO	50434040	CORVERA	26.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452099584	PEREZ PELLICER, ROBERTO	34794369	EL BOJAR BENIAJAN	08.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452086190	ALCARAZ AGUERA, ISABEL	22468251	EL PALMAR	14.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452035855	GONZALEZ BASTIDA, ROBERTO	48491490	EL PALMAR	11.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160451974463	RICARDO MARTINEZ Y LOPEZ A	B73039885	ESPINARDO	08.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451764464	ALMANSA MONTOYA, SEVERO	48508235	LA ALBERCA	02.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160451954038	LOPEZ MORALES, CARMEN	74318147	LA ARBOLEJA	28.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451992258	GIL GARCIA, TEODORO	NO CONSTA	SAN PEDRO PINATAR	20.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451724788	CORTEZ LEDE, MARIA GABRIELA	X1332051Y	SANGONERA LA VERDE	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452083837	NOGUERA BERNAL, DOLORES	22331063	SANGONERA LA VERDE	08.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451851683	CHEN CHEN, ZHENG YI	48743551	SANTIAGO Y ZARAICH	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452084027	VIDAL DIAZ, FRANCISCO	23218620	DIP ESPARRAGAL MUR	08.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451751190	PRADOS ALCALA, MARIA ANGELE	50541739	STGO RIBERA S JAVI	28.03.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452085810	PERUGACHI TUQUERRES, JOSE A	X3205900E	SAN PEDRO PINATAR	13.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451868658	PETRUN , MARIYA	X4893480T	SAN PEDRO PINATAR	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452094938	ROMERO PLAZA, MONICA	34827971	SANTOMERA	14.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452092371	AMBICIONES LEVANTE DESARRO	B30846091	TORRE PACHECO	24.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452088057	ORTIZ ARANCIBIA DE MANQUEZ,	X6876001J	TOTANA	17.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452058612	TUDELA DE PACO, SONIA	23287583	TOTANA	22.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452084386	MARTIN TORO, FRANCISCO	38758675	TOTANA	09.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169600197306	ORTUÑO MORALES, ALFREDO	29067663	YECLA	05.07.2010	400,00	RDL 339/90 009.1	
160452099158	PICO DOMINGUEZ, TOMAS F	29068044	YECLA	08.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452095232	MARTINEZ ALONSO, FELIPE TOM	29070357	YECLA	17.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451978912	MARTINEZ ALONSO, FELIPE TOM	29070357	YECLA	10.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452096900	MARTINEZ LORENZO, ANTONIO	29072692	YECLA	07.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452072578	GOMEZ PEREZ, VICENTE	74322146	YECLA	30.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451844009	ANAYA SIFUENTES, AUGUSTO	X7224605Y	PAMPLONA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452093338	PEREIRA PINTO DE LIMA, ALDI	X1967170A	TUDELA	03.09.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451727972	GOMEZ CAÑEDO, MARIA FLORA	50880423	AVILES	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452074198	LOBETO FERNANDEZ, VIDAL	10500155	GIJON	01.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452087958	DIOP , ABDOULAYE	Y0309886K	OVIEDO	16.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452080915	FERNANDEZ ARANGO, JORGE LUI	09404734	SAN CLAUDIO	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452081130	FERNANDEZ FRAGA, RAFAEL	32838905	EIVISSA	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451691667	PROYECTOS VEDAT SL UNIPER	B57192387	PALMA MALLORCA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451791250	LOPEZ GARCIA, ROBERTO	27314298	PALMA MALLORCA	23.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451963544	HERNANDEZ DE GRACIA, RICARD	43091509	PALMA MALLORCA	03.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452042665	ROO MURADAS, ANA	34978563W	LALIN	14.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451761487	CANTOS CARRASCO, SERGIO	34955383	MOAÑA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452103022	LIZAUR OTERO, JOSE MARIA	02189825	PONTEVEDRA	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452074836	NOGUEIRA FOS, RUBEN	36100724	VIGO	31.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451818990	ETTAKHAM , RACHID	X6288399S	TORRELAVEGA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451838459	MADRAZO GOMEZ, IVAN	20194624	TORRELAVEGA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452038297	HERNANDEZ SANCHEZ, BIENVENI	07980475	GUIJUELO	13.08.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160452025552	RUIZ CASTREJON, SARA	20259482	LOS SANTOS	06.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452052518	ZOVIC , ANTON	X3784461H	PELABRAVO	19.08.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
169451823419	JIMENEZ MOTOS, DOLORES	07737554	SALAMANCA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451792186	BIENVENIDO PARDO SL	B37400900	TERRADILLOS	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160045699550	FUSTER GUILLEN, JUAN CARLOS	34033639	ALCALA DE GUADAIRA	30.07.2010	80,00	RD 2822/98 032.1	
160600261499	IGUIÑO HERNANDEZ, MIGUEL A.	28730537	BORMUJOS	20.05.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2
160451744780	ACCIONA INSTALACIONES SA ,	NO CONSTA	MAIRENA DEL ALJARAFA	28.03.2010		RD 1428/03 048.	(1)

160600261360	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE A.	28840421P	SEVILLA	20.05.2010	200,00	RD 1428/03 048.	2
169451793490	RIQUELME GONZALEZ, JOSE	79106289	CANTALEJO	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160600270853	PIÑUELA AMER, TOMAS	03469030	ALDEALLANA	10.06.2010	500,00	RD 1428/03 048.	6
160600250386	MAREY , RODRIGO ALFONSO	X5000073B	OTERO DE HERREROS	06.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452036069	AGHZENNAY , MOHAMED	X6622810Y	SEGOVIA	11.08.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160451979941	HORCAJO MINGUEZ, MONSERRAT	03443613	SEGOVIA	12.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452024444	CONSTRUCCIONES CARMONA Y R	E40169617	STA MARIA REAL NIEVA	05.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452073650	TEJA ANTIGUA SL	B42184275	LANGA DE DUERO	31.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452099304	TALLERES ARMEUSKA SL	B20958146	HERNANI	08.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452100689	GARIN RUIZ, JAVIER	15979254	HONDARRIBIA	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451978791	CREACIONES EDURNE S L	B20097200	SAN SEBASTIAN	10.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451844812	LUMEN PACIS SL	B20773248	SAN SEBASTIAN	06.09.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	
169451799545	LUMEN PACIS SL	B20773248	SAN SEBASTIAN	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451723449	GALIA CABALLE, VICENTE	40091667	LA SENIA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451512467	LOPEZ SOTO, MARIA SOLEDAD	46761899	VENDRELL, EL	27.11.2009		RD 1428/03 048.	(1)
169451379271	LOPEZ URBANO, FABIOLA	X9487743J	VILASECA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452095372	ROBAYNA ANDUIZA, VERONICA	43827742	S C TENERIFE	20.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452085767	PIZARROSO SANCHEZ, LUIS J.	03859959	CARRANQUE	13.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451803380	JOFRE JIMENEZ DE AZCARATE,	25129023	ILLESCAS	29.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452092115	GONZALEZ BORRAJO, MARIA	53137304	ILLESCAS	08.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452098695	MUMULICA , NASTASE IONUT	X7825470L	NAVAHERMOSA	08.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451764634	DIMA , DANIEL CATALIN	X6866376W	OLIAS DEL REY	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452085834	CRUZ ORTEGA, CRISTINA	70351989	QUINTANAR DE ORDEN	13.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452106333	INDUSTRIAS MODULARES BLANC	A45699162	RECAS	13.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451684523	PAVI POR CONSTRUCCIONES DE	B45476165	TALAVERA DE LA REINA	22.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452077126	OAL5 S L	B45620309	TOLEDO	03.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452089803	POP , MIRCEA VASILE	X6838647B	TOLEDO	21.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452084763	RODRIGUEZ PEREA, ANGEL	03762484	TOLEDO	10.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160600292332	PROMOCIONES TURISTICAS TOL	B45041365	TORRIJOS	09.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452011498	SABAN TORREGO, ANTONIO	01467808	UGENA	31.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452093491	NAVARRO SIMON, PABLO	01487085	VILLACAÑAS	04.09.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452068174	TOKCAN , ALI	X1035789F	YELES	28.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452022381	INFRACA SL	B46798914	ALBORAYA	05.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451794523	BENITO GOMEZ, CLARA SIRA	24349888	ALBORAYA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451643089	FAS VICENT, CARLOS	25417119	ALBORAYA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	
169451641779	FAS VICENT, CARLOS	25417119	ALBORAYA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	
160045647914	SOLERA BASCUÑANA, JOSE F.	04607974	ALDAIA	08.08.2010	500,00	RD 772/97 001.1	
160045647902	SOLERA BASCUÑANA, JOSE F.	04607974	ALDAIA	08.08.2010	200,00	RD 2822/98 010.1	
169451768299	GINER SEVILLA, VICENTE JAVI	20834096	ALGEMESI	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452091184	CARBONELL CHIRIVELLA, JOSE	73940024	ALGEMESI	07.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452087107	MARTINEZ MONTERO, PILAR	05200442	ALZIRA	23.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452080277	RUS , CLAUDIU VASILE	X6413374P	BENAGUACIL	04.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452077461	MONTERO BARBEITO, EDUARDO	39321597	BENIPARRELL	03.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452016861	HURTADO PAREDES, JHOYNER	Y0012622D	BETERA	02.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451856450	ZARAGOZA RAMON, JOSE	19671572	BETERA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451933330	ZURCAL S L	B46285086	BUÑOL	03.09.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	
160451940519	ORTUÑO ALONSO, ISMAEL ANTON	29199149	BURJASSOT	22.06.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
169451775802	BOULAAAROUF , SAAD	X6816445G	CANALS	05.08.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	
160452037517	CAZACU , DANIEL COSTEL	X1874420N	CANET D EN BERENGUER	11.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452088161	DUGARSE SL	B96012695	CARLET	17.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452045551	DIAZ PEDRAZAS, ROSA MA	20790668	CARLET	15.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452086723	ARANDA GOMEZ, FRANCISCA	39011297	CATADAU	15.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452072189	ABRYCKI , PIOTR	X6044815R	CHESTE	30.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451830552	GOKCEK , SEYDI	X9874257N	CULLERA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451735105	MARTINEZ VALLET, JUAN ANDRE	52731293	CULLERA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451897920	ELS MARELLS S A	A28275618	GANDIA	06.09.2010	900,00	RDL 339/90 009.1	
169451775784	VELEZ PUERTA, JAVIER HERNAN	X3470163S	GANDIA	05.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160452096753	YORDANOV PETROV, RUMEN	X5246849C	GANDIA	07.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451978810	BORJA MORANT, GENOVEVA	20001321	GANDIA	10.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451607843	CALERO ISIDRO, MONSERRAT	24334093	CAMPO OLIVAR	23.01.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452092334	LINZE POWER CARS COOP V	F98255433	L ALCUDIA	23.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452096170	LINZE POWER CARS COOP V	F98255433	L ALCUDIA	25.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451882370	HAMOUD , MOHAMAD	Y0140448R	LA POBLA DE FARNALS	06.09.2010	600,00	RDL 339/90 009.1	
169600231958	MOLINER PEREZ, JOSE ANTONIO	38037149	LA POBLA DE VALLBONA	15.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	

160452037943	PRIMA URBANA SL	B96807623	LLIRIA	12.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452089256	GONZALEZ ALMENDROS SL	B97699763	LLOMBAY	19.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169600255963	VEGA FUENTES, GABRIELA	52670887	MANISES	25.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160600292370	MOYA DELGADO, JAVIER	52700461	MISLATA	10.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452101645	YEVES GOMEZ, JOSE LUIS	73757707	MISLATA	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452074642	HEREDIA CASTRO, ANTONIA	33410436	MONCADA	31.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451771559	DIAZ SAHUQUILLO, HIGINIO	20414628	OLLERIA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451653526	ION , ION	Y0310893Q	ONTENIENTE	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452012466	DURAN GIL, MARIA JANETH	X2666658S	PAIPORTA	31.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452004275	PONS FORCEN, MANUEL	25407049	LA CAÑADA PATERNA	26.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451835793	HERNANDEZ VENTURA, LAURA	22568298	VALTERNA PATERNA	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452083175	BAR FEBLAS PICASSENT SL	B96365143	PICASSENT	06.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452062366	DIAA ZEJ, SALAMOU	X7778007M	PUCOL	24.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452015546	LUCERO ZAMBRANA, ADRIAN	44509838	PUEBLA DE FARNALS	01.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451779182	NAVITRANS DOS MIL SLL	B97239800	RIBARROJA DEL TURIA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451641267	VILAPLANA BARBER, CRISTINA	19995702	ROCAFORT	11.02.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160451943612	GARCIA GUZMAN PONS, MARIA	29197346	ROCAFORT	24.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451858951	ARCE CATALA CUENCA TECNICO	B97115737	SAGUNTO	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451677798	LI , LIFEN	X1624299Q	SAGUNTO	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451821162	LOPEZ GHIO, MELANI	46075524	PTO SAGUNTO	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451978250	PROYECTA LIBERITAS SOCIEDA	B97396782	SAN ANTONIO DE BENAGEBER	10.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452093004	SANCHEZ ORTIN, JOAN	44884487	SEDAVI	03.09.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452039861	MEDINA SENENT, FERNANDO	73529502	SEDAVI	13.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452053407	MEDINA SENENT, FERNANDO	73529502	SEDAVI	19.08.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452082262	VERCHER ALBEROLA, CARLOS	20827443	SUECA	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160700253348	ALMAZAN MORILLAS, MIGUEL A.	22697578	TABERNES BLANQUES	29.08.2010	200,00	RD 1428/03 167.	
169451793970	PROMOCIONES ANDIAN SL	B96465968	TORRENT	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451735592	SAN JULIAN CAMACHO, CRISTOB	19818404	TORRENT	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452045150	IBERICA DE TRANSITOS SANTI	B96832571	VALENCIA	15.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169600212800	REHABISENCO SL	B97017743	VALENCIA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452100434	ACTUA 2007 PROMOCIONES Y C	B97823207	VALENCIA	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452107684	SERV INT METALICAS RESIMET	B97826838	VALENCIA	03.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452107271	SERV INT METALICAS RESIMET	B97826838	VALENCIA	14.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451817286	ROBERTO LABRADOR ,	NO CONSTA	VALENCIA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451793051	MEHDI BENKIRANE, MOHAMED	X2383441C	VALENCIA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452098257	RUHKSAR MAHMOOD, MOHAMMAD	X2499013V	VALENCIA	07.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451718296	MUSTANSAR , MUHAMMAD	X3384758D	VALENCIA	22.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451852109	ZAPATA BETANCUR, WILLER H.	X4466770D	VALENCIA	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160405255070	JUREVICIUTE , LAURA	X4598074Y	VALENCIA	16.05.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2
169451724478	BOJIAN , BOGDAN COSTEL	X4986554Q	VALENCIA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452082523	YING , GUANCHAO	X5604303P	VALENCIA	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452046841	TROTTA , JUAN CARLOS	X6100572Y	VALENCIA	16.08.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160452094203	ALI , AKBAR	X6500194A	VALENCIA	07.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452093788	CAPLAGEA , GEORGE VASILE	X8772108T	VALENCIA	04.09.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160452102522	CASTILLO MILLER, RONALD A.	Y0601755C	VALENCIA	11.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451786617	BADREDDINE BADREDDINE, KAZE	02631388	VALENCIA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451749311	ANGOSO DE GUZMAN, JAVIER	15948306	VALENCIA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451952662	IRLES NAVARRO, JESUS	18896861	VALENCIA	25.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451709430	ADLERT ARCOS, ISABEL	19423732	VALENCIA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452036896	BELLVER CORREDOR, JUAN MANU	22534035	VALENCIA	12.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452100940	LOPEZ PASTOR, MANUEL	22578715	VALENCIA	09.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160045696779	GABARRI GONZALEZ, RAIMUNDO	22579708	VALENCIA	07.08.2010	200,00	RD 2822/98 010.1	
169451780949	CAMARA JURADO, VERONICA	22588247	VALENCIA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451747971	MENDEZ MARTINEZ, CAYETANO M	22629748	VALENCIA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
169451728319	MOREJON DE GIRON BASCUÑANA,	22688876	VALENCIA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451837010	AVIÑO BOLINCHES, MERCEDES	24329600	VALENCIA	04.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451719604	GONZALEZ NUÑEZ, ZULAIKA	24377353	VALENCIA	05.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	
160451727289	ARROYO APARISI, M CARMEN	25414018	VALENCIA	21.03.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160451995405	ROMERO ESTEVE, ALBERTO	26744813E	VALENCIA	22.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160600280354	ALTUR GASCON, JOSE FRCO	29162281Y	VALENCIA	11.07.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160452094410	AYORA TERRASA, JOSE ANTONIO	29180239	VALENCIA	07.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160451909689	VALERO HUESO, ALFREDO JUAN	33452117	VALENCIA	01.06.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
169451771468	GARCIA ALONSO, ROSA MARIA	33456583	VALENCIA	22.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160600290580	GIMENEZ MELIAN, VERONICA	44515975	VALENCIA	18.08.2010		RD 1428/03 050.	(1)

160452037451	CALVO VINET, FRANCISCO	44887123	VALENCIA	11.08.2010	300,00	RD 1428/03 048.	2
160045682318	MURCIANO PALOMARES, VICENTE	45277873	VALENCIA	10.08.2010	200,00	RD 2822/98 010.1	
160452002291	DIEZ OCHOA LORENZO, MARIA T	50808715	VALENCIA	25.07.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452101657	RUIZ CORNEJO CERRATO, JOSE	52792125	VALENCIA	10.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169600208869	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B96183843	ATIELO DE MALFERIT	05.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1	
160452078313	GISBERT FERRER, VICENTE	19409875	BENICALAP	03.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
169451795618	ORDIÑAGA ESCURIET, JUAN A.	20791318	VILLANUEVA CASTELLON	05.08.2010	1.200,00	RDL 339/90 009.1	
169451881390	LK IBERICA MACHINES SL	B97046957	VILLAR DEL ARZOBISPO	23.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160451956114	ARRANZ MANSO, LUIS MIGUEL	12421724	ARROYO	30.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452081051	ROBLEDO GARCIA, EUSEBIO	12308549	ATAQUINES	05.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452088940	VELINOV VASILEV, TSVETAN	X6823678S	TORDESILLAS	18.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
160451951062	COMERCIAL PLASTIC S L	B47004940	VALLADOLID	28.06.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452087399	ALLO AYALA, GONZALO	12162356	VALLADOLID	15.08.2010		RD 1428/03 052.	(1)
169451874129	JIMENEZ RAMIREZ, MARIA CRUZ	71151829	VALLADOLID	06.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	
160452004202	CUADRADO ROMAN, SERAFIN	71546967	VALLADOLID	26.07.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
160452069609	BARRIO SADORNIL, CARMEN H	72114980	VITORIA GASTEIZ	28.08.2010		RD 1428/03 048.	(1)
160452076808	CRUCERU , LOREDANA VERONICA	X8342715V	SANTIBAÑEZ VIDRIALES	02.09.2010		RD 1428/03 048.	(1)

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CUENCA**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. (BOE 285 de 27-11-92), por medio del presente EDICTO se hace saber a la empresa relacionada a continuación, que se ha dictado Resolución en el expediente sancionador que asimismo se relaciona, no habiendo sido posible practicar la notificación a la misma por ausencia, ignorado paradero u otras causas análogas.

Se les hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición de su destinatario en el Negociado de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cuenca, C/ Antonio Maura, 12-14 bajo, así como su derecho para interponer contra las mismas RECURSO DE ALZADA ante la Dirección General correspondiente en el plazo de UN MES desde la fecha siguiente a esta publicación, advirtiéndole que, de no ser interpuesto éste en tiempo y forma, el pago de la sanción impuesta deberá efectuarse en las oficinas recaudadoras y que, la falta de pago, comportará el inicio de su cobro por vía ejecutiva.

Acta	Sujeto responsable	Último domicilio	Localidad	Importe	Sanción
13783/10S	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOVIL CUENCA, S.L.	Cta. Madrid-Cuenca, km. 178,5	CUENCA	626 euros	

Cuenca, 3 de noviembre de 2010.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Fdo: Nuria Chust Martínez

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CUENCA**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores que se relacionan, que al intentar la notificación de las actas de infracción y/o liquidación extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cuenca, las mismas no han podido efectuarse por ausencia o ignorado paradero, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas actas (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, C/ Antonio Maura, 12-14), cabe interponer escrito de alegaciones ante el Servicio Público de Empleo Estatal, sito en la calle Eras del Tío Cañamón, 2 y 4.- 16004 Cuenca, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente.

Número de Acta	Empresa/Trabajador
I162010000024392	GASPAR LÓPEZ TEBAR

Importe:

Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde 30-10-2009 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.

Último domicilio conocido: C/ Del Agua, 3.- 16.612 Casas de Roldán (Cuenca).

Cuenca, 3 de Noviembre de 2010.

La Jefa de la Inspección,

Fdo.: Nuria Chust Martínez

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

NÚM. 5200

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA****ANUNCIO**

Resolución de 29 de octubre de 2010 de la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de Cuenca, por el que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado: Modificado número 1 del Proyecto de Ensanche de Plataforma y mejora de Trazado de la CM 2251 (antigua N 330). Tramo: Manzaneruela-Santa Cruz de Moya (Cuenca) Expediente CN-CU-08-166M.

Mediante Resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 13/10/2010 (DOCM de 26 octubre) se aprueba el proyecto de obras de referencia, implicando dicha aprobación la declaración de utilidad pública, la necesidad de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, reguladora de las Carreteras y Caminos de Castilla – La Mancha, (en su redacción dada por la Ley 7/2002, de 9 de mayo). Dichas declaraciones se refieren también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de las obras que puedan posteriormente aprobarse.

La tramitación del expediente expropiatorio se realiza de conformidad con la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto de fecha 16 de abril de 1957. El procedimiento a seguir es el de urgencia previsto en el art 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, en virtud del Decreto 94/2010, de 1 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, y el artículo 1.3 del Decreto de fecha 28 de enero de 1986, sobre desconcentración de funciones en los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (actualmente Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda), esta Delegación Provincial,

Resuelve:

Convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que se efectuará en las dependencias de los Ayuntamientos de Landete y Santa Cruz de Moya (Cuenca) los días que se señalan en el Anexo; todo ello, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A este acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la siguiente documentación: 1.- Documento Nacional de Identidad del titular/es de los bienes y derechos (y en su caso de la persona que los represente). 2.- Documentos acreditativos de su titularidad de los bienes y derechos afectados (Escritura Pública o en su defecto Cédula Catastral, o cualquier otro medio que admitido en derecho acredite este extremo), pudiendo ir acompañado, a su costa, de Perito y Notario. En el caso de que existan varios titulares, tanto de la propiedad como de derechos reales o intereses económicos, deberá acudir a la convocatoria acompañado de los mismos o con su debida autorización.

Se procederá a la inserción de anuncios de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico El Día de Cuenca. La publicación en los Boletines Oficiales citados, a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial sita en la C/ Fermín Caballero nº 20 (Edif. Estación de Autobuses), CP 16071, Cuenca, hasta el día del levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Para mayor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de las expropiaciones y la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Landete y Santa Cruz de Moya (Cuenca), así como en las dependencias de esta Delegación Provincial.

Cuenca, 29 de octubre de 2010

La Delegada Provincial,

Fdo.: María Inmaculada Cruz Salcedo

Anexo II: Bienes y/o derechos afectados por el Modificado nº 1 del Ensanche de Plataforma y Mejora de Trazado de la CM-2251 (Antigua N-330). Tramo: Manzaneruela - Santa Cruz de Moya (Cuenca). Expediente: CN-CU-08-166-M.									
Término municipal: Landete									
Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Lugar	Fecha	Hora
10	36	123	Saez Del Pino, Fernando Julián	Av/ Constitución, 3; Xirivella; 46950 Valencia	Labradío Secano	134,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
11	36	122	Montero Saez, Otilia	C/ Las Eras, 5; Aliaguilla; 16313 Cuenca	Labradío Secano	206,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
12	36	121	Martínez Sánchez, Vito Javier	Desconocido	Labradío Secano	59,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
13	36	120	Ruiz Huerta, Luis (Herederos de)	C/ Esteban Ballester, 13 Pl:4 Pt:7; Valencia; 46022 Valencia	Labradío Secano	49,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
14	36	119	Huerta Sánchez, Antonio	C/ Sargal, 6; Cuenca; 16002 Cuenca	Labradío Secano	18,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
44	37	64a	Ayuntamiento de Landete	/ Landete; ; Landete; 16330 Cuenca	Pastos	88,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
45	37	85c	Martínez Martínez, Julia, Elvira, Teresa y Antonio	C/ Pintor Stolz, 48 Pt:5; Valencia; 46018 Valencia	Labradío Secano	424,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
54	37	253	Saez Saez, Nieves	C/ Villajoyosa, 49 Pl:4 Pt:12; Requena; 46340 Valencia	Labradío Secano	237,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
68	37	130	Saez Peinado, Jose María	C/ Cr Campalbo Manzaner, 25; Landete; 16330 Cuenca	Labradío Secano	18,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
69	37	131	Sánchez Huerta, Amparo	C/ 235, 11; Paterna; 46182 Valencia	Labradío Secano	46,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
70	37	132	Sánchez Adalid, Emilio	C/ Cruce Manzaneruela, 2; Landete; 16330 Cuenca	Labradío Secano	23,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
82	37	184	Soriano Sánchez, Juan	C/ Altavista; ; Santa Cruz de Moya; 16336 Cuenca	Matorral	19,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
89	37	169	Ayuntamiento de Landete	/ Landete; ; Landete; 16330 Cuenca	Matorral	15,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
276	36	129	Saez Del Pino, Fernando Julián	Desconocido	Labradío Secano	354,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
277	37	252	Saez Saez, Nieves	C/ Villajoyosa, 49 Pl:4 Pt:12; Requena; 46340 Valencia	Labradío Secano	1.267,00	Ayuntamiento Landete	29/11/2010	10:30
Término municipal: Santa Cruz de Moya									
96	1	455	Guillén Antón, Constantino	Desconocido	Pastos	149,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
97	1	451	Jarque Tortajada, Pedro	C/ Escuelas; ; Santa Cruz de Moya; 16336 Cuenca	Pastos	40,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
100	1	450	Jarque Tortajada, Pedro	C/ Escuelas; ; Santa Cruz de Moya; 16336 Cuenca	Matorral	165,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
102	1	398	Sánchez Pastor, Miguel, Josefina y Arabela	C/ Campanario, 5; Santa Cruz de Moya; 16336 Cuenca	Pastos	204,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
103	1	449a	Guiot Monleón, María Cristina	C/ Velázquez, 24 Es:B Pt:16; Valencia; 46018 Valencia	Matorral	367,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Lugar	Fecha	Hora
104	1	397c	López Cabañas, Jose	Pz/ Milá y Fontanals, 3; Villafraanca del Penedés; 8720 Barcelona	Pastos	156,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
106	1	448	López Antón, Román	Desconocido	Pastos	83,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
112	1	427	En investigación, Art. 47 de la Ley 33/2003		Pastos	43,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
113	1	447	Monleón Soler, Rosario	C/ San Francisco, B 27 Pt:02; Paterna; 46980 Valencia	Matorral	81,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
116	1	433	Cabañas Jiménez, Nicolasa	Desconocido	Matorral	174,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
118	1	423	Tortajada Peinado, Ana María	C/ Maestro Miguel Galán, 23 Pt:4 Pt:14; Valencia; 46025 Valencia	Pinar Maderable	28,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
122	1	432	Monleón Monleón, Jose	C/ Miguel Agrait, 37; Valencia; 46035 Valencia	Pinar Maderable	64,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
133	1	278a	Antón Antón, Araceli y Julio	C/ Burgos, 48; Alcalá de Henares; 28804 Madrid	Matorral	56,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
134	1	280a	Fernández Madrid, Blas	C/ Hugo de Montcada, 1 Pt:2 Pt:2; Cambrils; 43850 Tarragona	Matorral	134,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
135	1	547	Tortajada Peinado, Ana María	C/ Maestro Miguel Galán, 23 Pt:4 Pt:14; Valencia; 46025 Valencia	Pastos	30,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
136	1	546	Sevilla Peinado, Agustín, Jose Vicente y Donato	C/ Albacete, 5; Barrax; 2639 Albacete	Pastos	18,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
137	1	545	Peinado Monleón, Juan	C/ Virgen del Pilar, 1 Pt:8; Burjassot; 46100 Valencia	Pastos	33,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
139	1	298	Antón Moliner, Josefa	C/ Lavadero.; Santa Cruz de Moya; 16336 Cuenca	Víña Secano	46,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
140	1	299	Ramos Martínez, María Inés	C/ Cister, 18; 08022 Barcelona	Víña Secano	267,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
145	1	265	Pérez Jarque, Leonor	C/ Liria, 29; Moncada; 46113 Valencia	Pastos	23,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	30/11/2010	10:30
146	1	262a	Antón Antón, Esperanza	Av/ Vicente Blasco Ibáñez, 24 Pt:5 Pt:17; Aldaia; 46960 Valencia	Pastos	172,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
160	1	303	Sánchez Sánchez, Modesta	C/ Arquitecto Segura Lago, 24 Pt:5; 46014 Valencia	Pinar Maderable	294,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
161	1	304	Ramos Martínez, María Inés	C/ Cister, 18; 08022 Barcelona	Pinar Maderable	39,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
182	1	109b	Sánchez López, Mercedes	Rb/ Prim, 84 Pt:11 Pt:2; 08019 Barcelona	Pastos	77,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
186	1	99b	Pastor Pastor, Manuel	C/ El Greco, 6; Mojados; 47250 Valladolid	Pastos	56,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
187	1	631	Sánchez Sánchez, Constantino	C/ Saleta, 14 Pt:5 Pt:9; Aldaia; 46960 Valencia	Pinar Maderable	178,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
188	1	635	Sánchez Monleón, Ángeles	C/ Lavadero.; Santa Cruz de Moya; 16336 Cuenca	Pinar Maderable	22,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30

Nº Orden	Poigono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Lugar	Fecha	Hora
189	1	636	Monleón Jarque, Eladia	Desconocido	Pinar Maderable	177,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
190	1	120	Jiménez Dominguez, Vicente	C/ Salva, 76 Pt:2 Pt:2; 08004 Barcelona	Matorral	409,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
194	1	112	Martínez Sánchez, Jose	C/ Benicànen, 53 Pt:5 Pt:10; Villalonga; 46720 Valencia	Pastos	789,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
195	1	108b	Sánchez López, Mercedes	Rb/ Prim, 84 Pt:11 Pt:2; Barcelona; 8019 Barcelona	Pastos	64,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
196	1	107b	Martínez Sánchez, Jose	C/ Benicànen, 53 Pt:5 Pt:10; Villalonga; 46720 Valencia	Matorral	465,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
197	1	106	Garro Antón, Vicente	C/ Mayor, Santa Cruz de Moya; 16336 Cuenca	Matorral	99,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
217	1	517	Antón Antón, Vicente	C/ Virgen Desamparados, 11; Xirivella; 46950 Valencia	Pastos	237,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
223	1	532	Antón Antón, Eladio	C/ Pintor Miró, 1 Pt:02; Sant Boi de Llobregat; 8830 Barcelona	Olivo Secano	56,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
226	1	587	Rodríguez Reina, Antonio	C/ Mayor, 39; Santa Cruz de Moya; 16336 Cuenca	Olivo Secano	152,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
230	1	505	Ramos Antón, Ernestina (Herederos de	C/ Santa Cecilia, 9 Pt:3 Pt:5; Quart de Poblet; 46930 Valencia	Pastos	58,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
231	1	491	Antón Antón, Eladio	C/ Pintor Miró, 1 Pt:02; Sant Boi de Llobregat; 8830 Barcelona	Pastos	193,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
234	1	490	Jarque Tortajada, Blas	C/ Vall D'Ayora, 25 Es: F Pt:2 Pt:6; Valencia; 46020 Valencia	Pastos	106,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
241	1	33	Monleón Antón, Fernando	C/ Sangenjo, 5, Pt:9, Pt:A; 28034 Madrid	Pastos	9,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
244	1	29	Navarro Martínez, Antonio	C/ Olivo, 8; Santa Cruz de Moya; 16336 Cuenca	Pastos	84,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
245	1	27c	Ramos Baeza, Vicente	C/ Narciso Monturiol, 2 Pt:1 Pt:4; Valencia; 46009 Valencia	Pastos	385,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
249	1	22	Jiménez Antón, Abel y Francisca Isabel	C/ D Claudio Novella, 3; Landete; 16330 Cuenca	Olivo Secano	201,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
250	1	21	Peinado Moya, Julián	C/ Georgia, 1 Pt:7 Pt:A; Bilbao; 48004 Vizcaya	Olivo Secano	68,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
251	1	20	Peinado Moya, Julián	C/ Georgia, 1 Pt:7 Pt:A; Bilbao; 48004 Vizcaya	Olivo Secano	19,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
254	1	17	Pastor Antón, César	C/ Ricardo Villa, 8 Pt:2 Pt: C; Barcelona; 8017 Barcelona	Pastos	25,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
257	1	12	Catalán Jarque, M Celia	C/ Roser, 5 Pt:2; Alaquas; 46970 Valencia	Pastos	42,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Lugar	Fecha	Hora
259	1	10	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya	C/ Mayor, 33; Santa Cruz de Moya; 16336 Cuenca	Pastos	372,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
260	1	9	Novella Pérez, Ramón	C/ Zamora, 5 Pl:1, Pt:1; 46025 Valencia	Pastos	159,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
261	1	8	Garro Antón, Vicente	C/ Mayor,; Santa Cruz de Moya; 16336 Cuenca	Pastos	97,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	01/12/2010	10:30
262	1	7	Antón Antón, M Elida	C/ Sargal, 4 Es:2 Pl:2 Pt:A; Cuenca; 16002 Cuenca	Pastos	27,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
269	2	1350	Ramos Antón, Guillemina	C/ Cuatro Cantones, 2; Santa Cruz de Moya; 16336 Cuenca	Pinar Maderable	42,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
271	2	1342 a	Antón Antón, Vicente	C/ Virgen Desamparados, 11; Xinivella; 46950 Valencia	a Pastos	1.952,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
		1342 b			b Matorral	141,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
279	1	632	Pastor Pastor, Ramón	C/ Pobra del Duc, 1 Pl:3; Albaida; 46860 Valencia	Pinar Maderable	36,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
280	1	633	Pastor Monleón, Justo	Desconocido	Pinar Maderable	7,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30
281	1	492	Tortajada Tortajada, José Luis	C/ La Era; 21; Ripollet; 8291 Barcelona	Pastos	167,00	Ayuntamiento Santa Cruz Moya	02/12/2010	10:30

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NÚM. 5220

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CUENCA**EDICTO**

N.º AUTOS: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000589 /2010 .

Dª ÁNGELES DE LAS HERAS LÓPEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000589 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª MARIANA CALIN contra la empresa HOSTELERIA CONQUENSE DE CARRETERIA S.L. sobre DESPIDO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00410/2010

N.º AUTOS: DESPIDO/CESES EN GENERAL 589/2010

En la ciudad de Cuenca, a veinte de Octubre de dos mil diez.

D. FERNANDO LISBONA LAGUNA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 del Juzgado y localidad o provincia CUENCA, tras haber visto los presentes autos sobre DESPIDO entre partes, de una y como demandante Dña. MARIANA CALIN, que comparece asistida por el letrado D. Javier Cabero Diéguez, y de otra como demandado HOSTELERIA CONQUENSE DE CARRETERIA S.L., que no comparece, EN NOMBRE DEL REY, ha dictado la siguiente SENTENCIA

FALLO Que estimando la demanda formulada por doña MARIANA CALIN contra HOSTELERÍA CONQUENSE DE CARRETERÍA S.L., en reclamación por despido, se declara la improcedencia del mismo y la extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha de esta resolución, condenando a la empresa HOSTELERÍA CONQUENSE DE CARRETERIA S.L. a que abone a la trabajadora, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.908,37 euros, y además, los salarios dejados de percibir, contados desde la efectividad del despido, hasta esta fecha en cuantía de 4.798,20 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación a través de este Juzgado y ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la mera manifestación de las partes o de su abogado, o por medio de comparecencia o escrito de las partes, sus representantes o su abogado, previo ingreso si recurriera la/s empresa/s demandada/s, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad BANESTO, oficina 1061 sita en calle Alonso Chirino número 6 de Cuenca, haciendo constar la clave 1619000065058910, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, pudiéndose sustituir la consignación en metálico por aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, más un nuevo ingreso en la clave 1619000067058910 de 150 euros en concepto de depósito, todo ello conforme a lo dispuesto en el TRLPL.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cuenca, a veinte de Octubre de dos mil diez.

La Secretaria Judicial,

Ángeles de las Heras López

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CUENCA**EDICTO**

D^a ÁNGELES DE LAS HERAS LÓPEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 618/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a SARA CARRASCO CARRASCO contra la empresa ELECTRO MUKOBA S.L. sobre DESPIDO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00415/2010

N.º AUTOS: DESPIDO/CESES EN GENERAL 618/2010

En la ciudad de Cuenca, a veintiocho de Octubre de dos mil diez.

D. FERNANDO LISBONA LAGUNA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de CUENCA, tras haber visto los presentes autos sobre DESPIDO entre partes, de una y como demandante Dña. SARA CARRASCO CARRASCO, que comparece asistida por el letrado D. Alberto Martín García, y de otra como demandado ELECTRO MUKOBA S.L., que no comparece, EN NOMBRE DEL REY, ha dictado la siguiente SENTENCIA

FALLO Que estimando la demanda formulada por doña SARA CARRASCO CARRASCO contra ELECTRO MUKOBA S.L., y con intervención del FOGASA, en reclamación por despido, se declara la improcedencia del mismo y la extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha de esta resolución, condenando a la empresa ELECTRO MUKOBA S.L. a que abone a la trabajadora en concepto de indemnización la cantidad de 484,12 euros y los salarios dejados de percibir desde la efectividad del despido hasta esta fecha en cuantía de 1.855,79 euros.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación a través de este Juzgado y ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la mera manifestación de las partes o de su abogado, o por medio de comparecencia o escrito de las partes, sus representantes o su abogado, previo ingreso si recurriera la/s empresa/s demandada/s, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad BANESTO, oficina 1061 sita en calle Alonso Chirino número 6 de Cuenca, haciendo constar la clave 1619000065061810, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, pudiéndose sustituir la consignación en metálico por aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, más un nuevo ingreso en la clave 1619000067061810 de 150 euros en concepto de depósito, todo ello conforme a lo dispuesto en el TRLPL.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cuenca., a veintiocho de Octubre de dos mil diez.

La Secretaria Judicial,

Ángeles de las Heras López

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 5226

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

Habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido del contribuyente de los expedientes que a continuación se detallan, no ha sido posible practicarla. Por ello, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita al interesado(a) o representante legal para ser notificado por comparecencia, advirtiéndole que, si transcurrido el plazo que se señala no compareciese, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo. La comparecencia se debe efectuar en la Oficina del Gestión, Inspección y Recaudación de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de CUENCA, situada en la Plaza de la Constitución número 10, bajo, EN EL PLAZO DE 15 DIAS, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Expediente: 20070001

Notificaciones pendientes: Diligencia.

Sujeto Pasivo: EMILIA ARCOS RODRIGUEZ. COTITULARES: 2.

NIF/CIF: 04531999X.

Procedimiento: Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Cuenca, 29 de octubre de 2010.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Francisco Javier Pulido Morillo

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (Instituto Municipal de Deportes).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo del contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de escuela deportiva municipal de "piragüismo (aguas bravas)".

c) Publicidad licitación desierta: Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 1 de Septiembre del 2.010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Negociado, por aplicación del Artículo 154.c) de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. Presupuesto base de licitación: 6.600 euros/año.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de Noviembre 2010.

b) Contratista: Club Piragüismo Las Grajas.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 6.600 euros/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 3 de Noviembre del 2010.

La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes,

Fdo. Paula Latorre Cañizares

AYUNTAMIENTO DE CUENCA**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de Octubre de 2010, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

Aprobación, si procede, de la convocatoria y de las Bases para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante de Adjunto/a a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Visto el expediente de referencia y la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Art. 127 .1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la convocatoria y las Bases para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante de Adjunto/a a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, cuyo tenor literal es el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA POR EL QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

Vacante el puesto de trabajo de Adjunto/a a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, correspondiente a funcionario de carrera, dotado presupuestariamente y clasificado en la Relación de Puestos de Trabajo como un puesto a proveer por el sistema de libre designación, siendo necesaria su provisión, según lo establecido en los artículos 78 y 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto 364/19995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en virtud de lo establecido en el Art. 127 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), acuerda efectuar la presente convocatoria con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.-

Se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Adjunto/a a la Asesoría Jurídica del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

SEGUNDA.-

Con carácter general, podrán tomar parte en la presente convocatoria todos los funcionarios de carrera, siempre que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo que figura en el Anexo I de esta convocatoria, que se encuentren al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, de la Administración General del Estado, los de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y los del resto de Corporaciones Locales cuando pertenezcan a Cuerpos o Escalas de características análogas a las del puesto que se convoca y siempre que en sus Administraciones de origen puedan participar en puestos similares a los convocados.

TERCERA.-

Los requisitos exigidos en la presente convocatoria así como los méritos alegados por los solicitantes deberán cumplirse y se valorarán con referencia a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

CUARTA.-

Las solicitudes cumplimentadas en el modelo de solicitud que figura como ANEXO II a este acuerdo, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, sito en la Plaza Mayor, 1, 16002 de Cuenca o en la Plaza de España, edificio Plaza del Mercado, o en las oficinas o registros a que se refiere el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes acompañarán a las solicitudes documentación acreditativa de los requisitos exigidos para el puesto objeto de la presente convocatoria. Asimismo, acompañarán currículos en los que figuren historiales profesionales, titulaciones académicas, diplomas, publicaciones, estudios y cursos realizados en relación con el puesto objeto de esta convocatoria y otros méritos que se estimen oportunos poner de manifiesto.

Las circunstancias que se hagan constar en los currículos se probarán acompañando la documentación acreditativa de las mismas, mediante certificaciones originales o fotocopias compulsadas, salvo las que ya obren en poder de esta Administración, en cuyo supuesto podrán ser sustituidas por una certificación en este sentido expedida a petición de parte por el órgano competente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

QUINTA.-

Transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable. No obstante, los interesados podrán desistir de su solicitud, así como renunciar al destino adjudicado si, con anterioridad a la toma de posesión hubiesen obtenido otro destino mediante convocatoria pública o concurren circunstancias personales de especial gravedad, así consideradas por el órgano convocante.

SEXTA.-

Una vez examinados los currículos y las documentaciones probatorias aportadas por los participantes, el órgano competente para resolver, u órgano en que delegue, podrá citar a los candidatos al puesto objeto de esta convocatoria que considere conveniente para la celebración de entrevistas. Asimismo podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que se estime necesaria.

SÉPTIMA.-

La convocatoria será resuelta mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, efectuándose el nombramiento del candidato que se considere más idóneo en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, previa propuesta motivada de la persona titular de la Concejalía de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Cuenca, o declarando desierta su provisión.

OCTAVA.-

El/la funcionario/a que, como consecuencia de la resolución de la convocatoria reingrese en el servicio activo presentará además la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración pública.
- b) Quien proceda de la situación de suspensión impuesta como consecuencia de sentencia condenatoria presentará, además, testimonio de la autoridad judicial sobre los cumplimientos de las penas impuestas.

NOVENA.-

1.- La toma de posesión del puesto deberá realizarse dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia.

El cese en el puesto anterior se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del procedimiento de provisión en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

2.- Cuando la toma de posesión determine el reingreso en el servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes desde la publicación de la resolución de esta convocatoria.

3.- Salvo en el supuesto de reingreso en el servicio activo, el plazo de toma de posesión, una vez efectuada la misma, se considerará como de servicio activo en el puesto adjudicado.

4.- El/la funcionario/a quien se adjudique el puesto que no tomen posesión dentro del plazo anteriormente establecido, salvo causas de fuerza mayor, será declarado/a decaído/a en los derechos que le pudiese corresponder y, en el supuesto de que fuera funcionario/a de los Cuerpos o Escalas de la Administración del Ayuntamiento de Cuenca será declarado/a de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

5.- El cómputo de los plazos posesorios se iniciarán cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el funcionario que, manteniendo la situación de servicio activo impida la prestación efectiva de sus servicios.

El órgano competente de la Administración donde preste sus servicios el funcionario que obtenga el nuevo puesto podrá diferir su cese, hasta el plazo de hasta 20 días hábiles, desde la publicación de la resolución, debiéndoselo comunicar por escrito al interesado y al órgano responsable del nuevo puesto si fuesen distintos.

DÉCIMA.-

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

ANEXO I

CENTRO DE TRABAJO: EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

LOCALIDAD: CUENCA

Nº	DENOMINACIÓN	NP	GRUPO/	C. ESPECÍFICO			OTROS REQUISITOS (TITULACIÓN/ESCALA/SUBESCALA)
			SUBGRUPO	NIVEL	MENSUAL		
1	Adjunto/a a la Asesoría Jurídica	1	A1	28	2.433,07 €		ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL O EQUIVALENTE SUBESCALA: TÉCNICA O EQUIVALENTE

FUNCIONES

Bajo la dependencia del responsable de la asesoría jurídica colaborará en la asistencia jurídica al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 447 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Lo que comunico para los efectos oportunos.

Cuenca, 29 de octubre de 2010.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Francisco Javier Pulido Morillo

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Puesto al que se concurre

--

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

Nombre	Primer Apellido		Segundo Apellido	
D.N.I.	Discapacidad	Grado	Teléfono	
Domicilio:	Localidad		Provincia:	C. Postal:
Cuerpo o Escala:			Grupo:	Grado:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

☐	Servicio Activo	☐	Comisión de servicios procedente de otras A. Pública
☐	Servicios Especiales	☐	Servicio en otra A. Pública. Fecha Inicio:
☐	Funcionarios procedentes de otras administraciones	☐	Suspensión firme. Fecha finalización:
☐	Excedencia forzosa	☐	Excedencia voluntaria. Modalidad y fecha inicio

DESTINO:

Denominación del puesto que se ocupa:			
Ministerio/Consejería/etc	Localidad	Provincia	Carácter:(Definitivo/Provisional)

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

☐	Currículos	☐	Documentación acreditativa méritos
☐	Declaración cumplimiento sanción firme	☐	Declaración Jurada en excedencia voluntaria
☐		☐	

DECLARO bajo mi responsabilidad que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Cuenca,.....de.....de 2010
(firma)

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

AYUNTAMIENTO DE CUENCA**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de Octubre de 2010, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

Aprobación, si procede, de las Bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal funcionario, correspondiente a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Especialidad Jurídica, clasificada en el Grupo A. Subgrupo A1, del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, por el sistema general de Acceso Libre.

Visto el expediente de referencia y la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Art. 127 .1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y negociado con la Junta de Personal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal funcionario, correspondiente a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Especialidad Jurídica, clasificada en el Grupo A. Subgrupo A1, del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, por el sistema general de Acceso Libre, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, ESPECIALIDAD JURÍDICA, CLASIFICADA EN EL GRUPO A, SUBGRUPO A1, DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE.

PRIMERA.- OBJETO

1.1.- Constituyen el objeto de las presentes Bases, regir la convocatoria para la selección y nombramiento como funcionario de carrera de un Técnico de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, especialidad jurídica (Grupo A, Subgrupo A1) para la plantilla de personal funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.- Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

SEGUNDA.- SISTEMA DE SELECCIÓN

2.1- El procedimiento de selección será el de oposición libre.

2.2.- Concluido el proceso selectivo el aspirante que lo hubieran superado y que haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, será nombrado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1.- Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario los siguientes requisitos de participación:

3.1.a) Nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española.

- Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

3.1.b) Edad:

- Tener dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.1.c) Titulación:

- Poseer la titulación académica de Licenciado en Derecho expedida por centros oficiales reconocidos, o estar en condición de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

La titulación requerida se entenderá referida igualmente al correspondiente título universitario oficial de Grado.

3.1.d) Compatibilidad funcional:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.1.e) Habilitación.

. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

CUARTA.- SOLICITUDES

4.1.- Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria que estará disponible en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. También podrá obtenerse el modelo de la solicitud a través de la página Web del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca <http://www.cuenca.es>.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca (Plaza Mayor, nº 1, 16001 CUENCA)

4.2.- La presentación de solicitudes se realizará en el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, situado en las oficinas municipales de Plaza Mayor, 1 de Cuenca o en el edificio de la Plaza del Mercado situado en Plaza de España sin número de Cuenca, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.3.- Los aspirantes con minusvalías que se presenten a este proceso selectivo gozarán de igualdad de condiciones para la realización de las pruebas que los demás aspirantes. Para ello indicarán, en la solicitud, el grado de minusvalía que padecen y si solicitan la adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas. Expresada en su caso la solicitud de adaptación de medidas los aspirantes deberán presentar, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, el Dictamen Técnico Facultativo o documento equivalente en el que se exprese el grado y características de la discapacidad reconocida. A la vista del mismo el Tribunal Calificador acordará las adaptaciones de medios que estime oportunas. Cuando se requiera adaptación de tiempo el Tribunal Calificador resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación, conforme al Baremo aprobado por Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al Empleo Público de personas con discapacidad.

4.4.- Los derechos de examen para la participación en el proceso selectivo serán de veintisiete euros con veintisiete céntimos (27,27 €) y se ingresarán en la cuenta corriente nº 2105 2099 06 1252000102 a nombre de "Pruebas selectivas TAG del Ayuntamiento de Cuenca", abierta en la entidad financiera Caja Castilla-La Mancha.

El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la referida entidad financiera o mediante transferencia desde cualquier otra a la cuenta corriente antes mencionada.

4.5.- A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I o pasaporte

- Justificante de ingreso de los derechos de examen.

4.6.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 4.2 para la presentación de aquellas.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde – Presidente aprobará y publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, ordenada alfabéticamente, con indicación de las causas de exclusión y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalando un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en el Tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca y en la página Web Municipal.

5.2.- Finalizado dicho plazo por el Alcalde – Presidente se aprobarán y se expondrán, en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que contendrá, además, la relación nominal de los miembros del Tribunal así como el lugar y la fecha de celebración de la primera prueba selectiva.

5.3.- Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes definitivamente excluidos, siempre que formulen la reclamación correspondiente en el plazo de un mes a partir de la publicación de la relación definitiva de personas excluidas.

SEXTA.- TRIBUNAL

6.1.- El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros titulares y cinco suplentes, siendo uno su Presidente, otro el Secretario y los tres restantes vocales, todos ellos funcionarios de carrera y nombrados por el Alcalde – Presidente al aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y fijación del lugar y fecha de celebración de la primera prueba selectiva.

6.2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al órgano competente para su nombramiento, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo los aspirantes podrán recusar, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias del artículo 28 de la citada Ley.

6.3.- En todo caso no podrán formar parte de los órganos de selección, el personal de elección o designación política, ni funcionarios interinos, ni personal eventual.

6.4.- Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en los puestos convocados.

6.5.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, ni en todo caso sin la asistencia del Presidente y el Secretario.

6.6.- El Presidente del Tribunal podrá nombrar, asesores especialistas en aquellas pruebas que estime necesario. Asimismo, podrá disponer la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas.

6.7.- Dentro del proceso selectivo, al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la forma de actuación en los casos no previstos. Su actuación se ajustará a lo dispuesto en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el funcionamiento de los órganos colegiados.

6.8.- A los efectos de comunicaciones el Tribunal tendrá su sede en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, Plaza Mayor, número 1, 16001 Cuenca.

6.9.- Los actos que dicte el Tribunal durante el desarrollo del proceso selectivo no podrán ser objeto de recurso salvo cuando por su naturaleza puedan ser considerados definitivos o de trámite cualificado, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso los aspirantes afectados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto, ante la autoridad que haya nombrado a su presidente.

6.10.- El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEPTIMA.- PROCESO SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

7.1.- El proceso selectivo se realizará por el sistema de oposición libre; consistirá en la realización de dos pruebas obligatorias y eliminatorias, valorándose sobre una puntuación máxima de 100 puntos, obteniéndose la calificación final del mismo con la suma de las puntuaciones alcanzadas en cada una de las pruebas obligatorias y en la voluntaria.

7.1.1. Primera Prueba: Consistirá en la resolución en un tiempo máximo de 120 minutos de un supuesto práctico a elegir entre dos propuestos por el tribunal relacionados con las materias contempladas en el Anexo II en la parte general y en los apartados A), B) y F) de la parte específica

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 120 minutos.

La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 25 puntos para superarla.

7.1.2. Segunda Prueba: Consistirá en la resolución en un tiempo máximo de 120 minutos de un supuesto práctico a elegir entre dos propuestos por el tribunal relacionados con las materias contempladas en el Anexo II en los apartados C), D), E) y F) de la parte específica.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 120 minutos.

La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 25 puntos para superarla.

En ambas pruebas se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita.

7.2.- En caso de empate en la calificación final del proceso selectivo, el orden de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la segunda prueba; de persistir el empate por el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra "Ñ" (Resolución 14 de diciembre de 2009 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha por la que se publica la letra por la que deberá comenzar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2010 por la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha (D.O.C.M. nº 248 de 22 de diciembre de 2009).

OCTAVA.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

8.1.- El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que las pruebas sean corregidas sin que se conozca la identidad de los aspirantes. Aquellos opositores en cuyas pruebas figuren nombres, rasgos, marcas o cualquier otro signo que permita conocer su identidad podrán ser excluidos del proceso selectivo.

8.2.- Los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad en cualquier momento.

8.3.- Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, salvo cuando el número de aspirantes, la naturaleza de la prueba o cualquier otra circunstancia requiera de dos o más llamamientos, debiendo realizar la prueba en el lugar, día y hora que se les asigne; quedarán decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarla, salvo en los casos de fuerza mayor u otros excepcionales que, impidiendo su realización en la fecha prevista, no afecten al normal desarrollo del proceso selectivo, para los que podrá realizarse un convocatoria extraordinaria.

8.4.- Si en el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del órgano convocante que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, podrá excluirlo del mismo, previa audiencia del interesado.

8.5.- El programa que ha de regir en este proceso selectivo es que figura en el Anexo II de estas Bases.

8.6.- Concluidas cada una de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará, en la página web del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca y en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, la relación de aspirantes aprobados en las mismas, con expresión de su nombre, apellidos y D.N.I. y la puntuación obtenida.

Las relaciones antes señaladas se referirán exclusivamente a las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas, sin que en ningún caso pueda entenderse que quienes figuren en ellas han superado el proceso selectivo, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de personas aprobadas prevista en la base 8.7.

8.7.- El proceso selectivo lo superará aquellos aspirantes que una vez sumadas las calificaciones de las pruebas obtenga la mejor puntuación.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al órgano competente relación con los aspirantes que tuvieran derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, con expresión de nombre y apellidos, su DNI y las puntuaciones obtenidas en las pruebas

8.8.- El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

8.9.- Concluido el proceso selectivo se confeccionará una bolsa de trabajo formada por los aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo hayan aprobado al menos un ejercicio.

8.10.- Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS y NOMBRAMIENTO

9.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Cuenca la relación prevista en la base 8.7, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente para los ciudadanos de otros estados que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

c) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Dicho certificado deberá expresar la tipología y porcentaje de la discapacidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

9.2.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales apreciadas por el órgano convocante no presentasen la documentación requerida en la base anterior, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

9.3.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar la documentación exigida, podrá acreditarse que se reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitida en derecho.

9.4.- Examinada la documentación el órgano competente publicará en el Boletín oficial de la Provincia el nombramiento como funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca del aspirante aprobado, determinando el plazo para la toma de posesión.

9.5.- Si los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no tomaran posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables a los mismos, el órgano competente, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal, nombrará funcionario al aspirante que, sin figurar en la relación de aprobados en el proceso selectivo hubiera superado todas las pruebas selectivas obligatorias, por el orden de puntuación total alcanzada.

DÉCIMA.- NORMA FINAL

10.1.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

10.2.- Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que comunico para los efectos oportunos.

Cuenca, 29 de octubre de 2010.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Francisco Javier Pulido Morillo

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2008.

Plaza a la que se concurre

Técnico de Administración General, especialidad Jurídica
--

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo apellido	Nombre
--------	-----------------	------------------	--------

--	--	--	--

Sexo(H/M)	Minusválido(sí/no)	Grado(%)	Adaptación	Tiempo/medios	Nacionalidad	Teléfono
-----------	--------------------	----------	------------	---------------	--------------	----------

--	--	--	--	--	--	--

Fecha de nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia
---------------------	---------------------	-----------

--	--	--

Domicilio (calle número)	Municipio
--------------------------	-----------

--	--

Provincia	Nación	Código Postal
-----------	--------	---------------

--	--	--

TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigidos en la convocatoria	Centro de expedición
-----------------------------	----------------------

--	--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas para provisión de la plaza a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos en ella consignados y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la presente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Ena de de 2010

Firma

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

ANEXO II

PROGRAMA

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Sistemática y estructura; características generales. El Bloque de constitucionalidad. La reforma constitucional.

Tema 2.- Valores superiores y principios constitucionales. La soberanía nacional. La división de poderes.

Tema 3.- Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 4.- La Corona. El Rey. Posición constitucional. Orden de sucesión. Los poderes del Rey. El Rey y el Gobierno. El Rey y las Cortes. El refrendo. Sus formas.

Tema 5.- El Poder Judicial: principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 6.- Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de las Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades.

Tema 7.- Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 8.- El Tribunal Constitucional. Organización y recursos.

Tema 9.- El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y su Presidente. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. Tipología de la Administraciones.

Tema 10.- La Administración del Estado: Órganos Superiores y Cargos Públicos. La Administración periférica. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 11.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

Tema 12.- Las relaciones entre las Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. La relación entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 13.- Las Comunidades Europeas. Los Tratados Originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades

Tema 14.- El Derecho Comunitario. Tipología de las fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España. Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 15.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 16.- El municipio. El término municipal. La población municipal. Especial consideración del vecino. El empadronamiento municipal. Organización y competencias municipales.

Tema 17.- Régimen de sesiones y acuerdos de los Órganos Colegiados locales.

Tema 18.- Sistemas de selección del personal al servicio de las Entidades Locales: personal permanente y no permanente. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. Retribuciones. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos sindicales y de representación.

Tema 19.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

Tema 20.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Especial referencia a las licencias.

Parte Específica

A) Derecho constitucional y comunitario:

Tema 1.- Derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La suspensión de derechos.

Tema 2.- El principio y derecho fundamental a la igualdad. Derecho a la vida y a la integridad física y moral. Libertad ideológica y religiosa. Derecho a la libertad y la seguridad. El “habeas corpus”.

Tema 3.- Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones. La protección frente al uso de la informática. Protección de datos personales. Libertades de residencia y desplazamiento. Libertades de expresión e información.

Tema 4.- Derecho de reunión. Derecho de asociación; los partidos políticos. Derechos de participación en los asuntos públicos. Derecho a la educación y libertad de enseñanza.

Tema 5.- Derecho de sindicación. Derecho al trabajo. Derecho de huelga. Derecho de petición. Derechos de los ciudadanos. Los deberes constitucionales. Los principios rectores de la política social y económica.

Tema 6.- La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza, funciones y composición. La defensa jurídica de la Constitución (II): Disposiciones comunes sobre procedimiento. Postulación procesal. Reglas sobre los actos de iniciación, desarrollo y terminación de los procesos constitucionales. Competencias del Pleno, Salas y secciones.

Tema 7.- Procesos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Recurso de inconstitucionalidad. Cuestiones de inconstitucionalidad. Efectos de las sentencias.

Tema 8.- Recurso de amparo constitucional. Caso en que procede y requisitos procesales. Tramitación del recurso. La sentencia de amparo y sus efectos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 9.- Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 10.- Conflictos relativos a la autonomía local. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. La declaración previa de inconstitucionalidad de los tratados internacionales.

Tema 11.- El proceso de impugnación europea. El ordenamiento jurídico comunitario: Derecho originario: Tratados constitutivos y reformas posteriores. Derecho derivado: Reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones, dictámenes y otras fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los Estados miembros.

Tema 12.- El sistema institucional comunitario. El Parlamento Europeo. El Consejo. La Comisión. El tribunal de Cuentas. El Consejo Económico Social. El Comité de las Regiones. Los procedimientos de toma de decisiones. Las Comunidades Autónomas y la Unión Europea.

Tema 13.- El Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia. Competencias y procedimientos.

Tema 14.- Las libertades de circulación de personas, mercancías y capitales. La libertad de prestación de servicios y de establecimiento. Las políticas comunitarias comunes. La Política exterior y de seguridad común. La cooperación en los asuntos de Justicia e Interior.

Las ayudas públicas. Ayudas compatibles Examen de las Ayudas por la Comisión. Competencias en materia de Fondos Europeos.

B) Derecho civil, derecho hipotecario, derecho mercantil y derecho penal:

Tema 1.- Efectos esenciales de las normas. El fraude de ley: Requisitos y efectos. La relación jurídica y la institución jurídica. Concepto de derecho subjetivo: Sus clases.

Tema 2.- El domicilio. La vecindad civil. La nacionalidad. Adquisición, pérdida, conservación y recuperación de la nacionalidad española. Doble nacionalidad. Condición jurídica del extranjero.

Tema 3.- La persona jurídica: Naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción. Las asociaciones. Las fundaciones.

Tema 4.- Las cosas. Clases: Bienes muebles e inmuebles. Bienes de dominio público y de propiedad privada. El patrimonio: tipos.

Tema 5.- La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 6.- El derecho real: Naturaleza, caracteres y clases. Derechos reales reconocidos en la legislación española y tipos dudosos. El derecho real de dominio. Modos de adquirir el dominio. Protección del dominio.

Tema 7.- El matrimonio: requisitos. Sistemas matrimoniales. Efectos personales y patrimoniales. La problemática de las uniones de hecho: el Registro de Uniones de Hecho de Castilla – La Mancha. Los distintos regímenes económicos en el matrimonio: sociedad de gananciales; separación de bienes; participación.

Tema 8.- Registro de la Propiedad: Los derechos inscribibles en la legislación vigente. Inscripción de bienes de los entes públicos. Los títulos inscribibles y sus requisitos.

Tema 9.- El urbanismo y el Registro de la Propiedad. Aspectos registrales de la actuación urbanística. Inscripción de fincas como consecuencia de otros procedimientos administrativos.

Tema 10.- La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones.

Tema 11.- La sociedad anónima. Régimen jurídico en España. Formas de constitución. La escritura social y los estatutos. Aportaciones. Patrimonio y capital social. Las reservas. Aumento y reducción de capital. Órganos de la sociedad anónima. Representación.

Tema 12.- Derecho de la competencia. Competencia ilícita y competencia desleal; particular referencia al régimen de la publicidad y el consumo. Defensa de la competencia: Órganos. Agrupaciones de Interés Económico. Unión Temporal de Empresas.

Tema 13.- Entidades de crédito: Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito. Instituciones de inversión colectiva. Competencia estatal y autonómica en materia de entidades de crédito. La Ley de Cajas de Ahorros de Castilla – La Mancha. Sociedades. Sociedades cooperativas. Sociedades laborales. Sociedades de garantía recíproca.

Tema 14.- El contrato de seguro. Concepto, naturaleza y regulación. Clases. Elementos personales, reales y formales. Contenido. Extinción. Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. Referencia al Consorcio de Compensación de Seguros.

Tema 15.- El arrendamiento financiero o leasing. El contrato de asistencia técnica. El factoring. La franquicia. El contrato de cuenta corriente mercantil. Los contratos bancarios en general: Clasificación.

Tema 16.- La responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas. Extensión de la responsabilidad civil. Personas civilmente responsables. Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los entes públicos. Responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor.

Tema 17.- Aspectos fundamentales de los delitos contra la vida, integridad física y moral, malos tratos, contra la libertad, contra la libertad sexual, contra la intimidad, derecho a la propia imagen y a la inviolabilidad del domicilio, contra el honor y contra las relaciones familiares. Omisión del deber de socorro y revelación de secretos.

Tema 18.- Aspectos fundamentales de los delitos contra el patrimonio. Aspectos fundamentales de los delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 19.- Delitos contra la Hacienda Pública. Delito fiscal. Fraude de subvenciones. Infracciones contables.

Tema 20.- Aspectos fundamentales de los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Idea de los delitos contra la seguridad colectiva: Especial referencia a los delitos contra la salud pública y contra la seguridad del tráfico.

Tema 21.- Delitos de falsedad. La falsificación de documentos. Delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 22.- Delitos contra la Administración Pública (I). Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono del destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 23.- Delitos contra la Administración Pública (II). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.

Tema 24.- Delitos contra la Constitución. Examen especial de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Delitos contra el orden público. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos.

Tema 25.- Las faltas penales. Clases. El principio “non bis in idem”. Legislación penal especial: control de cambios; contrabando; delitos electorales; protección penal del jurado.

C) Derecho del Trabajo:

Tema 1.- El sistema de fuentes del derecho del trabajo: caracterización general. Clases de normas laborales. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Las ordenanzas de trabajo. El convenio colectivo: Concepto, eficacia y clases. La norma internacional laboral. Aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en las relaciones laborales en la Administración Local. La Organización Internacional del Trabajo.

Tema 2.- La aplicación de las normas laborales: Principios de ordenación. La relación Ley – Convenio Colectivo: Colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales. Otros principios. Referencia al Convenio Colectivo regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Tema 3.- El contrato de trabajo. El trabajador: Concepto y clases. El empresario: concepto y clases. La interposición de empresarios. Las contratas y subcontratas de obras y servicios. Las empresas de trabajo temporal. Las relaciones de trabajo de carácter especial. Las agencias de colocación.

Tema 4.- Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. La forma del contrato de trabajo. Validez del contrato. El período de prueba. Condición y término en el contrato de trabajo.

Tema 5.- Modalidades del contrato de trabajo en atención a su duración. Los contratos temporales: Clases y régimen jurídico. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo: Deberes de obediencia, diligencia y buena fe.

Tema 6.- Trabajo en común y contrato de grupo. Contratos formativos. Contrato a tiempo parcial. Contrato fijo – discontinuo. Contrato de relevo. Contrato de trabajo a domicilio. Trabajadores autónomos.

Tema 7.- La jornada de trabajo: Jornada normal y jornadas especiales. Clases de contrato de trabajo según su duración. El contrato a tiempo parcial y el contrato de relevo. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo. El descanso semanal y festivo. Las vacaciones anuales.

Tema 8.- Los poderes del empresario: Caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial.

Tema 9.- El salario: Concepto, estructura y modalidades. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación de salarios. Garantías del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 10.- Las modificaciones del contrato de trabajo: Causas. La sucesión en la titularidad de la empresa. Movilidad geográfica. La suspensión del contrato de trabajo.

Tema 11.- La extinción del contrato de trabajo: Cuadro general de las causas extintivas. La terminación convencional del contrato de trabajo. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad jurídica. La extinción por voluntad del trabajador.

Tema 12.- La extinción por causas objetivas. El despido disciplinario. El despido colectivo. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.

Tema 13.- Las infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales.

Tema 14.- Antecedentes y evolución del sindicalismo en España. La libertad sindical: Titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La representatividad sindical. Las asociaciones empresariales.

Tema 15.- El Conflicto colectivo: concepto y clases. Procedimientos de composición de conflictos colectivos. Huelga: Régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal. Procedimientos de Solución.

D) Derecho Administrativo:

Tema 1.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo. La personalidad jurídica de la Administración. La diversidad de Administraciones Públicas. Tipología de entes públicos.

Tema 2.- Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La discrecionalidad de la Administración: fundamento, control y límites.

Tema 3.- La Administración y los Tribunales de Justicia. El principio de autotutela de la Administración.

Tema 4.- Relaciones interadministrativas. La actividad de las Administraciones Públicas: normas generales de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Términos y plazos.

Tema 5.- Los órganos de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. La creación de los órganos administrativos. Los órganos colegiados. Abstención y recusación.

Tema 6.- La competencia: concepto, naturaleza y clases. La desconcentración. La delegación. La avocación. Otras modalidades de ejercicio de la competencia: la encomienda de gestión, la delegación de firma, la suplencia. Conflictos de competencia.

Tema 7.- La relación jurídico – administrativa: concepto, elementos y clases. Sujetos de la relación jurídico – administrativa. El administrado. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. La participación en las Administraciones Públicas.

Tema 8.- Los actos administrativos: concepto y elementos. Clases. La eficacia de los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos: de fondo y de forma. Motivación de los actos administrativos. Notificación y publicación de los actos administrativos. Obligación de resolver y silencio administrativo.

Tema 9.- La ejecutividad y suspensión de los actos administrativos. Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. La "vía de hecho".

Tema 10.- La invalidez de los actos administrativos: nulidad absoluta y anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. Convalidación, conservación y conversión de actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. La revisión de los actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración. Límites de la revisión.

Tema 11.- El procedimiento administrativo como institución jurídica. Concepto y clases de procedimientos. Principios generales del procedimiento administrativo. La regulación del procedimiento administrativo en nuestro Derecho. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios generales. El procedimiento administrativo en la Administración Local.

Tema 12.- El procedimiento de elaboración de actos administrativos. Estructura del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización; especial referencia al trámite de audiencia.

Tema 13.- Los interesados en el procedimiento administrativo: concepto y clases. Capacidad y representación. Legitimación.

Tema 14.- El procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general. Otros procedimientos.

Tema 15.- Los recursos administrativos. El procedimiento administrativo en vía de recurso: principios generales. El recurso de alzada. Sistema de impugnación, sustitutivos de los recursos de alzada y reposición. El recurso de revisión.

Tema 16.- La incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado. Las limitaciones administrativas de derechos. Las técnicas de intervención en la actividad de los particulares; la autorización.

Tema 17.- La potestad sancionadora de la Administración: principios que la informan.

Tema 18.- El procedimiento sancionador. La resolución sancionadora y la suspensión de su ejecutoriedad.

Tema 19.- La actividad administrativa de prestación. Evolución y situación del servicio público: el servicio universal.

Tema 20.- Modos de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. La actividad empresarial de los entes públicos.

Tema 21.- La gestión indirecta de los servicios públicos. La concesión: naturaleza y régimen jurídico. Otras formas de gestión indirecta.

Tema 22.- La actividad administrativa de fomento. Régimen jurídico de las subvenciones.

Tema 23.- La relación subvencional: sujetos, objeto y contenido. Control de las subvenciones; el reintegro; el régimen sancionador.

Tema 24.- El dominio público: concepto y naturaleza. Régimen jurídico de los bienes de dominio público. Utilización.

Tema 25.- Bienes patrimoniales de los entes públicos: concepto y clases. Régimen jurídico de los bienes patrimoniales. Utilización y enajenación.

Tema 26.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Presupuestos de la responsabilidad de la Administración. La efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. Procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Tema 27.- La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto, causa y contenido de la expropiación.

Tema 28.- Procedimiento de expropiación forzosa: procedimiento general. El justiprecio. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. La reversión. Las expropiaciones especiales.

Tema 29.- Los contratos del sector público. Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres, clases y elementos.

Tema 30.- Disposiciones generales sobre contratación del sector público: Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato.

Tema 31.- Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez.

Tema 32.- Partes en el contrato: Órgano de contratación.

Tema 33.- Partes en el contrato: capacidad y solvencia del empresario.

Tema 34.- Objeto, precio y cuantía del contrato.

Tema 35.- Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 36.- Preparación de los contratos: preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. Preparación de otros contratos.

Tema 37.- Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

Tema 38.- Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: normas generales.

Tema 39.- Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: contratos de obras y concesión de obra pública.

Tema 40.- Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: contrato de gestión de servicios públicos, contrato de suministros, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 41.- Órganos competentes en materia de contratación, especial referencia a la Administración Local.

Tema 42.- Régimen especial de revisión de las decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución de conflictos.

E) Derecho Administrativo Local:

Tema 1.- El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

Tema 2.- El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 3.- El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 4.- La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 5.- Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 6.- La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 7.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones provinciales.

Tema 8.- Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso – electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

Tema 9.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 10.- Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

Tema 11.- La iniciativa pública económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

Tema 12.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 13.- Las competencias municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación municipal de usos de las vías urbanas. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 14.- Las competencias municipales en materia de protección de medio ambiente. La gestión de los residuos urbanos en la legislación sectorial estatal. El abastecimiento de agua y el tratamiento de aguas residuales.

Tema 15.- Las competencias municipales en materia de educación. La cooperación de las Entidades locales en materia de educación. Los Consejos Escolares de ámbito local. La cultura. Las obligaciones de las Entidades locales en materia de protección del patrimonio histórico-artístico. El deporte. La representación de las Entidades locales en órganos consultivos del deporte.

Tema 16.- El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 17.- El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 18.- Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: concepto, clases, financiación y tramitación.

Tema 19.- La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 20.- La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

Tema 21.- Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 22.- El sistema de contabilidad de la Administración local: principios, competencias y fines de la contabilidad. Las Instrucciones de contabilidad: especial referencia al modelo simplificado. Documentos contables y libros de contabilidad.

Tema 23.- La Cuenta General de las Entidades locales. Los estados y cuentas anuales anexos de la Entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 24.- El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 25.- Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimiento e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.

Tema 26.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 27.- Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 28.- La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 29.- La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Las entidades colaboradoras. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación, imputación de pagos. Los créditos incobrables y fallidos. La prescripción.

Tema 30.- La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas locales. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 31.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 32.- El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 33.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 34.- Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Tema 35.- La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 36.- Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto refundido de la ley de suelo. Disposiciones generales Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Bases del régimen del suelo.

Tema 37.- Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto refundido de la ley de suelo. Valoraciones. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo. Régimen jurídico. Registro de la Propiedad.

Tema 38.- La legislación urbanística aplicable en Castilla-La Mancha. Principios Generales y contenidos. Reglamentos. Instrucciones Técnicas de planeamiento. Órganos en materia de ordenación territorial y urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tema 39.- Los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística en Castilla-La Mancha. Planes de Ordenación del Territorio y Proyectos de Singular interés. Objeto, determinaciones, documentación, elaboración, aprobación y efectos.

Tema 40.- Los Planes Generales Municipales en Castilla-La Mancha. Planes de Ordenación Municipal y Planes de Delimitación de Suelo Urbano: Objeto, determinaciones, documentación, aprobación y efectos. Planes de desarrollo y complementarios en Castilla-La Mancha.

Tema 41.- La Clasificación del Suelo en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha. Régimen Urbanístico de la propiedad del suelo según su clase.

Tema 42.- Las licencias urbanísticas. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases. Caracteres. Competencia. Procedimiento. Efectos. Integración del régimen urbanístico y el de actividades clasificadas o sujetas a evaluación del impacto ambiental.

Tema 43.- La inspección urbanística y la disciplina territorial y urbanística en Castilla-La Mancha. Infracciones y sanciones urbanísticas.

F) Derecho procesal:

Tema 1.- El proceso. Principios informadores. La jurisdicción. Abstención y recusación de Jueces y Magistrados. Los actos procesales: Requisitos. Nulidad de los actos judiciales. Conflictos y cuestiones de competencia. Cooperación jurisdiccional.

Tema 2.- Actos de comunicación: Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Actos de comunicación a las Administraciones Públicas. Actos de comunicación con otros órganos: Exhortos, oficios y mandamientos. Las resoluciones judiciales: Clases, contenido y características. Las resoluciones del Secretario Judicial.

Tema 3.- El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil. La jurisdicción de los tribunales civiles. Cuestiones prejudiciales. Competencia de los tribunales civiles. Clases: Objetiva, funcional y territorial. Fuero territorial de las Administraciones Públicas. La sumisión y la conexión. Declinatoria.

Tema 4.- Las partes en el proceso civil; posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Sucesión procesal. Pluralidad de partes. El litisconsorcio: clases. La intervención procesal: teoría general de la tercería. Intervención forzosa e intervención adhesiva.

Tema 5.- El objeto del proceso civil. Teoría de la acción procesal; acción, pretensión y demanda. Acumulación de acciones. Acumulación de autos. Clases de pretensiones. Ampliación de la demanda. Reconvención. Determinación de la cuantía.

Tema 6.- Hechos y actos procesales. Aclaración del proceso civil. Actos previos al proceso. Diligencias preliminares. El embargo preventivo. Anotación preventiva de la demanda. La reclamación administrativa previa. Cuestiones incidentales: Supuestos y procedimiento.

Tema 7.- Actos de iniciación del proceso civil. La demanda: sus efectos. La litispendencia. Actos de desarrollo del proceso civil. La actuación del demandado. Contestación a la demanda. La carga de comparecer y la rebeldía. La prueba: objeto y valoración. La carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba: Proposición, admisión y práctica.

Tema 8.- La prueba documental: Concepto y clases de documentos. Valor probatorio de documentos y práctica de la prueba. El dictamen de peritos.

Tema 9.- El reconocimiento judicial. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. Otros medios de prueba. Las presunciones.

Tema 10.- La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto. Suspensión y caducidad.

Tema 11.- Ejecución forzosa: Títulos ejecutivos. Ejecución dineraria: Requerimiento de pago y embargo. Tercerías de dominio y de mejor derecho. Procedimiento de apremio. Ejecución no dineraria. Ejecución de sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas.

Tema 12.- Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recurso de reposición. El recurso de apelación: Resoluciones recurribles; efectos; procedimiento.

Tema 13.- El recurso de casación: Concepto y fin. Requisitos: Resoluciones contra las que procede; motivos. Procedimiento y efectos de la sentencia. Recurso en interés de la ley. Recurso de queja.

Tema 14.- El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos: Resoluciones contra las que procede; motivos. Procedimientos y efectos de la sentencia. . La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

Tema 15.- El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal. El acusador particular. Acción popular. El acusador privado. El actor civil. El imputado. La rebeldía en el proceso penal. Representación y defensa de las partes. El responsable civil.

Tema 16.- Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Modos de iniciación del proceso penal: Denuncia, querella e iniciación de oficio.

Tema 17.- El sumario: Objeto y principales diligencias. Auto de procesamiento y recursos contra el mismo. Medidas cautelares personales y reales. Derechos y tratamiento de los detenidos; asistencia letrada.

Tema 18.- Período intermedio. Sobreseimiento y sus clases. Auto de apertura del juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral.

Tema 19.- El juicio por jurado. Procedimiento abreviado para determinados delitos. Juicios de faltas.

Tema 20.- Los procesos penales especiales. Aspectos sustanciales de los procesos contra Senadores y Diputados; procesos por injurias y calumnias contra particulares; procesos sobre delitos cometidos por medio de la imprenta y otros medios de publicación, garantía jurisdiccional penal en materia de delitos y faltas contra los derechos fundamentales de la persona. El proceso penal de menores: Partes; medidas cautelares; ejecución de medidas: Competencia y procedimiento.

Tema 21.- Casación en materia penal; sus formas. Preparación, interposición, sustanciación y decisión de los recursos. La revisión en materia penal; casos en que procede y procedimiento. La ejecución penal.

Tema 22.- El proceso contencioso – administrativo. La Ley de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa. Naturaleza, extensión y límites de este orden jurisdiccional. Concepto de Administración Pública a estos efectos. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional.

Tema 23.- Los órganos del orden jurisdiccional contencioso – administrativo. Reglas determinantes de las respectivas competencias.

Tema 24.- Las partes: Capacidad y legitimación; representación y defensa de las partes. Objeto del recurso contencioso – administrativo: Actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. . Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 25.- El procedimiento contencioso – administrativo (I). Plazos. Procedimiento en primera o única instancia: Diligencias preliminares; la declaración de lesividad. Interposición del recurso. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 26.- Procedimiento contencioso – administrativo (II). Emplazamiento y personación. Demanda y contestación. Aportación de documentos. Trámite para completar el expediente administrativo. Alegaciones previas. Prueba.

Tema 27.- Procedimiento contencioso – administrativo (III). Vista y conclusiones. El planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: Contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas procesales.

Tema 28.- Cuestión de ilegalidad. Procedimiento abreviado.

Tema 29.- El procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento contencioso – electoral.

Tema 30.- Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Sentencia.

Tema 31.- Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 32.- Recursos de casación para unificación de doctrina y en interés de la ley. Recursos contra normas autonómicas.

Tema 33.- Recurso de revisión. Ejecución de sentencias: Suspensión e inexecución de las mismas; extensión de sus efectos, incidentes e invalidez de los actos procesales.

Tema 34.- El proceso de trabajo. Naturaleza y principios que lo informan. Sistema de la legislación española. Órganos Jurisdiccionales. Competencia.

Tema 35.- Comparecencia en juicio, representación y defensa. Actos preparatorios y medidas precautorias. Conciliación obligatoria. Reclamación previa a la vía judicial. Reclamaciones previas en materia de Seguridad Social.

Tema 36.- El proceso ordinario de trabajo. Su tramitación.

Tema 37.- Modalidades procesales. Examen particular de los siguientes: Despidos y sanciones; salarios de tramitación; procedimiento de oficio; intervención del Fondo de Garantía Salarial; conflictos colectivos. Impugnación de convenios colectivos. Tutela de los derechos de libertad sindical.

Tema 38.- Medios de impugnación. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso de casación para unificación de doctrina. Recurso de revisión. Ejecución de sentencias: preceptos generales. Supuestos especiales. Ejecución provisional.

AYUNTAMIENTO DE CUENCA**ANUNCIO**

Aprobación, si procede, de las bases que han de regir el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, de siete plazas de Personal Funcionario Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

Visto el expediente de referencia, la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de octubre de 2010 por unanimidad, ACUERDA: Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, de siete plazas de Personal Funcionario Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. Como a continuación se recogen:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DE SIETE PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, ADMINISTRATIVO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

PRIMERA.- OBJETO

1.1.- Constituyen el objeto de las presentes Bases, regir la convocatoria para la selección y nombramiento como funcionarios de carrera de siete plazas de la subescala Administrativa de la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, para la plantilla de personal funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.- Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

SEGUNDA.- SISTEMA DE SELECCIÓN

2.1- El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

2.2.- Concluido el proceso selectivo los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, serán nombrados, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, funcionarios de la subescala administrativa de la Escala de Administración General del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

TERECERA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1.- Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario los siguientes requisitos de participación:

- Pertenecer como funcionario de carrera en del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca (y sus organismos autónomos) a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, subgrupo C2 y tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera en el mismo subgrupo. Igualmente podrá participar aquel personal que se encuentre en la situación descrita en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Tener la titulación académica de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, o tener reconocida la equivalencia a efectos laborales de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, expedidas todas ellas por centros oficiales reconocidos, o estar en condición de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

CUARTA.- SOLICITUDES

4.1.- Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria que estará disponible en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. También podrá obtenerse el modelo de la solicitud a través de Internet, en la página Web del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca www.cuenca.es.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

4.2.- La presentación de solicitudes se realizará en el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.3.- Los aspirantes con minusvalías que se presenten a este proceso selectivo gozarán de igualdad de condiciones para la realización de las pruebas que los demás aspirantes. Para ello indicarán, en la solicitud, el grado de minusvalía que padecen y si solicitan la adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas. Expresada en su caso la solicitud de adaptación de medidas los aspirantes deberán presentar, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, el Dictamen Técnico Facultativo o documento equivalente en el que se exprese el grado y características de la discapacidad reconocida. A la vista del mismo el Tribunal Calificador acordará las adaptaciones de medios que estime oportunas. Cuando se requiera adaptación de tiempo el Tribunal Calificador resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación, conforme al Baremo aprobado por Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al Empleo Público de personas con discapacidad.

4.4.- Los derechos de examen para la participación en el proceso selectivo serán de trece euros con treinta y seis céntimos (13,36 €) y se ingresarán en la cuenta corriente nº 2105 2099 06 1252000102 a nombre de "Promoción en el puesto Excmo. Ayuntamiento de Cuenca", abierta en la entidad financiera Caja Castilla-La Mancha.

El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la referida entidad financiera o mediante transferencia desde cualquier otra a la cuenta corriente antes mencionada.

4.5.- A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I o pasaporte

- Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en estas Bases.

Los méritos alegados y no probados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta.

- Justificante de ingreso de los derechos de examen.

4.6.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 4.2. para la presentación de aquellas.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde - Presidente publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, ordenada alfabéticamente, con indicación de las causas de exclusión y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalando un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día

siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en el Tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca y en la página Web Municipal.

5.2.- Finalizado dicho plazo se expondrán, en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y contendrá, además, la relación nominal de los miembros del Tribunal así como el lugar y la fecha de celebración de la primera prueba selectiva. Dicha relación así como el nombramiento del tribunal habrá de aprobarse por el órgano convocante.

5.3.- Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes excluidos siempre que formulen la reclamación correspondiente.

SEXTA.- TRIBUNAL

6.1.- El Tribunal Calificador estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres vocales (uno de los vocales se nombrará a propuesta de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca), todos ellos funcionarios de carrera y nombrados, titulares y suplentes, por la autoridad convocante.

6.2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al órgano competente para su nombramiento, cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo los aspirantes podrán recusar, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias del artículo 28 de la citada Ley.

6.3.- En todo caso no podrán formar parte de los órganos de selección, el personal de elección o designación política, ni funcionarios interinos, ni personal eventual.

6.4.- Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en los puestos convocados.

6.5.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, ni en todo caso sin la asistencia del Presidente y el Secretario.

6.6.- El Presidente del Tribunal podrá llamar, para integrarse en él como asesores, como voz pero sin voto, a asesores en la materia.

6.7.- Dentro del proceso selectivo, el Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, valorar los méritos y aplicar los baremos correspondientes así como resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la forma de actuación en los casos no previstos. Su actuación se ajustará a lo dispuesto en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el funcionamiento de los órganos colegiados.

6.8.- A los efectos de comunicaciones el Tribunal tendrá su sede en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, Plaza Mayor, número 1 planta, 16001 Cuenca.

6.9.- Los actos que dicte el Tribunal durante el desarrollo del proceso selectivo no podrán ser objeto de recurso salvo cuando por su naturaleza puedan ser considerados definitivos o de trámite cualificado, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso los aspirantes afectados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto, ante la autoridad que haya nombrado a su presidente.

6.10.- El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEPTIMA.- PROCESO SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

7.1.- El proceso selectivo se realizará por el sistema de concurso-oposición

7.2.- Fase de oposición.- Consistirá en la realización de una prueba obligatoria.

7.2.1. Única Prueba: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de 120 minutos, un supuesto práctico del programa a elegir entre los siete que proponga el tribunal, que habrá de proponer uno de cada parte del programa. Los supuestos prácticos se desglosarán en 10 preguntas de carácter abierto y que serán contestadas por escrito.

La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 60 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 30. En ella se valorará la amplitud, precisión e interrelación de los concomitantes, la claridad y el orden de ideas, el rigor y la capacidad de síntesis en la exposición y la calidad de la expresión escrita.

Para la resolución de los supuestos prácticos los aspirantes podrán utilizar la normativa que consideren necesaria, no comentada y habrá de aportarse por el opositor.

7.3.- Fase de concurso: Sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición y consistirá en la valoración de méritos conforme al siguiente baremo:

7.3.1. La antigüedad en las administraciones públicas, computándose a estos efectos los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. Se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados como funcionario de carrera o reconocidos hasta el día de terminación del plazo para la presentación de las solicitudes de participación el proceso selectivo, asignándose a cada mes completo de servicios una puntuación de 0,05 puntos, hasta un máximo total de 20 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.

Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal.

7.3.2 La carrera administrativa según el grado personal consolidado del aspirante en el Cuerpo desde el que se promociona. Se valorará según el grado personal consolidado al día de terminación del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, conforme a la siguiente puntuación: hasta el grado 16, 8,00 puntos, y por cada unidad de grado que exceda del 16, 1,00 puntos más, hasta un máximo de 10,00 puntos.

Forma de acreditación: Certificados expedidos por los órganos competentes de la Administración Pública donde el aspirante los hubiera prestado.

7.3.3. El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto o puestos den los que esté o hubiera estado adscrito el aspirante con carácter definitivo en el Cuerpo desde el que promociona durante los últimos diez años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes. Por cada mes adscrito a un puesto de nivel 16 o inferior, 0,080 puntos; a un puesto de nivel 17, 0,100 puntos; a un puesto de nivel 18, 0,150 puntos; hasta un máximo de 10,00 puntos. La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel.

Forma de acreditación: Certificados expedidos por los órganos competentes de la Administración Pública donde el aspirante los hubiera prestado.

7.3.4. Los cursos de formación superados de duración igual o superior a 15 horas, siempre que hayan sido impartidos u homologados por las Administraciones Públicas o por promotores incluidos en los Acuerdos Nacionales de Formación continua en las Administraciones Públicas. Se valorarán a razón de 0,05 puntos por cada hora recibida hasta un máximo de 10 puntos.

Forma de acreditación: fotocopia compulsada de los títulos o certificados.

7.4.- En caso de empate en la calificación final del proceso selectivo, el orden de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir el empate se aplicarán los siguientes criterios: la mayor puntuación obtenida en el mérito referido a la antigüedad; la mayor puntuación obtenida en el mérito de carrera administrativa; la mayor puntuación obtenida en el mérito de trabajo desarrollado y, de persistir el empate por el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra "Ñ" (Resolución 14 de diciembre de 2009 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha por la que se publica la letra por la que deberá comenzar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2010 por la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha(D.O.C.M. nº 248 de 22 de diciembre de 2009).

OCTAVA.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

8.1.- El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que las pruebas sean corregidas sin que se conozca la identidad de los aspirantes. Aquellos opositores en cuya prueba figuren nombres, rasgos, marcas o cualquier otro signo que permita conocer su identidad podrán ser excluidos del proceso selectivo.

8.2.- Los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad en cualquier momento.

8.3.- Los aspirantes serán convocados para la prueba en llamamiento único, salvo cuando el número de aspirantes, la naturaleza de la prueba o cualquier otra circunstancia requiera de dos o más llamamientos, debiendo realizar la prueba en el lugar, día y hora que se les asigne; quedarán decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarla, salvo en los casos de fuerza mayor u otros excepcionales apreciados por el Tribunal calificador que, impidiendo su realización en la fecha prevista, no afecten al normal desarrollo del proceso selectivo, para los que podrá realizarse un convocatoria extraordinaria.

8.4.- Si en el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del órgano convocante que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, podrá excluirlo del mismo, previa audiencia del interesado.

8.5.- El programa que ha de regir en este proceso selectivo es que figura en el Anexo II de estas Bases.

8.6.- Concluidas la prueba selectiva, el Tribunal publicará la relación de aspirantes aprobados en las mismas, con expresión de su nombre, apellidos y D.N.I. y la puntuación obtenida.

8.7.- El proceso selectivo lo superará aquel aspirante que una vez sumadas las calificaciones de la prueba y la puntuación de la fase de concurso obtenga la mejor puntuación.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al órgano competente relación con los aspirantes que tuvieran derecho a su nombramiento como funcionario de carrera, con expresión de nombre y apellidos, su DNI y las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

8.8.- El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

8.9.- Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS y NOMBRAMIENTO

9.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación en el Boletín oficial de la Provincia de la relación prevista en la base 8.7, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente para los ciudadanos de otros estados que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

c) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Dicho certificado deberá expresar la tipología y porcentaje de la discapacidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

9.2.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales apreciadas por el órgano convocante no presentasen la documentación requerida en la base anterior, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, quedando anuladas todas las actuaciones referentes a dichos aspirantes, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

9.3.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar la documentación exigida, podrá acreditarse que se reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitida en derecho.

9.4.- Examinada la documentación el órgano competente publicará en el Boletín oficial de la Provincia el nombramiento como funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de los aspirantes aprobados, determinando el plazo para la toma de posesión.

9.5.- Si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables al mismo, el órgano competente, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal, nombrará funcionario al aspirante que, sin figurar en la relación de aprobados en el proceso selectivo hubiera superado todas las pruebas selectivas obligatorias, por el orden de puntuación total alcanzada.

DÉCIMA.- NORMA FINAL

10.1.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

10.2.- Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuenca, 14 de octubre de 2010.

El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Pulido Morillo



Excelentísimo Ayuntamiento
de Cuenca

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2008.

Plaza a la que se concurre

--

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo apellido	Nombre

Sexo (H/M)	Minusválido (sí/no)	Grado(%)	Adaptación tiempo/medios	Nacionalidad

Fecha de nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia

Domicilio (calle número)	Municipio

Provincia	Nación	Código Postal

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigidos en la convocatoria	Centro de expedición

MÉRITOS QUE SE QUIERAN HACER VALER EN EL PROCESO SELECTIVO

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas para provisión de la plaza a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos en ella consignados y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la presente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Firma

En a de de 2010

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

ANEXO II

PROGRAMA

A) Procedimiento administrativo, responsabilidad patrimonial y procedimiento sancionador.

1.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

2.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

3.- Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados.

4.- La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.

5.- Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

6.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

7.- La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización.

8.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

9.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y

sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

10.- La responsabilidad de las administraciones públicas. Responsabilidad patrimonial. La responsabilidad de autoridades y funcionarios

B) Bienes, patrimonio y contratación pública y expropiación forzosa.

1.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes patrimoniales. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

2.- El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

3.- Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes.

4.- Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

5.- Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

6.- La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Acuerdos marco. Sistemas dinámicos de contratación. Centrales de contratación.

7.- Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

8.- El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la

Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

9.- El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

10.- Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las Entidades locales.

C) Recursos Humanos:

1.- El personal al servicio de las administraciones locales. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades.

2.- El personal funcionario. Sistemas de acceso.

3.- El personal funcionario. Provisión de puestos: procedimientos de provisión de puestos de trabajo. La promoción profesional de los funcionarios públicos.

4.- El personal funcionario. Régimen retributivo.

5.- El personal funcionario. Régimen de seguridad social. El régimen General de la Seguridad Social: campo de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Cotización. Recaudación.

6.- El personal funcionario. Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimiento disciplinario.

7.- El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Sistemas de acceso. Tipos de contratos laborales.

8.- El personal laboral al servicio de las administraciones públicas. Régimen de Seguridad Social.

9.- El Acuerdo Marco regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. El Convenio Colectivo regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

10.- La prevención de los riesgos laborales. Normativa que la regula. Aplicación al ámbito de las Administraciones Públicas. La seguridad y la salud en los lugares de trabajo.

D) CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

1.- El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

2.- Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: concepto, clases, financiación y tramitación.

3.- La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases.

4.- Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

5.- La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

6.- El sistema de contabilidad de la Administración local: principios, competencias y fines de la contabilidad. Las Instrucciones de contabilidad: especial referencia al modelo simplificado. Documentos contables y libros de contabilidad.

7.- La Cuenta General de las Entidades locales. Los estados y cuentas anuales anexos de la Entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

8.- El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades. Especial referencia a los reparos.

9.- Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimiento e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.

10.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

E) TESORERÍA, TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN.

1.- Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

2.- Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

3.- La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

4.- La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Las entidades colaboradoras. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación, imputación de pagos. Los créditos incobrables y fallidos. La prescripción.

5.- La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas locales. La devolución de ingresos indebidos.

6.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

7.- El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

8.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

9.- Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

10.- La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

F) TRÁFICO Y ASUNTOS GENERALES.

Tema 1.- La Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, Seguridad Vial y Régimen de Uso de la Vía Pública. Estructura y contenido.

Tema 2.- La ocupación de la vía pública. Su regulación específica en la Ordenanza Municipal.

Tema 3.- Las licencias para entrada y salida de vehículos. Vados. Su regulación específica en la Ordenanza Municipal.

Tema 4.- La regulación del aparcamiento en la vía pública. El servicio de estacionamiento regulado. La retirada de vehículos de la vía pública. Su regulación específica en la Ordenanza municipal.

Tema 5.- La Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación del servicio público de Auto-Taxis del Municipio de Cuenca. Estructura y contenido.

Tema 6.- Ordenanzas fiscales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor, seguridad vial y régimen de uso de la vía pública.

Tema 7.- El transporte urbano. Formas de gestión. Reglamento municipal del Servicio de Transporte Colectivo de Viajeros de la ciudad de Cuenca.

Tema 8.- El régimen jurídico de los aparcamientos públicos. Reglamento regulador del Servicio y Régimen de Uso de Aparcamientos Subterráneos de la ciudad de Cuenca.

Tema 9.- La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Estructura y contenido.

Tema 10.- El procedimiento sancionador en materia de tráfico. Reglamento regulador.

G) MEDIO AMBIENTE:

Tema 1.- Organización municipal en materia de medio ambiente. Competencias medioambientales del Ayuntamiento de Cuenca.

Tema 2.- Desarrollo sostenible municipal. La Agenda 21 en el municipio de Cuenca. El Consejo Municipal de Medio Ambiente.

Tema 3.- Régimen sancionador por incumplimiento de las Ordenanzas Municipales relacionadas con el medio ambiente.

Tema 4.- Control municipal frente a la contaminación acústica. Normativa aplicable al municipio.

Tema 5.- Control municipal frente a los residuos. Especial referencia a los residuos sólidos urbanos. El punto limpio municipal. Legislación aplicable al municipio.

Tema 6.- Control municipal frente a los vertidos. Regulación de los vertidos al alcantarillado municipal. Autorizaciones de vertido.

Tema 7.- Intervención municipal en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Legislación aplicable al municipio.

Tema 8.- Las licencias clasificadas. Régimen de clasificación y su tramitación municipal. Legislación aplicable al municipio.

Tema 9.- Actuación municipal respecto a la tenencia y protección de los animales domésticos. Especial referencia a la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Legislación aplicable al municipio.

Tema 10.- La ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Títulos I y II. La Comisión Informativa municipal de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo.

AYUNTAMIENTO DE CUENCA**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cuenca, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre de 2010 adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Ruina de las Edificaciones.

El art. 35 de la ordenanza aprobada determina:

Contenido de las inspecciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la actual legislación urbanística, la inspección técnica de edificios deberá contener la información relativa a la seguridad, estabilidad, estanqueidad y consolidación estructurales, así como la que afecte a las condiciones de habitabilidad y ornato público de los edificios y construcciones vinculadas a los mismos, en función del destino propio de la construcción o edificación.

La inspección técnica de edificios hará referencia, necesariamente, a los siguientes aspectos:

- a) Estado de la estructura y cimentación
- b) Estado de fachadas interiores, exteriores, medianeras y otros paramentos, en especial de los elementos que pudieran suponer un peligro para la vía pública, tales como petos de terrazas o placas, entre otros.
- c) Estado de conservación de cubiertas y azoteas.
- d) Estado de las redes generales de fontanería y saneamiento del edificio.

El resultado de la inspección se cumplimentará según los modelos oficiales que constan en la presente Ordenanza.../..”

Con fecha 18 de octubre de 2010 se publicó el acuerdo y contenido de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca. Se ha detectado la no inclusión en el texto publicado de los modelos oficiales a que se hace referencia en el citado art. 35.

En base a estos antecedentes y como complemento al anuncio ya publicado se procede a publicar las fichas técnicas que figuran a continuación como ANEXO FICHAS.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el art. 16.3 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y en el art 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuenca, 29 de Octubre de 2010.

El Alcalde-Presidente,

Francisco Javier Pulido Morillo

**ANEXO FICHAS****I.T.E
INSPECCIÓN TÉCNICA
DE EDIFICIOS**

DIRECCIÓN:	Nº
Nº PARCELA CATASTRAL:	
NIF COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:	
Nº TELEFONO:	
Nº ORDEN EJECUCIÓN:	

RESULTADO

- ☐ FAVORABLE
☐ DESFAVORABLE

FICHA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

FICHA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

1. DATOS DE LA EDIFICACIÓN

Dirección:

C.P.: Localidad:

Tipología residencial:

☐ Exenta☐ Entre medianeras☐ Unifamiliar☐ PlurifamiliarEdad aproximada (en años): ☐ Más de 100 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Menor de 50¿Edificio catalogado? ☐ Si ☐ No Nivel de protección:

2. DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

D.N.I.

Dirección:

C.P.: Localidad:

☐ Titularidad pública☐ Titularidad privada

Actúa en su calidad de:

Actúa en su calidad de:

☐ Representante☐ Propietario☐☐ Presidente de la Comunidad☐ Administrador de la finca☐ Inquilino☐

Teléfonos de contacto:

Observaciones

3. DATOS DEL TÉCNICO

Nombre y apellidos:

Colegiado nº: del Colegio Oficial de:

4. DATOS DE LA INSPECCIÓN

Fecha de la inspección:

de

20

FICHA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

Nº de plantas sobre rasante:

Nº de viviendas:

Nº de fachadas:

Nº de Locales:

Tipo de cubierta:

Nº de plantas bajo rasante:

Otros usos:

Ocupación en planta: ☐ <100 m² ☐ De 100 a 500 m² ☐ De 500 a 1.000 m² ☐ >1.000m²

Edificio inspeccionado aproximadamente en un: %

Elementos y/o dependencias que no ha sido posible inspeccionar:

Observaciones:

5. INSPECCIÓN TÉCNICA

El técnico que suscribe ha llevado a cabo la inspección ocular del edificio a efectos del cumplimiento de la inspección periódica prevista en la ORDENANZA SOBRE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y RUINA DE LAS EDIFICACIONES del Exmo. Ayuntamiento de Cuenca, y del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Resultado de la citada visita de inspección y salvo vicios ocultos, es el siguiente resumen:

Elementos	NO PRESENTES	Estado de conservación					Lesiones o defectos					Tipo de intervención				
		Bueno	Regular	Malo	Muy malo	Ruinoso	Ligeros	Mediano	Graves	Muy graves	Irrecuperables	No es necesaria	Reparación	Consolidación	Precisa est. detallado	Demolición/substituc.

[illegible]

[illegible]

FICHA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

[illegible]

FICHA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

Elementos			NO PRESENTES	Estado de conservación					Lesiones o defectos					Tipo de intervención				
				Bueno	Regular	Malo	Muy malo	Ruinoso	Ligeros	Medianos	Graves	Muy graves	Irrecuperables	No es necesaria	Reparación	Consolidación	Precisa est.detalado	Demolición / sustituc.
Otros			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

6. RESULTADO

- ☐ FAVORABLE
☐ DESFAVORABLE

7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

FICHA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

8. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA ANTERIOR I.T.E.

9. RELACIÓN DE ANEXOS

Anexos a presentar junto a esta ficha:

☐ Fotografías del estado actual

☐ Plano de Situación

☐ Otra Documentación:

.....
.....

En Cuenca , a de de 200

EL TÉCNICO

Fdo.:

La presente ficha se emite exclusivamente a partir de la inspección ocular, por lo que no puede responder de los vicios ocultos, alteraciones posteriores, modificaciones o causas sobrevenidas. Es obligación de la propiedad acreditar las intervenciones correctoras que aquí se recomiendan, mediante Certificado Final de Obra, emitido por técnico competente y visado por su Colegio profesional.

VISADO DEL COLEGIO CORRESPONDIENTE

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2010, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas de selección de personal para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo mediante promoción interna, la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para la realización de los ejercicios, del tenor literal siguiente:

« Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad por el procedimiento de promoción interna de la plaza siguiente:

— Subgrupo: C2; Clasificación: Administración General; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: 1; Denominación: Auxiliar Administrativo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2010, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

— D. Pedro Jesús Garrido Picazo.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO. Al no haber ningún aspirante excluido, aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos:

— D. Pedro Jesús Garrido Picazo.

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

— Presidenta.: Dña. Juanita Piqueras Fajardo.

— Suplente: D. Jesús Picazo Cuartero.

— Vocal: D. Oscar Sergio Serrano Sánchez.

— Suplente: D. Heliodoro Escribano Alarcón.

— Vocal: D. Manuel Ruiz Ruipérez.

— Suplente: D. José Ruiz Valero.

— Vocal: D. Javier Caruda de Juanes.

— Suplente: Dña. Elena Fernández Jaén.

— Secretaria: Dña. Marta María Rodríguez Hidalgo.

— Suplente: D. Eduardo Priego Correa.

CUARTO. La realización de los ejercicios se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2010, y comenzarán las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Quintanar del Rey, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria de los ejercicios.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de Auxiliar Administrativo mediante promoción interna y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Quintanar del Rey, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cuenca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Quintanar del Rey a 5 de Noviembre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Martín Cebrián López

NÚM. 5253

AYUNTAMIENTO DE Saelices**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por acuerdo de pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de octubre de 2010, la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia con idéntica finalidad.

Saelices, tres de noviembre de dos mil diez.

La Alcaldesa,

Fdo.: Esperanza Rubio Huélamo

NÚM. 5232

AYUNTAMIENTO DE ALIAGUILLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Aliaguilla, en sesión de carácter Extraordinario celebrada el día 4 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA por SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que los interesados puedan examinar el expediente y alegar cuanto crean conveniente en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El acuerdo adoptado quedará automáticamente elevado a definitivo si durante la exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia no se producen alegaciones por los interesados.

En Aliaguilla, a 4 de noviembre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Ángel Martínez Hernández

AYUNTAMIENTO DE FUENTELESPINO DE MOYA

ANUNCIO

D. VICENTE SALVADOR LINUESA MORAGÓN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentelespino de Moya.

HAGO SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Fuentelespino de Moya a 4 de Noviembre de 2010.

El Alcalde,

Vicente Salvador Linuesa Moragón

AYUNTAMIENTO DE LA HUÉRGUINA**ANUNCIO**

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2.010, las condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir, respectivamente, para la contratación mediante subasta de los aprovechamientos Forestales en el monte número 48, denominado "LA MUELA Y DEHESA HORNIGUILLA", para el año forestal 2011, en relación con el aprovechamiento de MADERAS, respectivamente, autorizados por el Jefe del Servio del Medio Natural, se hace saber que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones o sugerencias, caso de no producirse y cumplidos los trámites previos determinados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente anuncio se convocan subastas para los aprovechamientos que seguidamente se indican:

MADERAS.- Monte número 48 denominado "LA MUELA Y DEHESA HORNIGUILLA" de la pertenencia del Ayuntamiento de La Huérguina y en su término municipal.

Número de árboles señalados 1.650 pies, especie p. Nigra, con un volumen de 757 metros cúbicos de madera y 26 estéreos de leñas de copa, método de cortas entresaca, plazo de ejecución del disfrute todo el año 2011, la modalidad de enajenación es por subasta y sujeta a cubicación definitiva, sujeto el volumen a liquidación final.

El porcentaje medio de corteza se fija en el 32 % sobre el volumen en pie.

El precio unitario de tasación es de 18,00 EUR/M3. y la tasación total del disfrute es de 13.606,00 EUROS, el precio índice aprobado y fijado es del 25 % incrementado al precio unitario de tasación.

FIANZAS.- Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas indicadas depositarán previamente en Arcas Municipales, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, la fianza provisional consistente en el 2 % del precio unitario de tasación, siendo la fianza definitiva para el adjudicatario del 4 % del importe final del remate.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.- Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, podrán presentarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 12,00 horas del día fijado para la subasta.

Todas las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos o maderas en el monte número 48 "La Muela y Dehesa Horniguilla".

LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS.- La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento ante la mesa constituida por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Agente Forestal ó representante del Servicio Provincial de Montes, Caza y Pesca y Secretario del Ayuntamiento ó personas en quien deleguen.

La apertura de plicas para la subasta tendrá lugar a las 12,00 horas del día 17 de diciembre de 2010.

DOCUMENTACION.- Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación: D.N.I., resguardo de haber constituido por sí ó por un tercero la fianza provisional, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad ó incompatibilidad previstos en la Ley, carnet de empresa con responsabilidad, documento de calificación empresarial en los sectores de Explotaciones Forestales y de Aserrío de Madera en Rollo, así como la documentación indicada en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento para cada una de las respectivas subastas.

SEGUNDAS SUBASTAS.- Si quedara desierta alguna de las subastas anunciadas, el aprovechamiento a que corresponda se subastará en iguales condiciones por segunda vez, pudiéndose presentar proposiciones hasta las trece horas del día décimo hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la celebración de la primera subasta, abriéndose las plicas a continuación y sin previo anuncio.

GASTOS POR CUENTA DEL REMATANTE.- El adjudicatario ó rematante vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios, los de gestión técnica y en general todos aquellos que conlleve el aprovechamiento, así como la redacción del expediente y el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

MODELO DE PROPOSICION

Don...con residencia en...provincia de..., domiciliado en la calle...número..., con D.N.I. número....enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número....de fecha.... y de los requisitos y condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas o pastos correspondiente al año forestal 2.009, en el monte número 48 denominado "La Muela y Dehesa Horniguilla" de los propios de este Ayuntamiento de La Huérguina, se compromete en

nombre propio (ó en representación de....) a abonar la cantidad deEUROS (el importe se indicará en letra y número) por el indicado aprovechamiento aceptando y comprometiéndose además a cumplir todas y cada una de las condiciones y requisitos de la subasta que figuran en los Pliegos de condiciones aprobados que íntegramente conoce y acepta en todos sus extremos.

(lugar, fecha y firma del proponente)

La Huérguina, 2 de noviembre de 2009.

La Alcaldesa,

Carmen Huerta Domínguez

NÚM. 5215

AYUNTAMIENTO DE LA HUÉRGUINA**ANUNCIO**

La Asamblea Vecinal de La Huérguina, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Abastecimiento y Consumo de Agua Potable Domiciliario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Huérguina a 2 de noviembre de 2010.

La Alcaldesa,

Carmen Huerta Domínguez

NÚM. 5216

AYUNTAMIENTO DE LA HUÉRGUINA**ANUNCIO**

La Asamblea Vecinal de La Huérguina, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la recogida de Basuras en el Término Municipal de La Huérguina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Huérguina a 2 de noviembre de 2010.

La Alcaldesa,

Carmen Huerta Domínguez

NÚM. 5217

AYUNTAMIENTO DE LA HUÉRGUINA**ANUNCIO**

La Asamblea Vecinal de La Huérguina, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Funcionamiento y Tasas por servicios funerarios del Cementerio Municipal de la Huérguina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Huérguina a 2 de noviembre de 2010.

La Alcaldesa,

Carmen Huerta Domínguez

NÚM. 5233

AYUNTAMIENTO DE POZO AMARGO**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Pozoamargo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Pozo Amargo a 7 de octubre de 2010

La Alcaldesa,

Fdo.: Belén Montoya Buedo

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIO**ANUNCIO**

Finalizado el periodo de exposición al publica del acuerdo provisional relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 29 de junio de 2010, y no habiéndose presentado reclamación alguna en plazo legalmente establecido para ello, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación integra de dicha ordenanza a los efectos de conocimiento público y entrada en vigor.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**ARTÍCULO 1.- Fundamento Legal.**

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 y los artículos 60 a 77 y Disposición Transitoria Decimoctava del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 60 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo y en el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Será igualmente de aplicación lo dispuesto en las disposiciones de rango legal o reglamentario dictadas en desarrollo de dicha Ley en las que no existe en la presente Ordenanza fiscal tratamiento pormenorizado.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

ARTÍCULO 2.- Hecho Imponible.

El hecho imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles está constituido por la titularidad sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los bienes inmuebles de características especiales, de los siguientes derechos:

1. De concesión administrativa sobre un bien inmueble o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
2. De un Derecho Real de superficie.
3. De un Derecho Real de usufructo.
4. Del derecho de propiedad.

La realización de uno de los hechos imponibles descritos en el párrafo anterior, por el orden establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las siguientes modalidades previstas.

Tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, bienes inmuebles urbanos y bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario y disposiciones legales de aplicación.

ARTÍCULO 3.- Sujetos Pasivos.

Son sujetos pasivos a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada conforme a las normas de derecho común. El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del Impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

El sustituto del contribuyente podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que les corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

ARTÍCULO 4.- Garantías.

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 79 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

ARTÍCULO 5.- Responsables.

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria, en régimen de responsabilidad subsidiaria, en los términos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. A estos efectos, los Notarios solicitarán información y advertirán a los comparecientes sobre las deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles asociadas al Inmueble que se transmite.

Responden solidariamente de la cuota de este Impuesto y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

ARTÍCULO 6.- Supuestos de no sujeción.

No están sujetos a este Impuesto:

a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito.

b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de los municipios en que estén enclavados:

- Los de dominio público afectos a uso público.

- Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento, excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.

- Los bienes patrimoniales, exceptuados igualmente los cedidos a terceros mediante contraprestación.

SECCIÓN PRIMERA. Exenciones de Oficio.

Estarán exentos de conformidad con el artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes bienes inmuebles:

a) Los que sean propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la Defensa Nacional.

b) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.

c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las Asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos Acuerdos de Cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.

d) Los de la Cruz Roja Española.

e) Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de Convenios Internacionales en vigor, y a condición de reciprocidad, los de los Gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus Organismos oficiales.

f) La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.

g) Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentos, por consiguiente, los establecimientos de hostelería, espectáculos, comerciales y de esparcimiento, las casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de la dirección ni las instalaciones fabriles.

SECCIÓN SEGUNDA.- Exenciones de Carácter Rogado.

Prevía solicitud del interesado, estarán exentos:

a) Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por Centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de Concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.

Esta exención deberá ser compensada por la Administración competente.

b) Los declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante Real Decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscritos en el Registro General a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley.

Esta exención alcanzará a los bienes urbanos ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas y sitios y conjuntos históricos, globalmente integrados en ellos, que reúnan las siguientes condiciones:

1. En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el artículo 2.0 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

2. En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a cincuenta años y estén incluidos en el catálogo previsto en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, como objeto de protección integral en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

c) La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o Planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de quince años, contados a partir del período impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud.

Se establece una exención del Impuesto, a favor de los bienes de los que sean titulares los Centros sanitarios de titularidad pública, siempre que los mismos estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicos de dichos Centros.

La concesión de la exención requerirá la previa solicitud del interesado en la que se relacionen, con indicación de su referencia catastral, los bienes para los que se solicita la exención y se justifique la titularidad del mismo por el Centro sanitario, y su afección directa a los fines sanitarios de dichos Centros.

La base imponible está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

La base liquidable será el resultado de practicar en la base imponible la reducción, que en su caso, legalmente corresponda.

La base liquidable se notificará conjuntamente con la base imponible en los procedimientos de valoración colectiva. Dicha notificación incluirá la motivación de la reducción aplicada mediante la indicación del valor base que corresponda al inmueble, así como de los importes de dicha reducción y de la base liquidable del primer año de vigencia del nuevo valor catastral en este Impuesto.

En los procedimientos de valoración colectiva la determinación de la base liquidable será competencia de la Dirección General del Catastro y recurrible ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado.

Cuando se produzcan alteraciones de términos municipales y mientras no se apruebe una nueva Ponencia de Valores, los bienes inmuebles que pasen a formar parte de otro municipio mantendrán el mismo régimen de asignación de bases impositivas y liquidables que tuvieran en el de origen.

ARTÍCULO 10.- Reducciones de la Base Imponible.

1. La reducción en la base Imponible se aplicará a los bienes inmuebles urbanos y rústicos que a continuación se enumeran; en ningún caso será de aplicación a los bienes inmuebles clasificados como de características especiales:

a) Inmuebles cuyo valor catastral se incremente, como consecuencia de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, en virtud de:

1. La aplicación de la primera ponencia total de valores aprobada con posterioridad a 1 de enero de 1997.

2. La aplicación de sucesivas ponencias totales de valores que se aprueben una vez transcurrido el período de reducción de 9 años a contar desde la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales.

b) Inmuebles situados en municipios para los que se hubiera aprobado una Ponencia de Valores que haya dado lugar a la aplicación de la reducción prevista en el párrafo anterior y cuyo valor catastral se altere, antes de finalizar el plazo de reducción por alguna de las siguientes causas:

1.º- Procedimientos de valoración colectiva de carácter general.

2.º- Procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial.

3.º- Procedimientos simplificados de valoración colectiva.

4.º- Procedimientos de inscripción mediante declaraciones, comunicaciones, solicitudes, subsanación de discrepancias e inspección catastral.

En el caso del artículo 8.1.b), punto 2, 3, y 4, se iniciará el cómputo de un nuevo período de reducción y se extinguirá el derecho a la aplicación del resto de la reducción que se viniera aplicando.

En el caso del artículo 8.1.b), puntos 2, 3 y 4, no se iniciará el cómputo de un nuevo período de reducción y el coeficiente reductor aplicado a los inmuebles afectados tomará el valor correspondiente al resto de los inmuebles del municipio.

2. La reducción de la base imponible se aplicará de oficio sin necesidad de previa solicitud por los sujetos pasivos del Impuesto. Las reducciones establecidas en este artículo no se aplicarán respecto del incremento de la base imponible de los inmuebles que resulte de la actualización de sus valores catastrales por aplicación de los coeficientes establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales.

3. La reducción se aplicará durante un período de nueve años a contar desde la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. La cuantía de la reducción será el resultado de aplicar un coeficiente reductor único para todos los inmuebles afectados del municipio, a un componente individual de la reducción, calculado para cada Inmueble. El coeficiente reductor tendrá el valor de 0,9 el primer año de su aplicación e irá disminuyendo en 0,1 anualmente hasta su desaparición.

5. El componente Individual de la reducción será, en cada año, la diferencia positiva entre el nuevo valor catastral que corresponda al inmueble en el primer ejercicio de su vigencia y su valor base en los términos especificados en el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dicha diferencia se dividirá por el último coeficiente reductor aplicado cuando se trate de los supuestos del artículo 8.1.b) punto 2 y punto 3.

6. A los Inmuebles rústicos valorados conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, les será de aplicación, hasta la realización de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para inmuebles de esa clase la reducción a la que se refiere el artículo 67 y, en su caso, la bonificación que hubiera acordado el Ayuntamiento conforme al artículo 74.2. En ambos casos, estos beneficios se aplicarán únicamente sobre la primera componente del valor catastral, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

A estos efectos, el componente individual de la reducción del artículo 68 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo será, en cada año, la diferencia positiva entre la primera componente del valor catastral del Inmueble en el primer ejercicio de su vigencia y su valor base. Este valor base será el resultado de multiplicar la primera componente del valor catastral del inmueble por el coeficiente, no inferior a 0'5 ni superior a 1, que se establezca en la ordenanza.

ARTÍCULO 11. Cuota Tributaria.

La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 12. Tipo de Gravamen.

1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0'70% .
2. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza rústica serán del 0'70%.
3. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de características especiales serán del 1'30%.

ARTÍCULO 13. Bonificaciones

1. Se establecen las siguientes bonificaciones:

a) Se establece una bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto, a favor de los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a esta.

La bonificación deberá ser solicitada por los interesados antes del inicio de las obras, acompañando la siguiente documentación:

1. Declaración sobre la fecha prevista de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate.

2. Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, mediante la presentación de los Estatutos de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
3. Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad, mediante copia compulsada de la Escritura de Propiedad, certificación del Registro de la Propiedad o alta catastral.
4. Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado, mediante certificación del Administrador de la Sociedad o fotocopia compulsada del último balance presentado ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a efectos del Impuesto de Sociedades.
5. Fotocopia compulsada del alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o justificación de la exención de dicho Impuesto.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese período se realicen efectivamente obras de urbanización o construcción. En ningún caso podrá exceder de tres períodos impositivos.

b) Las viviendas de protección oficial y las que resulten equivalentes a estas conforme a la Normativa de la Comunidad Autónoma, gozarán de una bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva.

La solicitud de esta bonificación la realizará el interesado en cualquier momento anterior a la terminación de los tres períodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite. A la solicitud se acompañará certificado de la calificación definitiva como vivienda de protección oficial y documentación justificativa de la titularidad de la vivienda.

c) Establecer una bonificación del 95% de la cuota íntegra, y en su caso, del recargo del Impuesto, al que se refiere el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a favor de los bienes rústicos de las Cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

ARTÍCULO 14. Período Impositivo y Devengo del Impuesto.

El período impositivo es el año natural, devengándose el Impuesto el primer día del período impositivo.

Las declaraciones o modificaciones que deban hacerse al Registro tendrán efectividad en el devengo del Impuesto inmediatamente posterior al momento en que se produzcan efectos catastrales.

ARTÍCULO 15. Gestión.

La liquidación, recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este Impuesto, serán competencia exclusiva de este Ayuntamiento, realizándose conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y comprenderán, entre otras, las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidos a las materias comprendidas en este apartado, fraccionamiento de la deuda y plazo para el pago voluntario.

ARTÍCULO 16. Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas corresponden en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las disposiciones que la contemplan y desarrollan.

ARTÍCULO 17. Revisión.

Compete al Ayuntamiento la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este Impuesto, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno de Ayuntamiento de Villarrubio, con fecha 29 de Junio de 2010, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Villarrubio, a 3 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Flores Bustos.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRILLA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19-10-2009, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Abastecimiento y Consumo de Agua Potable Domiciliario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zafrilla a 3 de noviembre de 2010.

El Alcalde,

Antonio Sánchez Martínez

AYUNTAMIENTO DE ZAFRILLA**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19-10-2009, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zafrilla a 3 de noviembre de 2010.

El Alcalde,

Antonio Sánchez Martínez

AYUNTAMIENTO DE ZAFRILLA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30-11-2009, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento del Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zafrilla a 3 de noviembre de 2010.

El Alcalde,

Antonio Sánchez Martínez

AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**ANUNCIO**

ELEVACIÓN A DEFINITIVAS DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD Y PUBLICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y DE LA FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO.

El pasado día 20 de octubre de 2010, en el número 121 del Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, se publicó el anuncio de aprobación de las listas provisionales de admitidos en el proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Tarancón mediante sistema de movilidad, abriendo un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de dicha publicación para la presentación de reclamaciones.

Siendo que en el mencionado plazo no se ha registrado ninguna reclamación a listas provisionales, de conformidad con lo que dispone la Base Cuarta de las que rigen el proceso, se considera definitiva la lista de admitidos y excluidos publicada el día 20 de octubre de 2010.

Procede, en su consecuencia, publicar la composición del Tribunal de Selección y la fecha y hora de celebración del concurso, en la forma que seguidamente se expresa:

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE CUATRO POLICÍAS LOCALES POR MOVILIDAD**PRESIDENTE:****TITULAR:** ELENA DOMINGO CÓRDOBA**SUPLENTE:** EMILIA MARTÍNEZ PARRA**SECRETARIO:****TITULAR:** LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MILLAS**SUPLENTE:** JESÚS GARRIDO**VOCAL:****VOCAL 1:****TITULAR:** ANTONIO GARDE GABALDÓN**SUPLENTE:** ANTONIO DÍAZ CUENCA**VOCAL 2:****TITULAR:** FRANCISCO CUENCA FERRER**SUPLENTE:** EUSTAQUIO ARQUERO**VOCAL 3:****TITULAR:** ANTONIO GARCÍA SERRANO (p.I. Cuenca)**SUPLENTE:** ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA (p.I. Cuenca)**VOCAL 4:****TITULAR:** JOSÉ VIDAL TEJEDA NOHELA (subinspector p.I. Cuenca)**SUPLENTE:** MARÍA ENCARNACIÓN NAVARRO FERREROS (p.I. Cuenca)**FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO.**

El Tribunal se reunirá a las diez horas (10:00 horas) del día 12 de noviembre de 2010 para realizara la valoración de los méritos generales.

La entrevista para determinar los méritos específicos contemplada en la Base Sexta tendrá lugar el mismo día 12 de noviembre de 2010 a partir de las doce horas y treinta minutos (12:30 horas). De conformidad con la Resolución de 26 de enero de 2010 de la Secretaría de Estado para la Función Pública, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "J". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "J", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "K" y así sucesivamente.

Tarancón a 8 de noviembre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Raúl Amores Pérez

AYUNTAMIENTO DE EL POZUELO**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación urgente de los bienes y derechos cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de legalización y abastecimiento de aguas domiciliarias.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se hace pública dicha relación a fin de que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Relación de bienes:

- Parcela 38 Polígono 19
- Parcela 17 Polígono 19

Titulares

- D. María Ángeles Ibáñez Aragón.
- D^a M^a Luisa Sanz Aragón.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En El Pozuelo, a 30 de octubre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Bernardino Sanz Sanz

AYUNTAMIENTO DE ARCAS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se está tramitando el expediente sobre solicitud de Licencia de Actividad para EXPLOTACIÓN OVINA Y CAPRINA SEMIEXTENSIVA CON SALA DE ORDEÑO, con emplazamiento en la parcela 63 del polígono 508 del Catastro de Rústica de Arcas.

Lo que hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar los expedientes y hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el BOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arcas a 26 de octubre de 2010.

EL ALCALDE.

Fdo. Joaquín González Mena

AYUNTAMIENTO DE HUETE

ANUNCIO

Por la Empresa Sueros y Derivados S.L., se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de "Ampliación Planta para la Obtención de Suero en Polvo", actividad emplazada en la Parcela nº 13 del Polígono Industrial el Borbotón de Huete.

Lo que se hace público a fin de quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones y alegaciones que consideren oportunas durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huete, 2 de noviembre de 2010.

EL ALCALDE

Fernando Romero González

AYUNTAMIENTO DE LAS MESAS**ANUNCIO**

Por Resolución número 2 de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2010, ha sido aprobada la tramitación del expediente de contratación para la explotación del servicio de BAR DEL CENTRO DE DÍA de este municipio, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, como único criterio de adjudicación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, por plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al adjudicatario del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Mesas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Las Mesas, Plaza de la Constitución, número 1, 16650 Las Mesas (Cuenca), Teléfono 967 155901, Fax 967 155907, e-mail: aytolasmesas@terra.es, hasta el mismo día en que se puedan presentar proposiciones.

d) Número de expediente: BCD 2010

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato Administrativo Especial

b) Descripción del objeto: Explotación BAR CENTRO DE DÍA (01/01/2011-31-12-2014).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Total: 3.000 euros (canon anual).

5. Garantía exigida. Definitiva 5%

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento de Las Mesas.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Las Mesas, Plaza Constitución, número 1.

c) Fecha y hora: a las 14 horas del TERCER DÍA HÁBIL tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Las Mesas, a 3 de noviembre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Carlos Alberto Algaba Soler

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE FERNANDO ALONSO**ANUNCIO**

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2010.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido referido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones 15 días hábiles a contar desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Casas de Fernando Alonso, 5 de Noviembre de 2010.

La Alcaldesa,

Fdo: María Teresa Paños Paños

AYUNTAMIENTO DE EL HITO**ANUNCIO**

Por medio de la presente, y en relación con la Providencia de Alcaldía de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, relativa a Procedimiento en materia de disciplina urbanística regulado en los artículos 137 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, y ante la imposibilidad de proceder a dar audiencia al propietario interesado y demás titulares de derechos afectados, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con el objeto de que DON MARCO ANTONIO CASTILLEJO MARTÍNEZ, propietario de la finca número 1701, calle Iglesia, número 6, Código Postal 16441 de El Hito (Cuenca) comparezca ante este Ayuntamiento y previos los trámites legalmente preceptivos, alegue lo que en Derecho proceda en relación con el Expediente de RUINA ORDINARIA iniciado a instancia de interesado.

El Hito. 19 de octubre de 2010.

El Alcalde,

Fdo. Raul López Monreal

AYUNTAMIENTO DE EL HITO**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por unanimidad de los tres concejales presentes en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de dos mil diez el Presupuesto General de la Corporación para el año 2010, bases de ejecución, anexo de personal y anexo de inversiones para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Hito, 29 de octubre de 2010.

El Alcalde,

Fdo. Raul López Monreal

NÚM. 5191

AYUNTAMIENTO DE ALMENDROS**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2010, el Presupuesto General para el ejercicio 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

Almendros a 5 de julio de 2010.

El Alcalde,

Acisclo Jiménez Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE**ANUNCIO**

Aprobados por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria del día veintinueve de octubre de dos mil diez las condiciones particulares, que juntamente con las contenidas en el Pliego – Tipo de Condiciones Económico Administrativas, han de regir la SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERAS Y TRUFAS en los montes de utilidad pública de esta provincia, propiedad de este Ayuntamiento para el año 2.011, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pasados los cuales no serán atendidas las reclamaciones que se presenten a los mismos.

A su vez se convoca la celebración de las subastas siguientes, si bien las mismas se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

La subasta de trufas será la siguiente: montes 39, 40 y 42 denominados “Cabeza de don Pedro y otros”. Superficie: 1.054 has. Nº anualidades: 5. Anualidad: 3. Valor total: 1.512 euros (con incrementos anuales del IPC). Plazo del 1 de diciembre de 2011 a 15 de marzo de 2012.

La subasta de maderas será la siguiente: Monte 41 denominado El Losar Y Rinconazo. Señalamiento 2.427 pies. Especies: pino pinaster. Volumen c/c: 1.400 m/c de madera y 53 est. de leñas de copa. Tasación unitaria media: 16,00 euros el m.c. Tasación total: 22.400,00 euros. Plazo: 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011. Localización del aprovechamiento Cuartel B tramo II. El porcentaje medio de corteza se fija en el 40 % sobre el volumen en pie. El coste total de la eliminación de despojos es de 2.184,00 euros.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2010, a las DIEZ horas la primera y a las ONCE horas .

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en mano en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta la hora señalada para la celebración de la subasta, adjuntando la siguiente documentación:

- 1.- Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, del firmante de la proposición, cuando actuare por representación acompañará los poderes o documentos acreditativos de la misma, debidamente bastanteados.
- 2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- 3.- Declaración jurada de no hallarse incluso el licitador y en su caso la persona que represente, en las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación.
- 4.- Documento de calificación empresarial de los sectores de explotaciones forestales y de aserrío de madera en rollo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de marzo de 1981 (Boletín Oficial del Estado nº 84 de 8 de septiembre de 1981 en las subastas de maderas).
- 5.- En el caso de concurrir una sociedad mercantil, deberá presentar escritura social inserta en el Registro Mercantil bastanteada al efecto.

Podrán concurrir a esta subasta cuantas personas se hallen interesadas y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable.

Para tomar parte en la subasta es preciso que los licitadores ingresen el 2% sobre el tipo de tasación como fianza provisional elevándolo al 4 % sobre la cantidad del remate como definitiva.

Estos aprovechamientos se realizarán con sujeción al Pliego Tipo de Condiciones Técnico Facultativas, General y Especial, establecidas por la Dirección General del Servicio de Montes, publicados en los boletines Oficiales de la Provincia nº 73 y 75 de 18 y 23 de junio de 1975.

Serán rechazadas las proposiciones que no cubran el tipo de tasación de la subasta, como aquellas otras que ofrezcan dudas o no se ajusten al anuncio de la subasta.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe del anuncio y demás gastos que se originen con motivo de la licitación.

Para caso de que estas subastas quedasen desiertas se celebrarán otras segundas el undécimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y en el mismo local, con las mismas condiciones.

Modelo de proposición.

Don..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle..., número..., con documento nacional de identidad nº..., enterado del anuncio publicado en el boletín oficial de la provincia número..., y demás requisitos y condiciones que se exigen para tomar parte en el aprovechamiento de trufas, en los montes 39, 40 y 42, se compromete a tomar parte en el citado aprovechamiento, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones por la cantidad de ... euros (en número y letra). (Lugar, fecha y firma).

Cañete, 2 noviembre 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Asensio Gómez

AYUNTAMIENTO DE GARABALLA**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

-Resumen del Presupuesto a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1. Impuestos Directos	17.700,00 euros
2. Impuestos Indirectos.....	5.000,00 euros
3. Tasas y Otros Ingresos	17.400,00 euros
4. Transferencias Corrientes.....	57.000,00 euros
5. Ingresos Patrimoniales	48.751,00 euros
7. Transferencias de Capital	48.649,00 euros
Total Ingresos.....	194.500,00 euros

GASTOS:

1. Gastos de Personal	35.228,88 euros
2. Bienes Corrientes y Servicios.....	79.792,16 euros
3. Gastos financieros	400,00 euros
4. Transferencias Corrientes	20.500,00 euros
6. Inversiones Reales	48.649,00 euros
9. Pasivos financieros	9.929,96 euros
Total Gastos	194.500,00 euros

Plantilla de Personal:**Personal Funcionario**

Secretario-Interventor, una plaza

Personal Laboral:

Personal de limpieza, una plaza

Auxiliar de ayuda a domicilio, una plaza

Peones Planes de Empleo, dos plazas

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Garaballa, a 3 de Noviembre de 2010.

El Alcalde,

Fdo: Ricardo Collado Varea

AYUNTAMIENTO DE INIESTA**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los expedientes sancionadores, instruidos por la Policía Municipal, que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las oficinas de la Jefatura de Policía Local de esta localidad, ante la cual, pueden alegar por escrito los denunciados lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo sin que se haya hecho el uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictará las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado/a	Fecha	Cuantía	Precepto.
166/10	MARCELA DOMNICA DURUS.	17/10/2010	200,00	R.G.C.

Iniesta, a 3 de noviembre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Teodomiro Risueño Pérez

NÚM. 5186

AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO**ANUNCIO**

APROBACIÓN PROVISIONAL ADAPTACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TRÁFICO A LA LEY 18/2009

Habiendo acordado El Pleno del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, la aprobación inicial de la adaptación de la ordenanza Municipal reguladora del Tráfico a la Ley 18/2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se acuerda someter al trámite de información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, a efectos de presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen oportunas.

En Mota del Cuervo, a 2 de noviembre de 2010.

El Alcalde,

José Vicente Mota de la Fuente

NÚM. 5197

AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO**ANUNCIO**

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGLAMENTO DEL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

Habiendo acordado El Pleno del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, la aprobación inicial de la ordenanza Municipal reguladora del Reglamento del Libre Acceso a las Actividades de Servicios, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se acuerda someter al trámite de información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, a efectos de presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen oportunas.

En Mota del Cuervo, a 2 de noviembre de 2010.

El Alcalde,

José Vicente Mota de la Fuente

AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO**ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03 de noviembre de 2010 y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de ha dictado la siguiente Resolución:

PRIMERO. Revocar las Delegaciones Especiales relativas a los distintos servicios realizada en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2007, así como las posteriormente dictadas respecto al Área de Cultura, Juventud y Participación Ciudadana, así como las relativas al área/materia de Seguridad Ciudadana de 20 de septiembre de 2009.

SEGUNO. Notificar personalmente la presente resolución a los concejales cesados.

TERCERO. Delegar el área/materia de Cultura, Juventud y Participación Ciudadana al Concejal Sr. D. Angel Luis Alcolado Fernández, la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, delegando esta atribución resolutoria en la Junta de Gobierno Local.

CUARTO. Delegar el área/materia de Régimen Interior, Personal, Empleo e Igualdad la Concejala Dña. Esperanza Castellano Cañego, la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, delegando esta atribución resolutoria en la Junta de Gobierno Local.

QUINTO. Delegar el área/materia de Deportes al Concejal Sr. D. Jesús Regatero Tirado, la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, delegando esta atribución resolutoria en la Junta de Gobierno Local.

SEXTO. Aprobar la retribución por delegación específica atribuida en la cantidad de 190 €uros mensuales.

SÉPTIMO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Por lo que se hace público para general conocimiento.

En Mota del Cuervo a 08 de Noviembre de 2010.

El Alcalde.

D. José Vicente Mota de la Fuente

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE JÚCAR**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I. PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS:**ESTADO DE GASTOS****A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	76.500,00 euros
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	218.300,00 euros
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	300,00 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	30.800,00 euros

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	25.000,00 euros
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	0,00 euros
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 euros
TOTAL	350.900,00 euros

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	52.000,00 euros
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	1.200,00 euros
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos.....	109.000,00 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	133.200,00 euros
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	5.000,00 euros

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI. Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 euros
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	50.500,00 euros
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 euros
TOTAL	350.900,00 euros

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**A) FUNCIONARIOS:**

1. Con carácter interino: SECRETARIO-INTERVENTOR: Una plaza.

B) PERSONAL LABORAL:

1. Operario de servicios varios: Una plaza.

2. Limpiadora: Una plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Olivares de Júcar, a 28 de mayo de 2010.

La Alcaldesa,

María Medina Díaz

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE JÚCAR**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I. PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS:**ESTADO DE GASTOS****A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	83.000,00 euros
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	190.000,00 euros
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	1.000,00 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	33.600,00 euros

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	131.000,00 euros
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00 euros
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 euros
TOTAL	438.600,00 euros

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	55.800,00 euros
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	10.600,00 euros
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	118.600,00 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	141.100,00 euros
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	5.300,00 euros

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI. Enajenación de Inversiones Reales	13.500,00 euros
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	93.700,00 euros
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 euros
TOTA	438.600,00 euros

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**A) FUNCIONARIOS:**

1. Con carácter interino: SECRETARIO-INTERVENTOR: Una plaza.

B) PERSONAL LABORAL:

1. Operario de servicios varios: Una plaza.

2. Limpiadora: Una plaza.

3. Bibliotecaria/Ludotecaria: Una plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Olivares de Jucar, a 31 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Maña Medina Díaz.

NÚM. 5188

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE JÚCAR**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de octubre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Olivares de Jucar, a 2 de noviembre de 2010.

La Alcaldesa,

María Medina Díaz

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE JÚCAR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Olivares de Júcar, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo provisional de MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Olivares de Júcar, a 2 de noviembre de 2010.

La Alcaldesa,

María Medina Díaz

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DEL REY

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por acuerdo de la asamblea vecinal del concejo abierto de fecha 25 de octubre de 2010, la ORDENANZA REGULADORA DEL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO Y SU EJERCICIO.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el acuerdo y la ordenanza puedan ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo se entenderá definitivamente aprobada .

Lo que se hace publico para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Olmeda del Rey, a 2 de noviembre de 2010.

La Alcaldesa,

Fdo.: Isabel Mora Calleja

NÚM. 5194

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL SALVADOR**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza siguiente.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Puebla del Salvador, a 29 de octubre de 2010.

La Alcaldesa,

Yolanda Oviedo Jiménez

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL SALVADOR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza siguiente.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Puebla del Salvador, a 29 de octubre de 2010.

La Alcaldesa

Yolanda Oviedo Jiménez

AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE**ANUNCIO**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Carlos Carrascosa Sariñana, se ha dictado la presente Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 1714

Fecha: 28 de Octubre de 2010

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error material en la transcripción literal del acuerdo adoptado en la Resolución de Alcaldía número 1.491, de fecha de 15 de Octubre de 2010 por el que se aprobaba la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente para el ejercicio 2010, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, número 124, de fecha 27 de Octubre de 2010 procede de conformidad con el art. 105.2 de la ley 30/92, la rectificación de oficio de la misma, que queda como sigue

AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE**ANUNCIO**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, por Resolución de Alcaldía número 1.491, de fecha 15 de Octubre de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

Informada favorablemente por Junta de Gobierno Local de 12 de Agosto de 2010 y en uso de las atribuciones que como Alcalde Presidente me están conferidas por el artículo 21. 1. g de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO: aprobar la siguiente oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente para el ejercicio 2010, constando la misma de las plazas y puesto de trabajo siguientes:

Personal Laboral

Grupo según artículo 36 del Convenio colectivo del personal del Ayuntamiento de San Clemente: II. Nivel de titulación: Diplomado universitario o equivalente. Denominación del puesto: Educador/a de calle. Número de vacantes: Una. Naturaleza del puesto: contrato de duración determinada.

Grupo según artículo 36 del Convenio colectivo del personal del Ayuntamiento de San Clemente: III. Nivel de titulación: Bachiller superior o equivalente. Denominación del puesto: Animador/a. Número de vacantes: Una. Naturaleza del puesto: contrato de duración determinada.

Grupo según artículo 36 del Convenio colectivo del personal del Ayuntamiento de San Clemente: IV. Nivel de titulación: Graduado en ESO o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo a tiempo parcial. Número de vacantes: Una. Naturaleza del puesto: contrato de duración determinada

Grupo según artículo 36 del Convenio colectivo del personal del Ayuntamiento de San Clemente: IV. Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Conductor de camión. Número de vacantes: Una.

Lo que en cumplimiento de lo resuelto, se hace público para general conocimiento.”

San Clemente, 15 de octubre de 2010.

El Alcalde,

Juan Carlos Carrascosa Sariñana

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE DOMINGO GARCÍA

ANUNCIO

Solicitado cambio de titularidad de la licencia de apertura y actividad de CAFÉ-BAR, por D.LUIS MIGUEL CHACÓN LABARRA con ubicación en Plaza de la Constitución, número 5 de esta localidad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Villar de Domingo García, a 27 de octubre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Javier Parrilla Moreno

AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensiva aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS**ESTADO DE GASTOS****A.1) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo I. Gastos de personal	84.250 euros
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	105.000 euros
Capítulo II. Gastos financieros	200 euros
Capítulo IV. Transferencias corrientes	27.000 euros

A.2) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI. Inversiones Reales	60.000 euros
TOTAL GASTOS	276.450 euros

ESTADO DE INGRESOS**A.1) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo I. Impuestos Directos	36.000 euros
Capítulo II.	2.000 euros
Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos	58.450 euros
Capítulo IV. Transferencias corrientes	91.000 euros
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	8.000 euros

A.2) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VII. Transferencias de capital	81.000 euros
TOTAL INGRESOS	276.450 euros

II. PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS**

1. Secretario-interventor: Una plaza

B) PERSONAL LABORAL

1.- Auxiliar ayuda a domicilio: dos plazas.

2.- Operario Servicios varios: una plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Zarzuela, 10 de agosto de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Víctor Valencia Morillas

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE OLALLA**ANUNCIO**

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE OLALLA (CUENCA).

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por personal laboral fijo a tiempo completo, de UNA plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de Oposición libre, de la plantilla de 2010,

SEGUNDA.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

- a) Entidad Convocante: Ayuntamiento de Villar de Olalla (Cuenca).
- b) Plazas convocadas: Una.
- c) Sistema de selección: Oposición.
- d) Régimen Jurídico: Personal Laboral al servicio Entidades Locales.
- e) Tipo de Contrato: Laboral indefinido.
- f) Jornada de Trabajo: 37,5 horas semanales.
- g) Retribuciones: Las establecidas para dicho puesto de trabajo en el Presupuesto General de 2010.
- h) Funciones a realizar: Las propias de Auxiliar Administrativo, definidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villar de Olalla.

TERCERA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993, de 23 de Diciembre, y el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo. En caso de contrato laboral, también podrán acceder a la convocatoria los extranjeros residentes en España en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, según la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su normativa de desarrollo.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, (u otro equivalente u homologado cuando no hubiese sido cursado en España) o el título homologado equivalente en el supuesto de nacional de Estado miembro de la Unión Europea, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente

Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

4.1.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo mediante solicitud de admisión que se formalizara en el modelo normalizado según Anexo I de esta convocatoria.

La solicitud de participación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de VILLAR DE OLALLA (Cuenca), sito en la Plaza de la Hispanidad nº 8, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la siguiente convocatoria en B.O.P, y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de VILLAR DE OLALLA. En el caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado o festivo, el plazo finalizará el día siguiente hábil.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base Tercera de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes serán de 10 Euros y se harán efectivos mediante ingreso a favor de Ayuntamiento de Villar de Olalla (Cuenca), en la cuenta corriente nº 2105.2091.45.1250000010, de Caja Castilla La Mancha, Oficina Villar de Olalla, cuyos resguardos, en los que se consignará "derechos examen Auxiliar Administrativo", se acompañarán a las solicitudes. Derechos que no podrán ser devueltos, salvo en el supuesto de ser excluido del proceso selectivo por causa no imputable al aspirante. En ningún caso el ingreso de los derechos de examen puede sustituir a la presentación en tiempo y forma de la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.2 Documentación.

A la instancia, que se presentará por duplicado, se acompañará inexcusablemente la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta convocatoria.
- b) Fotocopia del Título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición.

QUINTA.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución que se publicará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicándose en la de excluidos la causa de exclusión y confiéndoles un plazo de diez días para la subsanación de errores conforme a lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado en el párrafo anterior no subsanaren la exclusión, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Una vez expirado el plazo de reclamaciones se hará pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, la designación del Tribunal de Selección y, lugar, fecha y hora de la realización de la prueba.

SEXTA.-TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plaza convocada.

Serán nombrados por Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de VILLAR DE OLALLA y tendrá la siguiente composición:

Presidente:

- Un Funcionario de carrera de Administración Local.

Vocales:

- Un Funcionario de carrera a propuesta de la Diputación Provincial de Cuenca.
- Un funcionario de Carrera a propuesta de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Un Funcionario de Carrera a propuesta de un Ayuntamiento de la Provincia de Cuenca.

Secretario:

- El del Ayuntamiento de Villar de Olalla o quien legalmente le sustituya.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEPTIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.-

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del D.N.I. o documento acreditativo de nacionalidad de país comunitario.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se dará a conocer con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, con una antelación mínima de 72 horas y máxima de 45 días tratándose de distinto ejercicio. La duración máxima del proceso de celebración de ejercicios será de dos meses.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios en el B.O.P.. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, en caso de tratarse de nuevo ejercicio; y de veinticuatro horas si se tratara del mismo.

El programa que ha de regir la Oposición es el que figura como Anexo II de esta convocatoria. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar en el tiempo máximo de 30 minutos a un cuestionario de 55 preguntas con cuatro opciones de respuestas, y que versarán sobre las materias de los temas indicados en el Anexo II de éstas bases, de las que el Tribunal solo corregirá las 50 primeras, quedando como reserva las 5 finales por si fueran invalidadas, hasta el citado número, preguntas del Grupo de las primeras 50.

El ejercicio, que tiene carácter eliminatorio, será calificado por el Tribunal, asignando 0,20 punto por acierto; el error será penalizado con 0,05 puntos; y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para alcanzar la calificación de apto.

Segundo ejercicio.- Consistirá en una prueba objetiva formada por supuestos de carácter práctico dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos, mediante la utilización de Office-2007 en entorno de Windows XP. El tiempo máximo para realización de esta parte será de 30 minutos.

Se calificará de 0-10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán según la base anterior.

La puntuación de cada aspirante en cada uno de los ejercicios, excepto los de tipo test, será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal asistentes a la sesión, siendo eliminadas a tal efecto aquellas puntuaciones que se desvíen en más de dos puntos de dicha media. Calculándose con las restantes la nueva media que será la nota definitiva, siempre expresada en base 10.

El orden de calificación de oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

OCTAVA.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación quien decretará el correspondiente nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base 3ª y que son:

1º.- Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento acreditativo de la nacionalidad comunitaria o de estados incluidos en tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

2º.- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida.

3º.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4º.- Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión del puesto, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Recibida la propuesta del Tribunal de Selección así como la documentación de los candidatos propuestos el Sr. Alcalde de la Corporación dictará Resolución por la que se acuerde el nombramiento. Una vez efectuado el nombramiento, el candidato propuesto deberá firmar el contrato correspondiente y tomar posesión del puesto en el plazo de un mes.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

OCTAVA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes Bases.

NOVENA.- NORMATIVA SUPLETORIA.

A las presentes pruebas selectivas les será aplicable el R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Disposición Adicional 2ª del R.D. 896/91, de 7 de junio (BOE 14 de junio), con carácter supletorio, El Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puesto de trabajo aprobado por RD 364/95, de 10 de marzo, la Ley 17/93, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales y demás miembros de la Comunidad Europea, y demás disposiciones concordantes de general aplicación.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Cuenca en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD-

D/D.^a con (indicar tipo de documento identificativo que se aporta, D.N.I., pasaporte, etc.) número....., nacido el día, con nacionalidad ..., con domicilio en (indicar calle, número, planta, población, provincia, código postal) ..., teléfono de contacto número ...

SOLICITO, Ser admitido/a para participar en las pruebas selectivas para la contratación laboral indefinida a tiempo parcial, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, para el puesto de Auxiliar Administrativo, de conformidad con las bases de Convocatoria publicadas en el boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número... de fecha.....

Y MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Cumplir los requisitos exigidos en las Bases de Convocatoria antes citadas, y

DECLARO BAJO JURAMENTO

No haber separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni incurrir en causa legal de incompatibilidad. (se adjunta fotocopia del DNI)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD A FIN DE SER VALORADOS EN LA FASE DE CONCURSO:

En _____, a ____ de _____ de 2010

Fdo. _____

ANEXOII

PARTE COMUN

Tema 1.La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.Derechos y libertades de los españoles en la Constitución Española de 1978. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Los derechos y deberes de los ciudadanos. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.La Corona en la Constitución Española de 1978.

Tema 4.El Poder Legislativo en la Constitución Española de 1978.

Tema 5.El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno del Estado.

Tema 6.El poder judicial. Principios generales. Organización judicial.

Tema 7.Organización territorial del Estado en la Constitución. Las comunidades autónomas: constitución y competencias. Los estatutos de autonomía.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 8.Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. La eficacia de los actos administrativos. Notificación y publicación. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 9 .La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos, anulables e irregulares. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 10.Los recursos administrativos. Principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 11.La Provincia: Organización y competencias provinciales.

Tema 12.El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Consideración especial de vecino. Información y participación ciudadana.

Tema 13.Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Competencias municipales.

Tema 14.Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Naturaleza. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Vigencia.

Tema 15.Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público. La concesión demanial.

Tema 16.Personal al servicio de la Administración Local. La función pública local: clases de funcionarios. El personal no funcionario al servicio de los entes locales.

Tema 17.Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades.

Tema 18. Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 19. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 20 Procesadores de texto. Microsoft Word el entorno de trabajo. Creación y estructuración del documento. Herramientas de escritura. Impresión del documento. Gestión de archivos.

En Villar de Olalla a 25 de Octubre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Santiago Valverde Portero

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE OLALLA**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico redactado por D. Miguel Valiente García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para la obra "COLECTORES PARA RECOGIDA DE AGUAS DE MANANTIALES Y PLUVIALES EN VILLAR DE OLALLA (CUENCA)" incluida en el Convenio para ejecución de obras de saneamiento para el año 2010 y 2011, por un importe de ochenta mil euros (80.000 euros), se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Provincia" al objeto de oír reclamaciones; transcurridos los cuales no serán atendidas aquellas que se presentasen.

Villar de Olalla, a 3 de noviembre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Santiago Valverde Portero

NÚM. 5268

E.AT.I.M. DE RIBATAJADA**ANUNCIO**

El Pleno del E.A.T. I. M. en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación e imposición de las ORDENANZAS REGULADORAS DE SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL , APROVECHAMIENTO DEHESA BOYAL, SERVICIO DE ALCANTARILLADO, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SERVICIO DE BIBLIOTECA Y SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA , y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ribatajada, a 7 de octubre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Fidel Sebastián Morillas

**MANCOMUNIDAD “ LOS SERRANOS”
SALVACAÑETE (CUENCA)**

ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad “Los Serranos”, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2010 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de prestación del Servicio de recogida de basura domiciliaria de esta Mancomunidad, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El presente acuerdo se somete a información pública por el tiempo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 párrafo 2º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al propio tiempo que se anuncia el procedimiento, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formularsen reclamaciones al Pliego.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad Los serranos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:01/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de recogida de basura domiciliaria.

b) Lugar de ejecución: Mancomunidad “Los Serranos”.

c) Plazo de ejecución:1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación: Es el de 25.423,74 euros/año (IVA EXCLUIDO).IVA aplicable 18% (4.576,27 euros), precios que podrán ser mejorados a la baja.

5. Garantía definitiva: 4.500 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad “Los Serranos”.

b) Domicilio: Fidel Sahuquillo, 1.

c) Localidad y Código Postal: Salvacañete, 16318.

d) Teléfono:969357101

e) Telefax:969357101

7. Presentación de las oferta.

a) Fecha límite de presentación: 15 de diciembre a las 14 horas.

b) Documentación que integrarán las ofertas: según pliego.

c) Lugar de presentación:

a) Entidad: Mancomunidad “Los Serranos”.

b) Domicilio: Fidel Sahuquillo, 1.

c) Localidad y Código Postal: Salvacañete, 16318.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mancomunidad “Los Serranos”.

b) Domicilio: Fidel Sahuquillo, 1.

c) Localidad y Código Postal: Salvacañete, 16318.

d) Fecha:15 de febrero.

e) Hora:19.

10. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

En Salvacañete, a 5 de noviembre de 2010.- El Presidente, Rufo Montero Morata.

MANCOMUNIDAD SAN ISIDRO**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Texto Refundido de del Régimen Local de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación en su sesión celebrada el día 9 de Julio de 2.010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE 2.010.**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES:**

3.- Tasas y otros ingresos	1.000,14 euros
4.- Transferencias corrientes	26.437,00 euros
5.- Ingresos patrimoniales	508,00 euros
TOTAL INGRESOS.....	27.945,00 euros

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

1.- Gastos de personal	25.210,00 euros
2.- Gastos bienes corrientes y servicios	2.735,00 euros
TOTAL GASTOS.....	27.945,00 euros

II.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**A) PLAZA DE FUNCIONARIO**

1.- Con habilitación nacional.: Secretario – Interventor: Una plaza.

B) PERSONAL LABORAL

1.- Auxiliar OMIC: Una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el presente Presupuesto General recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Honrubia, a 4 de Noviembre de 2010.

El Presidente,

Fdo.- Avelino Villalba Perona

OTROS ANUNCIOS

NÚM. 5246

JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL**ANUNCIO**

NORMAS DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO DE LA MANCHA ORIENTAL PARA 2011

Albacete, octubre de 2010

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado actual de las reservas de agua del Sistema Júcar se considera suficiente para asegurar el abastecimiento a población con aguas de procedencia superficial, así como el desembalse necesario para mantener un caudal ambiental adecuado en el río Júcar.

De conformidad con lo establecido en las resoluciones de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 19 de febrero de 1999 y 3 de diciembre de 2008, así como lo contenido en el Convenio de creación de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental de 16 de junio de 1995, se proponen las siguientes NORMAS DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO DE LA MANCHA ORIENTAL APLICABLES A LA CAMPAÑA 2011:

Artículo 1 Obligatoriedad de cumplimiento.

El cumplimiento de las presentes normas es obligatorio para todos los usuarios agrícolas de regadío del ámbito de competencia de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (en adelante JCRMO).

Artículo 2 Sujetos obligados a su cumplimiento.

El obligado al cumplimiento de las presentes normas es el titular de cualquier aprovechamiento agrícola de regadío del ámbito de la JCRMO. Los arrendatarios, cesionarios, gestores, o cualquier otra persona que actúe en representación del titular del aprovechamiento, serán responsables conjunta y solidariamente con el titular de la explotación del cumplimiento del Plan y de las consecuencias que puedan derivarse en caso de incumplimiento.

Artículo 3 Volumen de agua y superficie computables.

La dotación máxima disponible para cada uno de los usuarios de aguas subterráneas obligados al cumplimiento para la campaña de riegos 2011, es la establecida para cada titular en su inscripción, concesión, o en la resolución de su expediente en aplicación del artículo 32 del Plan Hidrológico del Júcar (publicado por Orden de 13 de agosto de 1999), sentencia judicial firme, o en la comunicación de las condiciones definitivas en su regularización.

El volumen y la superficie computables para los usuarios de aguas superficiales, serán los que figuren en su correspondiente título, aplicándoles las medidas concretas establecidas por la propia Confederación Hidrográfica para estos aprovechamientos.

La dotación máxima disponible en el supuesto en que el usuario haya superado el volumen asignado a su explotación según la normativa 2010, será la resultante de restar al volumen disponible de esta campaña 2011 el exceso comunicado o consumido de acuerdo a la mencionada norma, incluyendo las restituciones pendientes de campañas anteriores.

Artículo 4 Cálculo de consumos.**a) Modalidades de cálculo:**

Los consumos de cada Unidad de Gestión Hídrica (UGH) de regadío pueden ser calculados mediante dos modalidades:

- Por consumos teóricos de cultivos: El consumo total computable a cada aprovechamiento es la suma de los consumos medios teóricos por hectárea de los cultivos implantados en la explotación agrícola, contenidos en la tabla aneja, por la superficie cultivada en la campaña 2011 de cada uno de ellos. Si algún cultivo no se encontrara comprendido en la tabla, la JCRMO determinará su consumo teórico según la información suministrada por el Servicio de Asesoramiento de Riegos del Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP), previa consulta por parte del titular, que deberá formalizarse antes de la siembra o plantación del cultivo. Si no se dispone de tal informe antes de ese momento, por causa imputable al usuario, el control será necesariamente por caudalímetros, según lo dispuesto en la siguiente modalidad.

• Por caudalímetros: Se calculará el consumo total como la diferencia entre la lectura de los dispositivos de medida antes y después de la campaña de riegos. La adopción de esta modalidad por parte del usuario no le exige de presentar, además, su Plan de Cultivos de la campaña. Además, en esta modalidad, también se podrá tomar lectura de los contadores de energía eléctrica, a efectos de comprobación del correcto funcionamiento de los mismos. Si el titular de una explotación optó la pasada campaña por el control mediante esta modalidad, salvo que expresamente solicite lo contrario, se entenderá prorrogada tal opción, y la JCRMO deberá, de oficio, realizar las comprobaciones que estime pertinentes.

b) Aplicación de las modalidades y control de cultivos sin riego:

• Las dos modalidades enunciadas serán opcionales en todos los supuestos, excepto los aprovechamientos realizados al amparo del artículo 54.2 de la Ley de Aguas (pozos de hasta 7.000 m3), que deberán utilizar obligatoriamente la modalidad de cumplimiento por caudalímetro.

• La elección de la modalidad por contadores deberá realizarse necesariamente por escrito y antes del 31 de diciembre de 2010 por parte del titular de la explotación.

• Para que determinadas superficies de una UGH sean consideradas como cultivo sin riego en parcelas de regadío, se deberá proceder al precintado de las mismas. Dicho precinto deberá solicitarse a la JCRMO antes de la siembra o plantación del cultivo, quien dará traslado al Organismo de cuenca a los efectos oportunos. Si antes de la siembra o plantación del cultivo no se ha solicitado el precinto de las instalaciones, la modalidad de control será obligatoriamente el consumo medio teórico de cultivo.

• Aquellos usuarios que dispongan de UGH con cultivos plurianuales (alfalfa, pradera) podrán optar por una explotación reducida con parada estival, cuya duración no podrá ser inferior a un periodo de 60 días, solicitándolo con una antelación mínima de 30 días a la fecha prevista de parada de riego, que nunca podrá ser posterior al 15 de julio. Las superficies que dentro de una UGH dispongan de cultivo sin riego o con parada estival, deberán constituir unidades o bloques de riego en su conjunto, para poder ser precintadas independientemente del resto de la UGH. Si esto no fuera técnicamente posible, el usuario no podrá acogerse a esta modalidad.

Artículo 5 Acreditación de cumplimiento de las normas de gestión coordinación y control.

Los obligados por esta norma deberán presentar, en el periodo de tiempo habilitado para ello, un Plan de Cultivos Anual por UGH en el que se relacionen las superficies de los cultivos y usos que se prevean en el año 2011, así como la localización de las superficies donde se pretendan realizar (parcelas catastrales), indicando a qué modalidad de cálculo y control del artículo 4º se acogen. Cualquier modificación efectuada con posterioridad a esta declaración deberá ser comunicada inmediatamente a la JCRMO.

La declaración de la PAC definitiva, debidamente cumplimentada, servirá como declaración del Plan de Cultivos. En todo caso, se indicarán los cultivos y superficies sobre el plano de la explotación que será previamente facilitado por la JCRMO.

Aquellos usuarios que utilicen la modalidad que requiere control por caudalímetro, deberán solicitar su lectura por escrito en la JCRMO antes de la fecha establecida en el artículo 8, consignando en el mismo documento la lectura del dispositivo de medida y la fecha de la misma. La adopción de este sistema implica la autorización de acceso libre al personal de la JCRMO a los instrumentos de medida, de manera que en cualquier momento puedan obtener tanto lecturas del volumen de agua contabilizado, como comprobar el correcto funcionamiento del caudalímetro, comparándolo con los equipos e instrumentos propios de la JCRMO y, en su caso, estudiando los consumos energéticos de los equipos de bombeo. Dichos caudalímetros deberán estar instalados en los pozos o punto de derivación en las superficiales, concretamente en la tubería de impulsión a la salida de cada toma, todo ello sin perjuicio de las competencias inspectoras de la administración hidráulica.

Las explotaciones de regadío que dispongan de un doble origen del agua (superficial y subterráneo), y en las que su consumo teórico de cultivos no supere el volumen disponible de agua subterránea según esta normativa, podrán realizar su visado bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 4º. En el supuesto contrario, es decir, que el consumo teórico supere el que figure en la concesión o resolución administrativa de regularización para las aguas subterráneas, se deberá acreditar que no se excede de la dotación de aguas subterráneas mediante contador en cualquiera de los dos suministros. Sólo podrá optarse por contador de aguas superficiales si éste se halla instalado en la UGH, en tubería presurizada.

Aquellos usuarios que dispongan de un aprovechamiento exclusivamente de cultivos leñosos, no tendrán la obligación de efectuar la declaración de cultivos si ya lo hicieron en años anteriores, salvo que hayan modificado el cultivo o deseen modificar la opción de control, en cuyo caso deberán comunicar tal extremo a la JCRMO y declarar su correspondiente Plan de Cultivos, así como la elección de su modalidad de control.

La negativa por parte del usuario a la revisión expresada o la declaración de no idoneidad de los caudalímetros o su instalación, a juicio de la JCRMO, implicarán automáticamente la imposibilidad de obtener el visado mediante esta modalidad, aplicándose de oficio la modalidad de cálculo mediante consumo teórico de cultivo, comunicando al usuario tal decisión y

los motivos en los que ésta se basa, todo ello sin perjuicio del resto de comprobaciones técnicas que puedan realizarse por parte de los técnicos de la JCRMO.

Artículo 6 Compensaciones de volúmenes de aguas subterráneas.

Planes bienales.

Podrán otorgarse autorizaciones suprimiendo la limitación de volumen máximo anual en un aprovechamiento de aguas subterráneas, sustituyéndola por otra limitación de volumen máximo bienal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- La explotación deberá tener una superficie inferior a 100 ha.
- La vigencia de la autorización no será prorrogable y se otorgará sin perjuicio de tercero. En la primera campaña del periodo de vigencia de la autorización deberá utilizarse un volumen de agua inferior al que se pretenda utilizar en la segunda. Así mismo, en la segunda campaña de vigencia del plan bienal se podrá trasladar hasta el 50% del volumen disponible y que no haya sido consumido de la primera y, en su caso, se estará a las normas de gestión de carácter general que pudieran establecerse

Planes conjuntos.

Podrán otorgarse autorizaciones de planes de cultivo conjuntos de varios aprovechamientos de aguas subterráneas, siempre que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Cada una de las UGH que integren el plan conjunto deberán tener una superficie inferior a 40 ha y haber regado en los últimos 5 años.
- Las UGH deberán pertenecer al mismo titular.
- La vigencia de la autorización será anual y no prorrogable, y se otorgará sin perjuicio de tercero.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha. siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 %.

La aplicación de una de estas dos modalidades, bienal o conjunto, excluye a la otra. En el plan bienal la modalidad de control de volúmenes utilizados ha de ser la misma para todo el periodo de aplicación; por su parte, en el plan conjunto, la modalidad de control de volúmenes utilizados ha de ser el mismo para todos los aprovechamientos implicados.

Los aprovechamientos realizados según lo dispuesto en el Artículo 54 2 de la Ley de Aguas, no pueden ser objeto de ninguna de estas autorizaciones.

Artículo 7 Documento de visado.

Una vez presentado en plazo el plan de cultivos por parte del usuario y en el supuesto de que, analizado el mismo, se deduzca que no se cumple con lo establecido en las presentes normas, se deberá comunicar tal extremo al interesado para que proceda a su rectificación.

Los servicios técnicos de la JCRMO elaborarán un documento individual de comprobación de la adecuación del plan de cultivos presentado por el titular a las presentes normas. Si el usuario cumple con las mismas le será entregado el correspondiente documento de visado del cumplimiento de las normas de gestión, coordinación y control de 2011, sirviéndole de credencial ante todas las instancias, sin perjuicio de la obligatoriedad de cumplimiento de otras normas adoptadas por el Organismo de cuenca.

Artículo 8 Plazo y lugar de presentación.

Los planes de cultivos deberán ser presentados en las oficinas de la JCRMO antes del día 31 de marzo de 2011. Si el titular solicita el cumplimiento mediante la modalidad de caudalímetro establecida en el segundo párrafo del artículo 4, la solicitud de lectura de caudalímetro deberá comunicarse antes del 31 de diciembre de 2010. La ausencia de solicitud antes de esta fecha implica la renuncia expresa del titular a esta modalidad y la aplicación necesaria de la de consumo medio teórico de cultivo, aún en el supuesto de que el titular disponga en la UGH de contador volumétrico instalado y de las lecturas que tanto la Confederación Hidrográfica del Júcar como la JCRMO puedan realizar esa campaña del mismo.

Los planes bienales y conjuntos se deberán presentar antes del 31 de diciembre de 2010, especificando el método de control.

La no presentación en tiempo de los planes de cultivo iniciará el correspondiente expediente de inspección de campo, con costas a cargo del titular por importe de 50 euros más 1 euro por cada hectárea de que conste la UGH.

Artículo 9 Seguimiento, inspección y medidas para la efectividad de las normas de gestión.

La JCRMO podrá revisar en campo o por otros medios el exacto cumplimiento de los volúmenes de agua disponibles por parte de los usuarios. Los titulares deberán permitir el libre acceso a las explotaciones a efectos de control de estas normas y estarán obligados, a requerimiento de la JCRMO, a facilitar los datos relativos a su aprovechamiento. Todo el personal técnico empleado por la JCRMO se encuentra autorizado para la realización de cuantas comprobaciones en campo y en gabinete deban practicarse, para asegurar el cumplimiento de las presentes normas.

Los usuarios de aguas que, según constate la JCRMO en virtud de lo establecido en los artículos anteriores, presenten un consumo mayor que el permitido por estas normas de explotación -incluyendo las compensaciones establecidas en el párrafo tercero del artículo 3-, deberán restituir los volúmenes excedidos mediante el no uso en la campaña siguiente de la cantidad de agua equivalente a la utilizada en exceso más un 10% de recargo, quedando obligados a presentar, en este caso, un plan de cultivos que contenga la reducción equivalente al uso indebido, o la acreditación de tal extremo mediante lectura de caudalímetro, sin perjuicio de las sanciones que procedan tanto por parte de la JCRMO como del Organismo de cuenca.

Las sanciones a los incumplidores de las presentes normas serán las legalmente previstas en los estatutos y reglamentos de la JCRMO, siendo el órgano competente su Jurado de Riegos, quien con independencia de las sanciones, acordará e impondrá la obligación de restitución de los volúmenes consumidos en exceso, así como el recargo establecido en este artículo, correspondiendo a la JCRMO comprobar y controlar el cumplimiento de los planes de cultivos que deban contener reducciones por restitución y proponer a la Confederación las medidas precisas para procurar su efectividad, incluso la declaración de caducidad de las autorizaciones que dan lugar al derecho de uso del agua.

Artículo 10 Confidencialidad de los datos.

En cuanto a la confidencialidad y tratamiento de los datos de carácter personal que sean requeridos en cumplimiento y desarrollo de estas normas de gestión, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), pudiendo ser cedidos, en todo caso a las administraciones competentes y particularmente a la Confederación Hidrográfica del Júcar, en los términos establecidos en la mencionada ley.

Artículo 11 Interpretación y resolución de conflictos.

La facultad de interpretación de las presentes normas, así como la resolución de discrepancias y conflictos en la aplicación de las presentes normas se resolverán por la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.

ANEXO: TABLA DE CONSUMOS MEDIOS DE AGUA DE RIEGO DE APLICACIÓN A LAS NORMAS DE GESTIÓN CAMPAÑA 2011:

Cultivos herbáceos	Consumo (m.3/ha)
Adormidera	2.400
Ajo Blanco	3.000
Ajo chino	2.000
Ajo morado	3.000
Acachofa	6.500
Alfalfa (ciclo completo)	7.600
Alfalfa hasta abril	750
Alfalfa hasta mayo	1.700
Alfalfa hasta junio	3.100
Alfalfa hasta julio	4.900
Alfalfa hasta agosto	6.500
Alfalfa con parada estival	4.200
Avena	2.300
Azafrán.....	1.000
Cártamo	4.480
Cebada.....	2.450
Cebolla	5.200
Cebolla de enero a junio	2.900
Cebolla de septiembre a junio	3.300
Cebolla de trasplanle	4.070

Centeno	2.450
Cereal de invierno como forraje	1.600
Colza	2.450
Espinacas	2.500
Garbanzo	1.500
Girasol	4.200
Girasol ciclo corto 2. ^a cosecha	3.200
Guisante verde	2.00
Guisante forrajero	2.000
Guisante proteaginoso	2.200
Habas	2.000
Haboncillos	2.000
Hortícolas ciclo corto prim-otoño (excepto lechuga)	2.500
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	5.500
Judía verde	2.300
Kenaf	4.750
Lechugas	5.000
Lechuga 3 ciclos	7.500
Lechuga 1 ciclo en 2. ^a cosecha	2.500
Lenleja	1.500
Lino	2.800
Maiz 300	5.850
Maiz 400	6.000
Maiz 500	6.150
Maiz 600	6.300
Maiz 700	6.450
Maiz de multiplicación (15 mayo-fin agosto)	5.300
Maiz dulce	4.800
Maiz forrajero	5.700
Melón	2.500
Nabiza o grelos	1.300
Nabo forrajero	2.000
Pasto primavera aprov. diente	1.000
Patata	5.800
Patata temprana hasta 15 de julio	3.600
Plantas aromáticas de verano	4.500
Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Pradera permanente	5.000
Ray-grass ciclo completo	6.800
Ray-grass con parada estival	5.250
Ray-grass (octubre-junio)	4.050
Ray-grass (octubre-mayo)	2.900
Ray-grass (febrero-mayo)	1.700
Remolacha	7.500
Sandía	2.500

Soja	4.500
Sorgo forrajero	5.600
Trigo	3.000
Trifcale grano	3.150
Veza forraje	2.000
Veza grano	1.500
Yeros	1.500
Zanahoria 2 ciclos	5.000
Zanahoria 1 ciclo	2.500
Cultivos leñosos	Consumo (m.3/ha)
Almendo	1.500
Chopos y otros para madera	3.000
Encinas truferas	1.000
Frutales 1 año	1.500
Frutales 2 años	2.000
Frutales 3 años	2.500
Frutales adultos (4 años o más)	2.800
Nogal 1 año	1.500
Nogal 2 años	2.000
Nogal 3 años	2.550
Nogal 4 años	3.100
Nogal adulto (+ 4años)	3.800
Olivo	1.500
Paulonia	3.000
Pistachos	1.500
Vid	1.500